



# **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES**

## **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS**

### **“SELECCIÓN Y PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS DEL SECTOR TRANSPORTE”**

**ELABORADO POR:  
PLANIFICACIÓN SECTORIAL  
PLANEAMIENTO ADMINISTRATIVO**

**VERSIÓN 3**

**ENERO 2012**

## CONTENIDO

**Pág.**

1.	INTRODUCCIÓN.....	1
2.	OBJETIVOS DEL MANUAL.....	2
3.	GUÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL MANUAL.....	2
3.1	ACTUALIZACIÓN Y CONTROL DE CAMBIOS.....	3
3.2	CONTROL DE DOCUMENTOS.....	3
4.	DESCRIPCIÓN DE PROCESO Y PROCEDIMIENTOS .....	4
4.1	PROCESO DE SELECCIÓN Y PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS DEL SECTOR .....	4
4.2	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN DE LINEAMIENTOS Y POLÍTICAS SECTORIALES .....	14
4.3	PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE TRANSPORTE DE COSTA RICA.....	21
4.4	PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACION DEL PLAN ESTRATEGICO SECTORIAL.....	48
4.5	PROCEDIMIENTO INSCRIPCIÓN DE NUEVOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EN EL BANCO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA (BPIP) DE MIDEPLAN .....	60
4.6	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND), DEL SECTOR TRANSPORTES .....	69
4.7	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL.....	80
5.	ANEXOS .....	89
5.1	CRITERIOS DE SELECCIÓN Y VALORACIÓN DE ACCIONES TABLAS Y GRÁFICOS DE VALORACIÓN DE ACCIONES, PROGRAMAS Y CAPÍTULOS .....	90
6.	GLOSARIO .....	110
7.	SIGLAS UTILIZADAS EN EL MANUAL .....	122

## 1. INTRODUCCIÓN

El presente manual tiene el objetivo de ser una herramienta que permita establecer en el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, así como en los entes desconcentrados y órganos adscritos al Sector Transporte, los procedimientos que se llevan a cabo para gestionar los proyectos de este Sector, de manera que respondan a aspectos técnicos y métodos que estandaricen los criterios a la hora de seleccionar, priorizar e incluir proyectos para ejecución y a la vez que estos procedimientos contribuyan a un uso racional, eficiente, oportuno y eficaz de los recursos.

El esfuerzo realizado en el presente manual facilita de manera paulatina, el orden y agilidad para llevar a cabo los procesos y procedimientos, lo que deriva en una mayor efectividad para alcanzar los resultados, con una mejor utilización de los recursos.

De esta manera y partiendo del principio que la estandarización es la base de cualquier sistema de gestión de calidad, el presente Manual responde a los planteamientos y observaciones realizadas en el oficio **N° 07230 (DFOE-SD-0689), del 08 de agosto del 2011**, constituyéndose en el primer esfuerzo realizado por diferentes dependencias, que se encuentra sujeto a actualizaciones y revisión continua para su optimización.

Es importante recalcar que dicho Manual se encuentra basado en las normas técnicas de MIDEPLAN de Elaboración de Diagramas de Flujo y Guía de Manuales Administrativos, así como en las normas internas establecidas por la Dirección de Planeamiento Administrativo, lo cual hace concordancia con el resto de manuales y procedimientos de la institución.

Inicialmente, el Manual describe sus condiciones generales, objetivos, componentes y beneficios. También se presenta una guía para su adecuada administración, y actualización, las cuales deben ser empleadas en caso de presentarse la necesidad de realizar modificaciones o incorporaciones en los procedimientos establecidos en esta versión.

La siguiente sección presenta una introducción general sobre el proceso de selección y priorización de proyectos, la cual es una guía general para el lector y engloba el proceso de planificación y gestión de proyectos en el Sector, que por su dimensión y complejidad debe atender los procedimientos específicos para lograr entender su trazabilidad entre las instituciones.

Seguidamente se presentan los procedimientos con su respectiva estructura a saber: introducción, objetivo, insumos, producto, riesgo e impacto, acompañados de un diagrama de flujo como anexo para su mejor comprensión.

## **2. OBJETIVOS DEL MANUAL**

- Estandarizar las acciones desarrolladas en el Ministerio de Obras Públicas y Transportes para la selección y priorización de proyectos del Sector.
- Fortalecer la función de Rectoría, a través de una planificación estratégica, intermodal, integral y estructurada para los entes que componen el Sector.
- Minimizar el cambio de prioridades que puedan realizar los actores políticos, mediante la utilización de una metodología para la selección y priorización de proyectos.
- Mejorar la ejecución de proyectos del Sector, mediante la estandarización de los procedimientos para la selección y priorización de éstos y la delimitación de las responsabilidades de los entes y órganos que conforman el Sector, proporcionando mayor integración, apoyo y colaboración.
- Servir de soporte a los procesos de inducción al nuevo personal y de capacitación al recurso humano existente.
- Ofrecer una herramienta para desarrollar los procesos de trabajo.

## **3. GUÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL MANUAL**

El Ministerio debe contar con mecanismos adecuados que permitan efectuar las actualizaciones de manera efectiva y oportuna, en caso de una eventual incorporación o modificación en alguno de los procedimientos. Es por eso que se establecen los siguientes lineamientos para la utilización, distribución y actualización de este Manual:

- Mantener una copia impresa del Manual de Procedimientos dentro de una carpeta, la cual debe guardar y administrar Planificación Sectorial, además, esta dependencia es responsable por la comunicación de la oficialización y utilización de este instrumento técnico, entre los órganos y entes del Sector.
- Asimismo, debe comunicar a Planeamiento Administrativo cualquier cambio que afecte el contenido de los procedimientos que se incluyen en este Manual.
- Conservar una copia electrónica, responsabilidad de la unidad técnica (Departamento de Análisis Administrativo), y su debida oficialización a través del Sistema de Información Institucional de Planeamiento Administrativo (SIIPA).

### **3.1 Actualización y control de cambios**

Con el fin de garantizar la oportunidad de la información que presenta el Manual, se debe efectuar al menos, una revisión cada doce meses. En caso de ser necesarias, se deben llevar a cabo las actualizaciones y correcciones correspondientes, y sustituir las versiones anteriores obsoletas de los procedimientos. Adicionalmente, se debe efectuar una revisión del Manual cada vez que se actualicen los resultados estratégicos o la estructura organizacional, o en cualquier momento que sean definidos nuevos procesos.

Se debe asegurar la aplicabilidad del Manual dentro de los lineamientos establecidos por los mandatos legales y reglamentos internos del Ministerio; así como constituirse en un instrumento de mejora continua y de apoyo a la gestión.

Todas las actualizaciones del Manual de Procedimientos deben ser aprobadas y oficializadas por la Dirección de Planeamiento Administrativo.

### **3.2 Control de documentos**

Se debe llevar ordenadamente el registro (por mes-año) de cada versión actualizada y de las versiones obsoletas de los procedimientos de este Manual.

## 4. DESCRIPCIÓN DE PROCESO Y PROCEDIMIENTOS

### 4.1 PROCESO DE SELECCIÓN Y PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS DEL SECTOR (PLANIFICACIÓN SECTORIAL, NIVEL SUPERIOR)

El primer eslabón en la cadena para el proceso de selección y priorización de proyectos del Sector es el Plan Nacional de Transportes (PNT), el cual realiza un diagnóstico de la situación temporal del Sector (diagnóstico de necesidades y requerimientos), que permite, - por medio de un proceso iterativo-, iniciar la selección y priorización proyectándose hacia el futuro, para orientar las inversiones en el tiempo.

Los estudios requeridos por el PNT, además incluyen la revisión de los planes precedentes (tanto nacionales como sectoriales y subsectoriales) y en actuación, así como los lineamientos establecidos en un marco coherente de políticas generales para el Sector y con participación de los actores involucrados en él.

Así las cosas el PNT, mantiene consistencia con los intereses estratégicos nacionales, continuidad temporal y una adecuada conexión entre los diferentes subsectores que integran el Sector, a fin de hacer propuestas intermodales que luego sirvan de orientación para la formulación del resto de planes según su jerarquía. Es decir, el PNT, que se contiene dentro de horizontes temporales grandes, es el referente de donde luego toman forma el Plan Estratégico Sectorial (PES, con los Planes Maestros atinentes para la planificación del mediano plazo) y el Plan de Nacional de Desarrollo (PND, para la planificación del corto plazo).

Al final de la cadena de jerarquía de la planificación para el Sector, aparecerán los diversos planes operativos institucionales (POIs) de las diversas entidades que conforman el Sector, que plasman los proyectos prioritarios, sus presupuestos, su ritmo de ejecución y su priorización en horizontes temporales menores.

#### **-Selección y priorización de proyectos en el Plan Nacional de Transportes**

De acuerdo con el diagnóstico de la situación integral del sector transporte nacional, y con base en criterios técnicos y diversas formas de evaluación (VAN, TIR, Costo Beneficio) y planeación y planificación (análisis FODA, Cuadro Multicriterio, entre otros), se seleccionan y priorizan, desde el punto de vista técnico, los diversos proyectos que integran el Plan Nacional de Transportes. Se aclara que, como se mencionó, para el análisis de los proyectos no privan únicamente criterios económicos (VAN, TIR, Costo – Beneficio), sino también otros criterios como el socio – ambiental, técnicos (modelos especializados, criterio del experto), de razonabilidad jurídica y estrategia nacional para que el Sector contribuya de la forma más eficiente y eficaz con solventar las necesidades del transporte de personas y mercancías, así como coadyuvar con una mayor competitividad del país.

De la anterior valoración se seleccionan y priorizan técnicamente los proyectos recomendados para incluirse dentro de la planificación de largo plazo (el período de vigencia del Plan en discusión actual tiene un horizonte de 25 años, del 2011 al 2035). Para mayor abundamiento, véase procedimiento de “Elaboración del Plan Nacional de Transporte de Costa Rica”.

### **-Distribución de los proyectos seleccionados y priorizados por el PNT en el Plan Estratégico Sectorial**

Posteriormente, basados en esos proyectos seleccionados y priorizados en el Plan Nacional de Transporte; así como la política sectorial y sus lineamientos, la proyección presupuestaria y los plazos de contratación administrativa; el Sector elabora el Plan Estratégico Sectorial (PES), que incluirá los proyectos a ejecutarse en el mediano plazo. De esta forma, para la elaboración del PES, deben participar todos los entes adscritos del MOPT, el propio MOPT, y el resto de instituciones que conforman el Sector Transporte. Para mayor abundamiento, véase procedimiento de “Elaboración del Plan Estratégico Sectorial”.

### **-Banco de Proyectos de Inversión para el Sector Transporte**

Basados en la secuencia anteriormente descrita (PNT y PES), el Sector conforma una base de proyectos seleccionados y priorizados o programa sectorial de inversión pública, desde un punto de vista técnico (Banco de Proyectos de Inversión para el Sector Transporte), el cual es propuesto a las autoridades políticas, a fin de integrarlos en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (véase procedimiento para la Inscripción de Nuevos Proyectos de Inversión Pública en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) del MIDEPLAN).

De esta forma, todos los proyectos deben contar con los estudios para determinar su viabilidad, o sea deben tener un estudio de perfil (como mínimo para ingresar al Banco de Proyectos del MMIDEPLAN), el respectivo estudio de prefactibilidad o un estudio de factibilidad; estos estudios se elaboran según la normativa vigente y los lineamientos metodológicos emitidos por MIDEPLAN. Los estudios son responsabilidad de cada institución del Sector bajo la coordinación de las UPIs. Así se inicia el llamado “Ciclo de vida del proyecto”, el cual debe ser completado en todas sus etapas y para todos los casos.

Para la realización de los estudios, concernientes a transporte vial, se utiliza la metodología para la identificación, formulación y evaluación del transporte vial. Esta metodología es concreta para proyectos viales únicamente. Para los demás modos de transporte se utiliza una metodología genérica establecida por el MIDEPLAN, denominada “Guía Metodológica General para la Identificación, Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública en Costa Rica”.

Para los proyectos, las diferentes Unidades de Planificación, del ente responsable de la ejecución del proyecto, deben elaborar el estudio de perfil respectivo. Estos perfiles deben ser enviados por las Unidades de Planificación mencionadas a la Dirección de Planificación

Sectorial del MOPT para la solicitud de inclusión en el Banco de Proyectos de Inversión Pública en MIDEPLAN (BPIP).

El Banco de Proyectos de Inversión Sectorial se compila y revisa en la Dirección de Planificación Sectorial con el aporte realizado en ese sentido por el Ministerio, sus entes adscritos y demás Instituciones que conforman el Sector. La Dirección de Planificación Sectorial mantiene el archivo, lo administra, le da seguimiento y lo actualiza periódicamente. La actualización periódica y el seguimiento se realizan con la información proveniente de las entidades del Sector y la intermodalidad requerida.

Para mayor abundamiento, véase “Procedimiento para la Inscripción de Nuevos Proyectos de Inversión Pública en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) de MIDEPLAN para el Sector Transporte”.

### **-Selección y priorización de proyectos en el Plan Nacional de Desarrollo y en los Planes Operativos Institucionales (POIs)**

Los proyectos se envían al(a) Ministro(a). Este a su vez los revisa en el Consejo Sectorial con el resto de Jerarcas de las Instituciones que conforman el Sector, y con la participación de la Dirección de Planificación Sectorial que ejerce el cargo de Secretaría Sectorial. Se procede a seleccionar aquellos que serán sometidos a instancias políticas ulteriores. El Consejo Presidencial, en este caso el de Competitividad e Innovación, revisa con el(a) Ministro(a), los proyectos a fin de aprobarlos y priorizarlos en primera instancia, para esperar la aprobación final por parte de la Presidencia de la República. Estos proyectos conforman el Plan Nacional de Desarrollo para la planificación del corto plazo.

El conjunto de proyectos conformarán los respectivos Planes Operativos Institucionales (POIs), que son enviados a entidades externas al Sector (MIDEPLAN, Ministerio de Hacienda, Autoridad Presupuestaria, Contraloría General de la República, etc.), para que conozcan los responsables, plazos, montos requeridos y fuentes de financiamiento para la ejecución final de los proyectos. Para mayor abundamiento véase “Procedimiento de Elaboración del Plan Nacional de Desarrollo (PND), del Sector Transportes” y el “Procedimiento para la Elaboración del Plan Operativo Institucional”.

Otras intervenciones relativas a casos fortuitos o de fuerza mayor, podrán iniciar con base en criterios razonados por parte del jerarca del Sector, o decretos ejecutivos o directrices de la Administración, cuando estas requieran de una inmediata ejecución.

Dichas intervenciones no deben oponerse de ninguna manera a lo establecido en las siguientes disposiciones:

Ley General de Administración Pública, especialmente en lo relativo al artículo 16 que dicta:

*“Artículo 16.-*

- 1. En ningún caso podrán dictarse actos contrarios a reglas unívocas de la ciencia o de la técnica, o a principios elementales de justicia, lógica o conveniencia.*
- 2. El Juez podrá controlar la conformidad con estas reglas no jurídicas de los elementos discrecionales del acto, como si ejerciera contralor de legalidad.”*

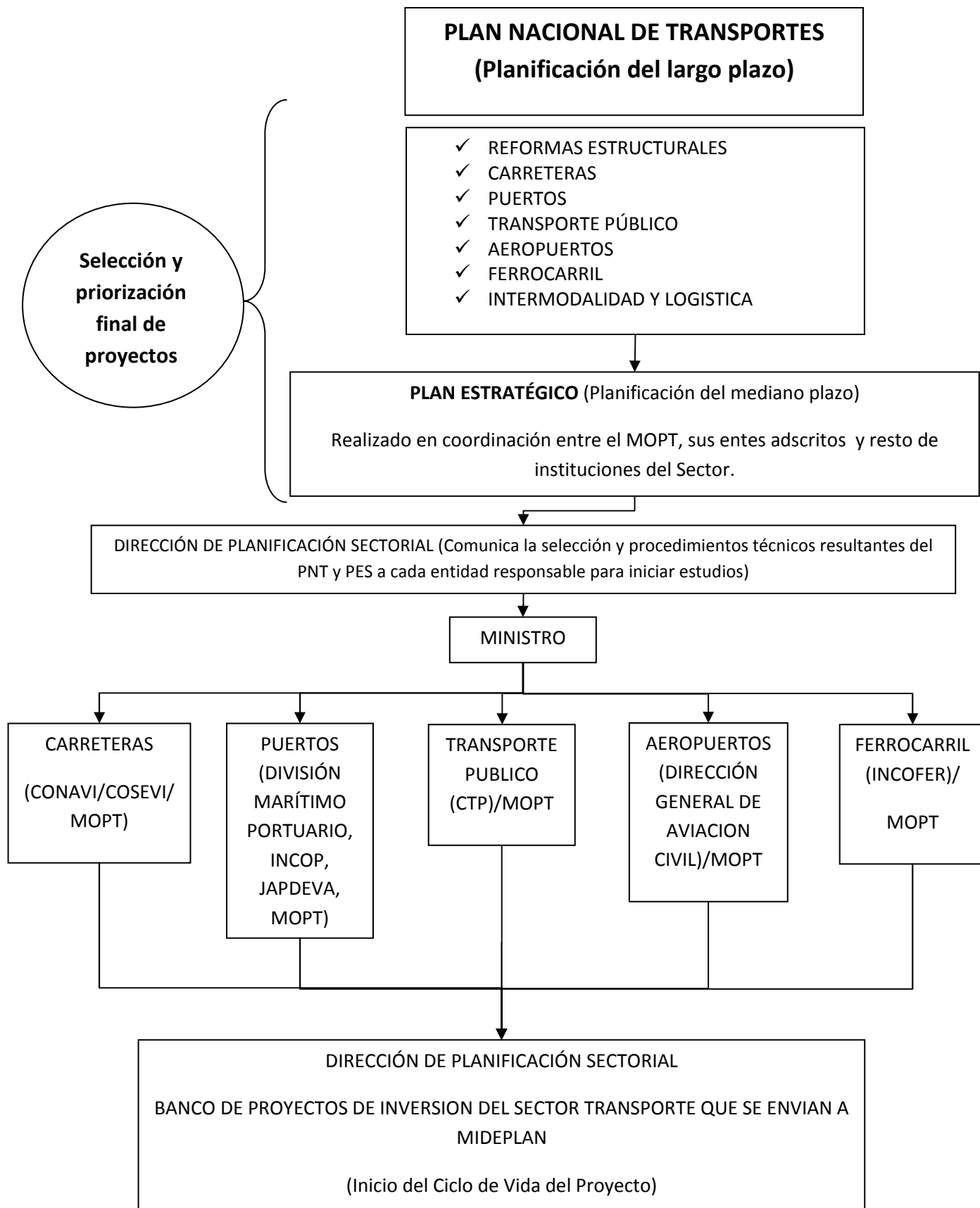
Ley de Planificación Nacional, artículos 4 y 9 que dictan respectivamente lo siguiente:

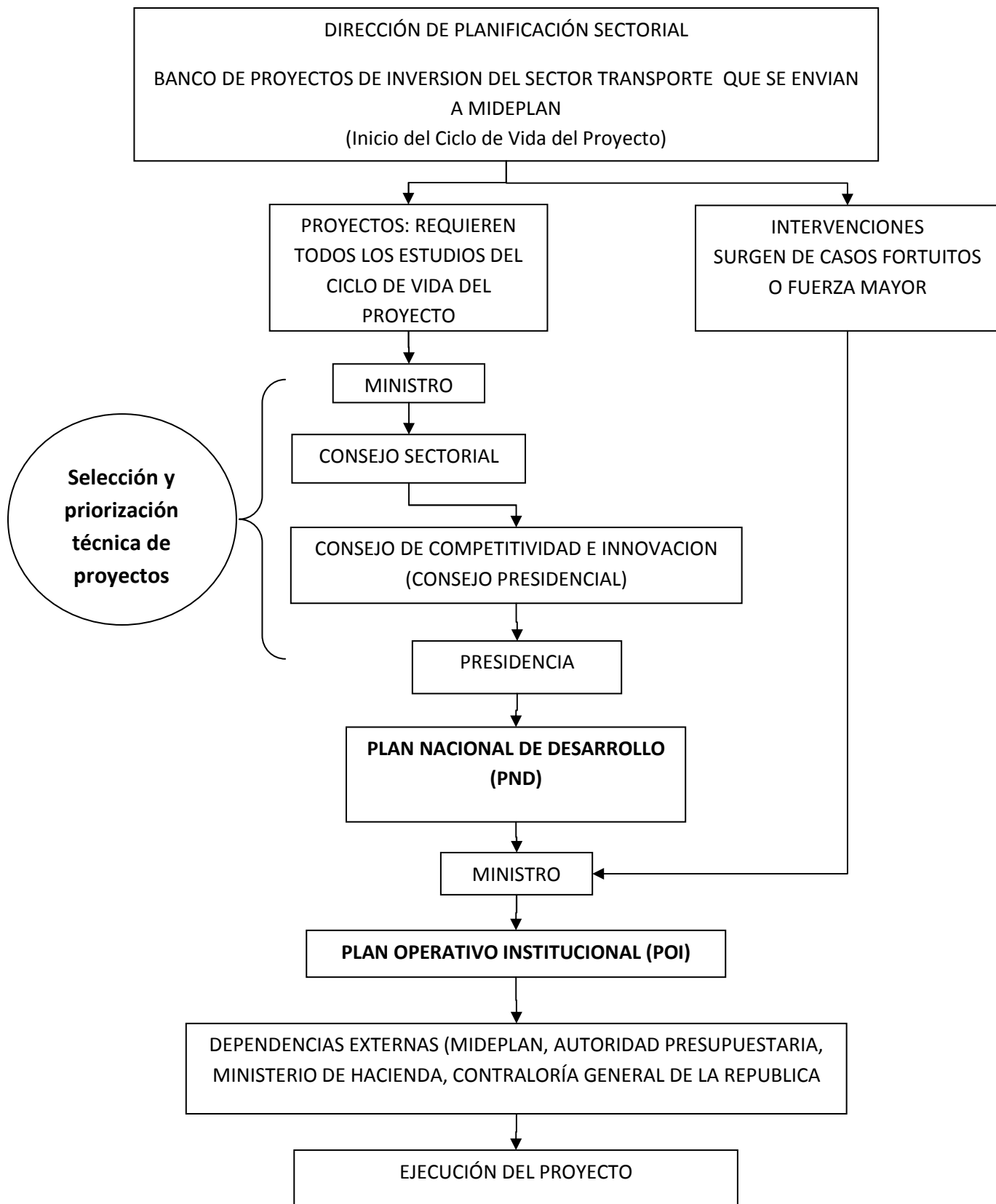
*“Artículo 4º...El Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica tendrá la responsabilidad principal de la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo. Para ello implantará las normas de asesoría, información y coordinación que sean necesarias con el resto del Sistema Nacional de Planificación, el cual deberá prestarle toda la cooperación técnica requerida. (...);”*


*“Artículo 9º.- Corresponde al Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica velar porque los programas de inversión pública, incluidos los de las instituciones descentralizadas y demás organismos de Derecho Público, sean compatibles con las previsiones y el orden de prioridad establecido en el Plan Nacional de Desarrollo.”*


De esta forma queda claro que una intervención para caso fortuito o de fuerza mayor tiene un carácter momentáneo, mientras que los proyectos buscan tener un carácter permanente de acuerdo con la concepción de su vida útil, completando siempre el ciclo de vida que a éstos corresponde, de acuerdo con la descripción hecha en este documento.


El diagrama adjunto resume lo expuesto anteriormente.






 <p style="text-align: center;"><b>PROCESO DE SELECCIÓN Y PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS DEL SECTOR (PLANIFICACIÓN SECTORIAL NIVEL SUPERIOR)</b></p>		
No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
1	<b>PLANIFICACIÓN SECTORIAL</b>	<p>Coordina las acciones necesarias para la elaboración del Plan Nacional de Transporte (PNT), en el cual se diagnostica la situación temporal del Sector (diagnóstico de necesidades y requerimientos) y su proyección hacia el futuro, para orientar las inversiones en el tiempo.</p> <p>El PNT, mantiene consistencia con los intereses estratégicos nacionales, continuidad temporal y una adecuada conexión entre los diferentes subsectores que integran el Sector, a fin de hacer propuestas intermodales que luego sirvan de orientación para la formulación del resto de planes según su jerarquía.</p> <p>De acuerdo con el diagnóstico de la situación integral del sector transporte nacional, y con base en los criterios técnicos ya desarrollados por la institución en su gestión, métodos de evaluación, de gestión de proyectos y de planificación tales como: VAN, TIR, Costo Beneficio, FODA, Cuadro Multicriterio, entre otros, se seleccionan y priorizan los diversos proyectos que integran el PNT.</p> <p>El PNT se remite al Ministro Rector para su aprobación final; así como su divulgación.</p> <p>(Véase procedimiento Elaboración del Plan Nacional de Transporte)</p>
2	<b>MINISTRO RECTOR</b>	<p>Recibe el PNT, analiza y si procede, aprueba y divulga entre las instituciones del Sector.</p>
3	<b>PLANIFICACIÓN SECTORIAL</b>	<p>Basado en los proyectos seleccionados y priorizados en el Plan Nacional de Transporte; así como la política sectorial y sus lineamientos, la proyección presupuestaria y los plazos de contratación administrativa; coordina la elaboración del Plan Estratégico Sectorial (PES), que contendrá los proyectos a ejecutarse en el mediano plazo.</p>

 <p style="text-align: center;"><b>PROCESO DE SELECCIÓN Y PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS DEL SECTOR (PLANIFICACIÓN SECTORIAL NIVEL SUPERIOR)</b></p>		
No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
		<p>En la elaboración del PES, participan todos los órganos adscritos del MOPT, el propio MOPT, y el resto de instituciones que conforman el Sector Transporte.</p> <p>El PES se remite al Ministro Rector para su aprobación final; así como su divulgación. (<i>Véase procedimiento de Elaboración del Plan Estratégico Sectorial</i>).</p>
4	<b>MINISTRO RECTOR</b>	<p>Recibe el PES, analiza y si procede, aprueba y lo hace de conocimiento entre las instituciones del Sector.</p>
5	<b>PLANIFICACIÓN SECTORIAL</b>	<p>De acuerdo con los proyectos seleccionados y priorizados en el PNT y el PES, mantiene una base de datos de proyectos seleccionados y priorizados con una clasificación según orden de importancia y ejecución o programa sectorial de inversión pública (Banco de Proyectos de Inversión para el Sector Transporte).</p> <p>De esta forma en el “Banco de Proyectos Sectorial” está compuesto por proyectos que deben completar todos los requerimientos del ciclo de vida de los proyectos.</p> <p><i>(Véase procedimiento para la Inscripción de Nuevos Proyectos de Inversión Pública en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) del MIDEPLAN).</i></p>
6	<b>UNIDADES DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR</b>	<p>De acuerdo con los proyectos seleccionados y priorizados en PES; elaboran los estudios de perfil de los proyectos que le corresponden, para iniciar el ciclo de vida de los proyectos.</p> <p>Remiten los perfiles realizados a la Dirección de Planificación Sectorial para su inclusión en el Banco de Proyectos de Inversión en MIDEPLAN (BPIP).</p>

 <p style="text-align: center;"><b>PROCESO DE SELECCIÓN Y PRIORIZACIÓN                  DE PROYECTOS DEL SECTOR                  (PLANIFICACIÓN SECTORIAL                  NIVEL SUPERIOR)</b></p>		
No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
7	<b>PLANIFICACIÓN SECTORIAL</b>	<p>Recibe los perfiles, los revisa, compila y avala la gestión de inclusión en el BPIP.</p> <p>Se aclara que todos los proyectos deben contar con los estudios para determinar su viabilidad, o sea deben tener un estudio de perfil inicial, el respectivo estudio de prefactibilidad o un estudio de factibilidad; estos estudios se elaboran según la normativa vigente y los lineamientos metodológicos emitidos por MIDEPLAN. Así se inicia el llamado “Ciclo de vida del proyecto”. Para la realización de los mencionados estudios se utiliza la metodología para la identificación, formulación y evaluación del transporte vial. Esta metodología es concreta para proyectos viales únicamente. Para los demás modos de transporte se utiliza una metodología genérica establecida por MIDEPLAN, denominada “Guía Metodológica General para la Identificación, Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública en Costa Rica”.</p> <p><i>(Véase procedimiento para la Inscripción de Nuevos Proyectos de Inversión Pública en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) del MIDEPLAN)</i></p>
8	<b>MINISTRO RECTOR</b>	<p>Remite a MIDEPLAN, según la metodología establecida, la documentación y formularios necesarios para la inscripción de los proyectos en el BPIP de MIDEPLAN.</p> <p><i>(Véase procedimiento para la Inscripción de Nuevos Proyectos de Inversión Pública en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) del MIDEPLAN)</i></p>
9	<b>PLANIFICACIÓN SECTORIAL</b>	<p>Coordina lo necesario para que de acuerdo con los lineamientos emitidos por MIDEPLAN y a los criterios de selección y priorización se elabore el Plan Nacional de Desarrollo del Sector.</p>

 <p style="text-align: center;"><b>PROCESO DE SELECCIÓN Y PRIORIZACIÓN                  DE PROYECTOS DEL SECTOR                  (PLANIFICACIÓN SECTORIAL                  NIVEL SUPERIOR)</b></p>		
No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
		<p>Este Plan de Desarrollo del Sector se remite a las instancias superiores, para su aprobación y posterior remisión a MIDEPLAN.</p> <p>El conjunto de proyectos incluidos en el PND conformarán los respectivos Planes Operativos Institucionales (POIs), que son enviados a entidades externas al Sector para que conozcan los proyectos, los responsables de ejecutarlos, plazos, montos requeridos y fuentes de financiamiento para la ejecución final. Una vez ejecutado el proyecto respectivo éste finaliza su ciclo de vida.</p> <p><i>(Véase procedimiento para la Elaboración del Plan Nacional de Desarrollo y procedimiento Elaboración del Plan Operativo Institucional)</i></p>
<b>10</b>	<b>JEFATURAS                  INVOLUCRADAS EN EL                  PROCEDIMIENTO</b>	<p>Todas las Jefaturas involucradas en este procedimiento dan seguimiento, periódicamente, al trámite realizado en sus diferentes etapas, evalúan y de ser necesario toman las medidas correctivas que correspondan.</p> <p>Además, comunican por escrito a la Dirección de Planeamiento Administrativo los cambios que ocurran en este procedimiento, a fin de mantenerlo debidamente actualizado.</p>

## 4.2 PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN DE LINEAMIENTOS Y POLÍTICAS SECTORIALES (PLANIFICACIÓN SECTORIAL, NIVEL SUPERIOR)

El presente procedimiento tiene la intención de incidir en el ajuste de los diferentes planes y proyectos que realice el Sector, y ser una guía de interacción entre la planificación a largo, mediano y corto plazo; asociado a la dotación de recursos presupuestarios.

Así mismo dichas políticas se convierten en herramientas direccionadoras hacia lo interno y externo del Sector, es decir, permite a entes superiores entender la dinámica Sectorial.

Por otro lado se convierte en una herramienta de uso interno porque facilita y limita el campo de acción de las diferentes unidades en sus planteamientos y programaciones, referenciadas en el corto plazo.

Estas acciones permiten en el tiempo establecer un marco de acción, y así las intenciones estén encaminadas hacia un fin en común, y los esfuerzos realizados no se desvíen de las realidades palpadas por las instituciones del Sector.

### OBJETIVO

Brindar un marco de acción técnico para la toma de decisiones en el Sector Transportes que facilite la gestión intermodal de las instituciones, a través de políticas y lineamientos.

### INSUMOS

- Ley No. 6227 “Ley General de Administración Pública” del 2 de mayo de 1978.
- Ley No. 8131 “Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos” del 16 de octubre de 2001.
- Leyes Constitutivas de los entes que componen el Sector (marco normativo)
- Decreto No. 32988-H-MP-PLAN, “Reglamento a la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos”, del 18 de abril de 2006.
- Directrices Sectoriales.
- Directrices y procedimientos de política presupuestaria y de empleo para el año vigente.
- Políticas Públicas y Sectoriales.
- Lineamientos Sectoriales.
- Planes de mediano y largo plazo del Sector.
- Lineamientos metodológicos establecidos por MIDEPLAN.
- Manuales técnicos internos y externos.
- Disposiciones y evaluaciones de entes fiscalizadores.

## **PRODUCTO**


Lineamientos y Políticas Sectoriales debidamente establecidos y comunicados según normativa vigente.


## **RIESGOS**

- Lineamientos y políticas mal diseñados técnicamente.
- Desvinculación de las políticas y planes.
- Inadecuada comunicación.

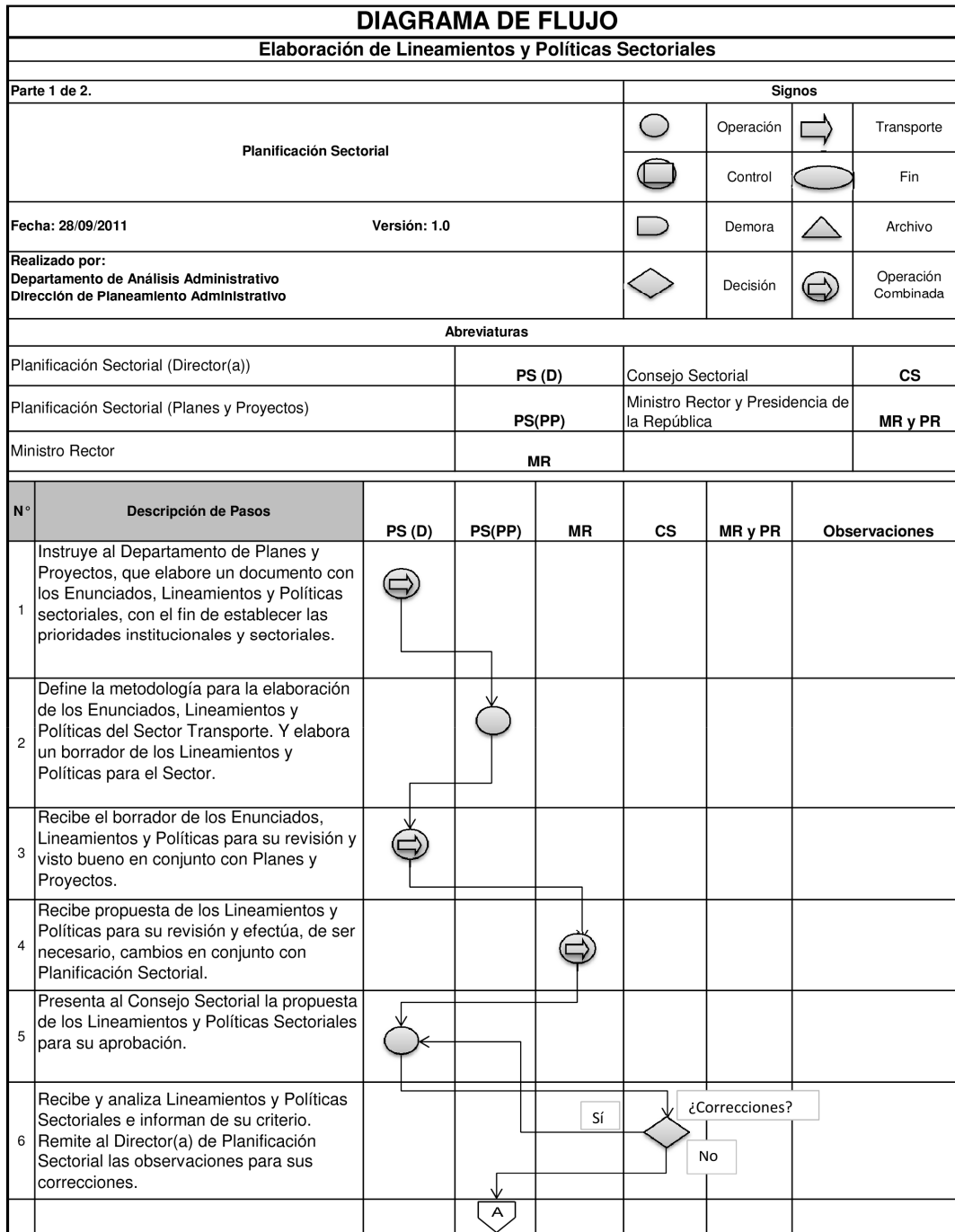
## **IMPACTOS**

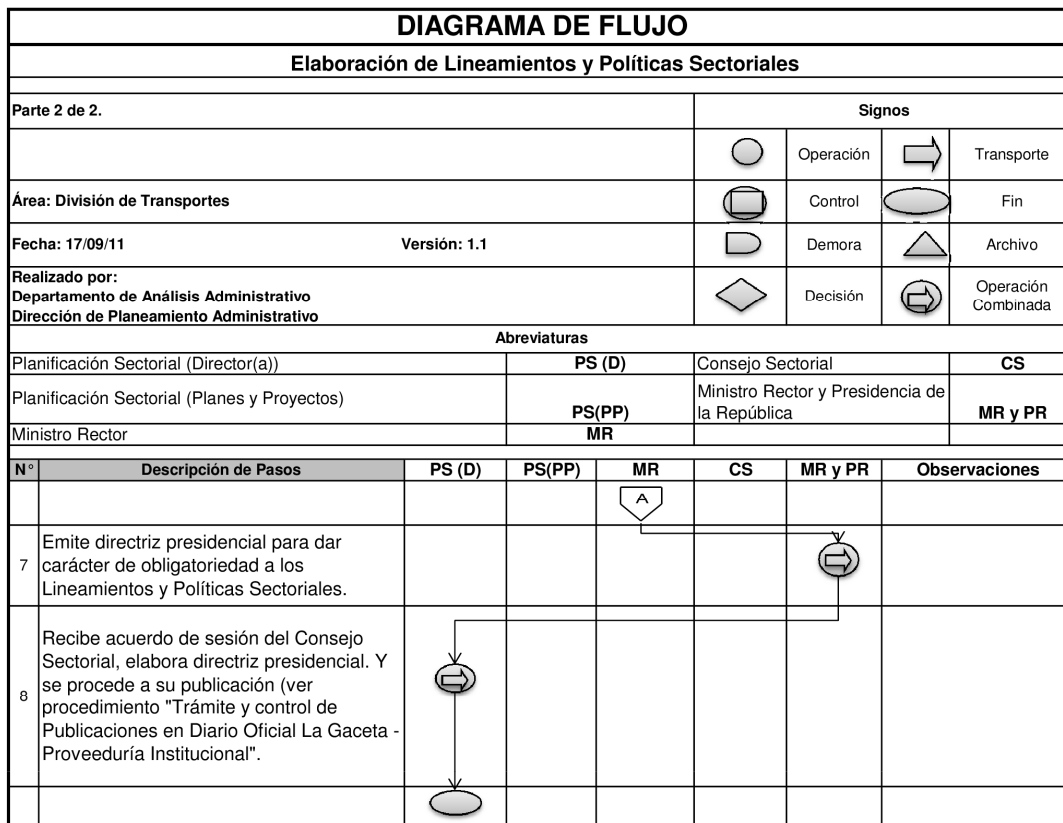
- Pérdida de visión intermodal.
- Rezago en infraestructura vial y de transportes en el país.
- Ejecución de proyectos no priorizados.
- Deterioro de bienes y servicios ofrecidos por el Sector.
- Deterioro de la imagen del Sector.
- Reducción del nivel de competitividad del país.

 <p style="text-align: center;"><b>PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN DE LINEAMIENTOS Y POLÍTICAS SECTORIALES (PLANIFICACIÓN SECTORIAL, NIVEL SUPERIOR)</b></p>		
No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
1	<b>PLANIFICACIÓN SECTORIAL</b> (Director(a))	Instruye al Departamento de Planes y Proyectos Operativos, que elabore un documento con los lineamientos y políticas sectoriales, tomando en cuenta los diferentes planes y proyectos que hacen referencia al marco de acción del Sector, con el fin de establecer las prioridades institucionales y requerimientos sectoriales.
2	<b>PLANES Y PROYECTOS OPERATIVOS</b>	<p>Identifica la documentación solicitada, que al menos debe de contener acciones que orienten al cumplimiento del Plan Nacional de Transportes, Plan Estratégico Sectorial, Plan Nacional de Desarrollo, Plan Nacional de Inversiones Públicas, antecedentes de Políticas Sectoriales vigentes, Planes Operativos vigentes y anteriores, Proyectos País, compromisos internacionales, entre otros.</p> <p>Realiza un análisis y brinda un esquema general, relacionando la planificación de corto, mediano y largo plazo, necesidades inmediatas, requerimientos del Sector entre ellos la intermodalidad.</p> <p>Seguidamente realiza documento que define metodología de construcción de lineamiento y política sectorial, que debe de contener al menos las siguientes partes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estilo de redacción</li> <li>• Alcances</li> <li>• Filosofía</li> <li>• Mecanismos de seguimiento y evaluación, entre otros</li> </ul> <p>Una vez definidos los alcances y metodología de elaboración de política, realiza una priorización de las necesidades de acción, para lo cual puede en caso que sea necesario reunirse con representantes de las instituciones del Sector u otras, para ajustar tales lineamientos y políticas.</p>

 <b>PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN DE LINEAMIENTOS Y POLÍTICAS SECTORIALES (PLANIFICACIÓN SECTORIAL, NIVEL SUPERIOR)</b>		
No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
		<p>Con base en las entrevistas, diagnósticos, documentos relacionados y esquema de formulación de políticas y lineamientos, realiza análisis pertinentes y formula a nivel de borrador, enunciados de lineamientos y políticas preliminares para cada uno de los integrantes del Sector, según sus particularidades.</p> <p>Envía documento borrador al(a) Director(a) de Planificación Sectorial para revisión y visto bueno.</p>
3	<b>PLANIFICACIÓN SECTORIAL</b> (Director(a))	<p>Recibe documento borrador de enunciados, lineamientos y políticas preliminares para la valoración y análisis correspondiente, basado en documentación previamente identificada por Planes y Proyectos Operativos.</p> <p>En caso de observaciones o correcciones coordina con Planes y Proyectos Operativos para su modificación.</p> <p>Una vez analizadas y ajustadas las observaciones, se envía para el conocimiento y revisión por parte del Ministro(a) Rector, para su oficialización posterior.</p>
4	<b>MINISTRO(A) RECTOR(A)</b>	<p>Recibe documentación y realiza las observaciones de ser necesarias y solicita modificación de las mismas a Planificación Sectorial.</p> <p>Una vez que las observaciones se encuentren realizadas, incorpora para discusión y aprobación ante los miembros integrantes del Consejo Sectorial.</p>
5	<b>PLANIFICACIÓN SECTORIAL</b> (Director(a))	Realiza presentación de los lineamientos y políticas al Consejo Sectorial, de acuerdo con las observaciones realizadas por el(a) Ministro(a).
6	<b>CONSEJO SECTORIAL</b>	Recibe y analiza Lineamientos y Políticas Sectoriales como un punto de agenda en la sesión del Consejo Sectorial e informan su criterio al respecto.

 <b>PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN DE LINEAMIENTOS Y POLÍTICAS SECTORIALES (PLANIFICACIÓN SECTORIAL, NIVEL SUPERIOR)</b>		
No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
		Remite al(a) Director(a) de Planificación Sectorial el recibido conforme de este Consejo, si algún miembro considera que requiere ampliaciones o correcciones, caso contrario toman acuerdo de aprobar las Políticas y Lineamientos.
7	<b>MINISTRO(A) RECTOR(A) / PRESIDENTE(A) DE LA REPÚBLICA</b>	<p>Emite directriz presidencial para dar carácter de obligatoriedad al cumplimiento de los lineamientos y políticas sectoriales y realiza divulgación.</p> <p>Una vez publicada la directriz en el Diario Oficial La Gaceta, se prepara y comunica oficio a todos los Jerarcas de las instituciones del Sector y Planificación Sectorial.</p>
8	<b>PRESIDENTE O DIRECTORES EJECUTIVOS/ DIRECTORES DE LAS UPIs DIRECTOR (A) DE PLANIFICACIÓN SECTORIAL</b>	Reciben oficio con directriz relacionada a la aprobación de Políticas y Lineamientos Sectoriales, toman nota y remite según corresponda.
9	<b>JEFATURAS INVOLUCRADAS EN EL PROCEDIMIENTO</b>	<p>Todas las Jefaturas involucradas en este procedimiento dan seguimiento, periódicamente, al trámite realizado en sus diferentes etapas, evalúan y de ser necesario toman las medidas correctivas que correspondan.</p> <p>Además, comunican por escrito a la Dirección de Planeamiento Administrativo los cambios que ocurran en este procedimiento, a fin de mantenerlo debidamente actualizado.</p>





### **4.3 PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE TRANSPORTE DE COSTA RICA (PLANIFICACIÓN SECTORIAL, NIVEL SUPERIOR)**

Este procedimiento es parte de la planificación que ejerce la Administración, en lo que respecta a la modernización, profesionalización, creación y ampliación de los aeropuertos, carreteras, puertos, ferrocarriles, así como otros medios y servicios de transporte considerando la intermodalidad que ofrezca el Sector de Transportes.

La utilización de los servicios de transporte es fundamental para el desarrollo integral del país: socio-económico y comercial, así como para contribuir con el mejoramiento del ambiente y de los servicios, que permiten la movilización de personas y mercancías gracias a los diferentes tipos de transporte. Todo lo anterior tiene el objetivo de mejorar los niveles de competitividad y la comunicación internacional, interregional y local.

El desarrollo de un Plan Nacional de Transportes (PNT), requiere de la participación de un grupo de profesionales de alta especialización y experiencia nacional e internacional comprobada para cumplir los objetivos antes mencionados. De esta forma es menester contratar los servicios de firmas especializadas, debido a que el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), sus entes adscritos y otras instituciones del Sector, no cuentan en este momento con esos requisitos.

#### **OBJETIVO**

Mantener actualizado el Plan Nacional de Transporte de Costa Rica, como marco orientador de largo plazo para el desarrollo de los diferentes modos y medios de transporte del Sector.

#### **INSUMOS**

- Políticas públicas, sectoriales y lineamientos sectoriales.
- Consultas y participación a la ciudadanía y al sector privado (mapa de actores involucrados).
- Plan Nacional de Transporte vigente.
- Estadísticas de tránsito y transporte actualizadas.
- Capacidad y demanda de transportes (terrestre, aéreo, ferroviario y marítimo-fluvial).
- Uso de modelos especializados reconocidos a nivel nacional e internacional para el procesamiento y predicción del comportamiento del sistema de transportes integrado.
- Sistemas de información geográfica nacional e internacional y otros avances tecnológicos.
- Información de las diferentes características socioeconómicas y demográficas a nivel nacional y regional.

- Características del uso y ocupación del suelo por zona y aspectos ambientales y urbano-territoriales.
- Marco normativo vigente incluyendo Ley No. 5525 del 2 de mayo de 1974, “Ley de Planificación Nacional”.
- Manuales técnicos internos y externos.
- Disposiciones y evaluaciones de entes fiscalizadores.
- Directrices y análisis de capacidad institucional, presupuestaria y fuentes de financiamiento posibles.
- Diagnósticos y planes relacionados con el Sector.

## **PRODUCTO**

Plan Nacional de Transporte elaborado según los lineamientos y normativas vigentes que incluyen los proyectos del Sector priorizados, seleccionados y evaluados a largo plazo.

## **RIESGOS**

- Plan Nacional de Transporte mal diseñado.
- Términos de referencia y cartel de contratación mal diseñados.
- Plan poco flexible para la adaptación de los cambios del entorno socio-económico.
- Plan con acciones pretenciosas para las condiciones reales del país por insuficientes recursos para operativizarlo.
- Desvinculación con los planes de corto y mediano plazo.
- Plan poco flexible para la adaptación de los cambios del entorno socio-económico.
- Coordinación deficiente a lo interno de la institución, por canales inadecuados de comunicación

## **IMPACTOS**

- Ordenamiento, selección y priorización de las inversiones en transportes para el país.
- Rezago en la infraestructura vial y de servicios de transporte en el país.
- Transitabilidad obstaculizada y deterioro de la comunicación.
- Desequilibrios regionales y locales.
- Decremento en la competitividad del país.
- Disminución en el crecimiento económico y la generación de empleos.
- Deterioro de la imagen institucional y sectorial.
- Pérdida de la visión intermodal
- Incumplimiento de los proyectos seleccionados en los planes de corto y mediano plazo.
- Sub ejecución de presupuesto anual.
- Incumplimiento de metas.
- Reducción del nivel de competitividad.



**PROCEDIMIENTO: ELABORACION DEL PLAN NACIONAL DE TRANSPORTES DE COSTA RICA (PLANIFICACIÓN SECTORIAL, NIVEL SUPERIOR)**

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
1	<b>PLANIFICACIÓN SECTORIAL</b> (Director (a))	<p>Conforma un equipo de trabajo coordinador para las acciones relacionadas con la elaboración del Plan Nacional de Transportes (PNT), con funcionarios de la Dirección de Planificación Sectorial.</p> <p>Instruye al Departamento de Planes y Proyectos Operativos la elaboración de los términos de referencia para la contratación del nuevo Plan Nacional de Transportes (PNT), en un período mínimo de 5 años previo al que se finiquite el presente, a fin de buscar los recursos necesarios para la realización del nuevo plan, con el fin de lograr integrar lo necesario en los planes estratégicos sectoriales, institucionales y Plan Nacional de Desarrollo de manera que se dé continuidad sostenida a la planificación sectorial.</p> <p>Para tal efecto, conforma un grupo de trabajo interdisciplinario para preparar los términos de referencia del cartel de licitación con representantes de la Dirección de Planificación Sectorial y solicita mediante oficio a los Jerarcas de los diferentes órganos adscritos y entes descentralizados del Sector (MOPT, CONAVI, COSEVI, CTP, CETAC, CNC, INCOP, JAPDEVA, INCOFER), que designen a sus representantes técnicos, quienes deben contar con amplia experiencia en sus respectivas aéreas, para que se encarguen de los aspectos a incluir en los términos de referencia para la contratación.</p>
2	<b>ÓRGANOS/ENTES</b> (MOPT, CONAVI, COSEVI, CTP, CETAC, CNC, INCOP, JAPDEVA, INCOFER)	<p>Recibe la solicitud y designan a sus representantes para ser incluidos en el grupo de trabajo interdisciplinario del Sector.</p>
3	<b>PLANIFICACIÓN SECTORIAL</b> (Director (a))	<p>Recibe oficio con la designación de los representantes del Sector. Y convoca a reunión al grupo de trabajo coordinador e informa sobre el objetivo, alcances y lineamientos del PNT, para que sean incluidos en los términos de referencia.</p>



**PROCEDIMIENTO: ELABORACION DEL PLAN NACIONAL DE TRANSPORTES DE COSTA RICA (PLANIFICACIÓN SECTORIAL, NIVEL SUPERIOR)**

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
4	GRUPO DE TRABAJO COORDINADOR	<p>Elabora un borrador de cartel con la estimación de plazos, responsables y productos que se requiere y los insumos que debe entregar cada parte.</p> <p>El cartel deberá contar con los siguientes insumos como mínimo:</p> <p>Aspectos relacionados con la empresa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipo de profesionales a requerir como contraparte, especificaciones en cuanto a número de profesionales, formación, experiencia, disponibilidad, entre otros aspectos.</li> <li>• Tiempo de experiencia que se le solicitará a las empresas, tipo de proyectos que se homologarán para la evaluación de la misma, entre otros.</li> <li>• Formas de pago, tipo de financiamiento, entre otros.</li> <li>• Mecanismos de negociación y resolución de conflictos.</li> <li>• Tipo y detalle de entregas que se requieren para ir verificando el cumplimiento del objetivo de la contratación, entre otros.</li> <li>• Mecanismos básicos para coordinación de la recolección de la información y análisis, entrevistas, acceso a documentación oficial, entre otros.</li> </ul> <p>Aspectos relacionados con el producto a entregar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Levantamiento de necesidades de información de carácter económico para establecer requerimientos del país en oferta y demanda del sector transporte.</li> <li>• Variables a incluir en el cuadro de valoración multicriterio.</li> <li>• Términos de referencia en cuanto a sistemas de información a utilizar, información que se</li> </ul>


No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
		<p style="text-align: center;"><b>PROCEDIMIENTO: ELABORACION DEL PLAN NACIONAL DE TRANSPORTES DE COSTA RICA (PLANIFICACIÓN SECTORIAL, NIVEL SUPERIOR)</b></p> <p>requiere que genere el plan, formatos de archivos a entregar, y requerimientos para visualizarlo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Detalle de los proyectos identificados.</li> <li>• Especificaciones del formato de los documentos generados del análisis, según el tipo de entrega, análisis, bases de datos generadas, entrevistas, trabajos de campo y restos que se requieran para la actualización del Plan.</li> <li>• El Plan presentado en planos u otras modalidades gráficas o digitales que se requieran, integradas e intermodales.</li> <li>• Entregar como mínimo 5 informes de avances, 5 documentos técnicos, 3 manuales técnicos y hacer por lo menos 3 talleres de capacitación con sus respectivas fechas de entrega o realización, además del material didáctico y los recursos tecnológicos requeridos.</li> <li>• El consultor deberá detallar el método a utilizar, el cual incluirá, entre otros aspectos, el conjunto de actividades para el cumplimiento eficaz de sus funciones.</li> <li>• Deberá entregar un PNT orientado a su puesta en marcha desde su concepción y emprendido de manera práctica, evitando un documento meramente teórico.</li> </ul> <p>Los proyectos presentados deberán poseer un cuadro multicriterio de valoración, que tiene por objetivo entre otros la selección y priorización técnica de los proyectos, los cuales posean aspectos mínimos como el nombre que los identifica, la descripción correspondiente, el origen y la escala de valores (valor máximo y mínimo), criterios basados en indicadores económicos (Tasa interna de Retorno (TIR), Valor Actual Neto (VAN), así como estimación de costos). Estos criterios para evaluación económica se fundamentan en los ordenamientos de esta materia, contenidos los servicios relacionados con obras</p>

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
		<p data-bbox="456 233 1382 363"><b>PROCEDIMIENTO: ELABORACION DEL PLAN NACIONAL DE TRANSPORTES DE COSTA RICA (PLANIFICACIÓN SECTORIAL, NIVEL SUPERIOR)</b></p> <p data-bbox="142 233 362 348"> </p> <p data-bbox="662 436 1450 541">públicas y servicios, así como en las disposiciones administrativas expedidas en esta materia, en lo referente a las evaluaciones económicas.</p> <p data-bbox="662 579 1450 646">Entre otros, tenemos los siguientes criterios de valoración:</p> <ul data-bbox="708 695 1450 1873" style="list-style-type: none"> <li>• Contribución a la actividad económica, donde se justificará el aporte del proyecto al desarrollo del país, de las regiones y de las localidades.</li> <li>• Facilitación del turismo: será la contribución a la promoción y desarrollo de la actividad turística del país.</li> <li>• Facilitación del comercio: contribución al desarrollo del comercio interno y externo.</li> <li>• Intermodalidad: Mostrará la contribución al desarrollo de los procesos y conexiones intermodales para mercancías y personas (carretera-ferrocarril, ferrocarril – puerto, ferrocarril – aeropuerto, carretera – puerto, carretera- aeropuerto, etc.).</li> <li>• Cohesión y vertebración social y del territorio: Exponiendo la contribución a la mejora de la igualdad y al acceso de la educación, sanidad, servicios públicos y distribución de la riqueza y del equilibrio del territorio nacional.</li> <li>• Flexibilidad: Mostrará la contribución del proyecto en la sostenibilidad del sistema de transporte a un entorno cambiante, hostil e incierto.</li> <li>• Sostenibilidad y ambiente: se medirá la sostenibilidad del sistema de transporte y la reducción de su impacto ambiental.</li> <li>• Facilidad de conservación: presentará la mejora de la conservación de las infraestructuras del sistema de transporte.</li> <li>• Facilidad de gestión: estudiará la mejora de la gestión del proyecto en el sistema de transporte en su rectoría, planificación, estudios, proyectos,</li> </ul>

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
		<p style="text-align: center;"><b>PROCEDIMIENTO: ELABORACION DEL PLAN NACIONAL DE TRANSPORTES DE COSTA RICA (PLANIFICACIÓN SECTORIAL, NIVEL SUPERIOR)</b></p> <p>operación, conservación y control.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Accesibilidad: La contribución para que los ciudadanos tengan un mejor acceso al sistema de transporte, incluidas las personas con discapacidad permanente o temporal, así como los adultos mayores y niños.</li> <li>• Identificación de proyectos para su posterior análisis en sus diferentes etapas de evaluación (perfil, prefactibilidad y factibilidad), esta última con sus principales factores la viabilidad económica, financiera, técnica - tecnológica, legal, ambiental, urbano – territorial, de mercado, etc.</li> <li>• Seguridad jurídica y armonía legal: Respetará la seguridad jurídica para los usuarios, gestores, prestadores de servicios y proveedores.</li> <li>• Seguridad (eventos): Cuánto contribuirá el proyecto con la mejora de la gestión de accidentes por eventos de seguridad, previsión de acciones de la naturaleza o del ser humano.</li> <li>• Modernización institucional: Contribuirá con la mejora de la organización institucional para el sistema de transportes integrado e intermodal.</li> </ul> <p>Mediante algún método de evaluación, como por ejemplo análisis FODA u otro instrumento, los criterios son valorados en contraposición con una serie de acciones de actuación estratégica, para cada programa de las siguientes áreas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reformas estructurales, en donde se incluirán como mínimo el estudio con el marco legal e institucional, capacitación y tecnología y desarrollo de la normativa técnica de referencia.</li> <li>• Jerarquización, modernización y mejora de las carreteras, para establecer la importancia y jerarquía de los diferentes componentes de la red vial, incluida la Red Vial Estratégica y las actuaciones sobre el medio urbano y territorial:</li> </ul>

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
		<p>conservación, rehabilitación, reconstrucción, mejoramiento, construcción, y explotación y sostenimiento del sistema a través de impuestos y tarifas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Modernización, mejora y ampliación de los puertos, para su conservación, rehabilitación, mejoras, ampliaciones, operación, tarifas y seguridad portuaria.</li> <li>• Modernización y profesionalización del sistema de transporte público con un diagnóstico para las mejoras en infraestructura, equipo rodante, confort, seguridad, capacidad, intermodalidad, accesibilidad, disminución de los costos de operación y del tiempo de viaje, disminución de los consumos energéticos y de las emisiones contaminantes, tarifas y otras mejoras tecnológicas para los niveles urbanos, metropolitanos, interurbanos, provinciales, regionales e internacionales.</li> <li>• Modernización, mejora, conservación y ampliación de los aeropuertos que incluirá como mínimo el desarrollo, operación, seguridad y tarifas de los aeropuertos y aeródromos.</li> <li>• Modernización del sistema ferroviario para cargas y personas que incluya la conservación, las mejoras en infraestructura, operación, equipo rodante, talleres, uso de energías limpias, seguridad, intermodalidad y tarifas, a nivel interurbano, regional e interregional.</li> <li>• Desarrollo y potenciación de la intermodalidad y la logística, que incluirá las plataformas de actividades logísticas, ordenación de pasos fronterizos, integración con el sistema aduanero, unificación de los diferentes modos de transporte y facilitación del comercio.</li> </ul>

 <p style="text-align: center;"><b>PROCEDIMIENTO: ELABORACION DEL PLAN NACIONAL DE TRANSPORTES DE COSTA RICA (PLANIFICACIÓN SECTORIAL, NIVEL SUPERIOR)</b></p>		
No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
		<p>Para cada subsector o programa se elaborará un diagnóstico que incluya las actuaciones estratégicas a realizar, considerando los aspectos relacionados con el marco jurídico y la contratación administrativa.</p> <p>Consolida la información recolectada y analizada, misma que se incorpora en un borrador de cartel que se remitirá a la Dirección de Planificación Sectorial.</p>
5	<b>PLANIFICACIÓN SECTORIAL</b> (Director (a))	Recibe borrador de documento, analiza y envía a las Instituciones que conforman el Sector a fin de que emitan comentarios finales.
6	<b>ORGANOS/ENTES</b> (MOPT, CONAVI, COSEVI, CTP, CETAC, CNC, INCOP, JAPDEVA, INCOFER)	Recibe y revisa el borrador de los términos de referencia y manifiesta su criterio a la Dirección de Planificación Sectorial.
7	<b>PLANIFICACIÓN SECTORIAL</b> (Director (a))	Recibe comentarios finales de las Instituciones, las analiza y remite al Departamento de Planes y Proyectos Operativos para su incorporación al documento final.
8	<b>PLANIFICACIÓN SECTORIAL</b> (Planes y Proyectos Operativos)	<p>De acuerdo con la instrucción y al plan de trabajo establecido emite lineamientos para el funcionamiento del grupo de trabajo interdisciplinario encargado del análisis de cada subsector.</p> <p>Tanto en los análisis como en las delimitaciones de responsabilidades y orientación de los temas se realiza un apoyo a la coordinación por medio de los funcionarios designados para esta actividad.</p> <p>Canaliza el borrador del documento hacia los grupos de trabajo interdisciplinario.</p>

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
9	 <p><b>PROCEDIMIENTO: ELABORACION DEL PLAN NACIONAL DE TRANSPORTES DE COSTA RICA (PLANIFICACIÓN SECTORIAL, NIVEL SUPERIOR)</b></p> <p><b>GRUPO DE TRABAJO INTERDISCIPLINARIO (Subsector Carreteras)</b> Funcionario de Planificación Sectorial/Planificación Institucional de los Consejos y Técnicos CONAVI, COSEVI, CNC.</p>	<p>Recibe el borrador del documento que contiene los términos de referencia correspondientes.</p> <p>Realiza el levantamiento de los requerimientos de información relacionada con el Subsector Carreteras, según los lineamientos y normativas aplicables.</p> <p>Dentro de los requerimientos a solicitar en el cartel deberá incluir el abordaje y análisis de al menos los siguientes temas u otros de interés para el Subsector:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo de la nueva jerarquía funcional de referencia de la red vial existente, adaptando, en la medida de las posibilidades la nomenclatura de las carreteras.</li> <li>• Adecuación del marco legal a esta nueva jerarquía funcional de referencia.</li> <li>• Actualización de la normativa técnica completa para la conservación, rehabilitación, reconstrucción, mejoramiento, construcción, y explotación para la red vial.</li> <li>• Estudio de la atinencia de los proyectos generados por sector público o privado (proyectos de iniciativa privada).</li> <li>• Desarrollo y mantenimiento de la cartografía, de la red de aforos de tránsito, el inventario vial de forma sistemática y continua, además del resto de parámetros técnicos necesarios.</li> <li>• Propuesta para la realización de estudios, diseños, licitaciones para el mejoramiento y construcción progresivos de la red vial estratégica, como prioridad, así como de otras actuaciones viales urbanas, metropolitanas, interurbanas y regionales.</li> </ul> <p>Realizar el diagnóstico de la jerarquización y modernización para las mejoras viales, según la siguiente caracterización:</p>



**PROCEDIMIENTO: ELABORACION DEL PLAN NACIONAL DE  
 TRANSPORTES DE COSTA RICA  
 (PLANIFICACIÓN SECTORIAL,  
 NIVEL SUPERIOR)**

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Red de alta capacidad.</li> <li>• Distribuciones Regionales.</li> <li>• Inventario, red de aforo y cartografía.</li> <li>• Construcción, reconstrucción, rehabilitación o mantenimiento de la red.</li> <li>• Seguridad Vial y señalamiento.</li> <li>• Gestión del riesgo a desastre.</li> <li>• Construcción y rehabilitación de puentes.</li> <li>• Accesos a puertos, aeropuertos, ferrocarriles y otros.</li> <li>• Formas de financiamiento y modelo tarifario.</li> <li>• Estudios ex ante y ex post de infraestructura y servicios dados en concesión o concesionales</li> <li>• Todos los otros detalles que se estimen pertinentes.</li> </ul> <p>Debe de presentar un programa de trabajo con los actores del Subsector (empresas privadas, cámaras, comunidades, fuerzas vivas de la comunidad, asociaciones de desarrollo, comités, gremios sindicales y profesionales, centros docentes, organismos no gubernamentales, instituciones especializadas, municipalidades, entre otros), con la finalidad de incluir en lo que corresponda, sus opiniones en relación con los proyectos que conformarían la propuesta.</p> <p>Considera los aspectos establecidos según la fuente de financiamiento para el PNT (leyes, procedimientos particulares para cada una de las entidades prestatarias u otras modalidades incluyendo la Licitación Pública).</p> <p>Consolida la información del subsector para las especificaciones del cartel.</p> <p>Deberá entregar los productos esperados según el análisis de los requerimientos institucionales y lo establecido con los términos de contratación.</p>



**PROCEDIMIENTO: ELABORACION DEL PLAN NACIONAL DE  
 TRANSPORTES DE COSTA RICA  
 (PLANIFICACIÓN SECTORIAL,  
 NIVEL SUPERIOR)**


No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
10	<p><b>GRUPO DE TRABAJO INTERDISCIPLINARIO (Subsector aéreo)</b>                      Funcionario de Planificación Sectorial/Planificación Institucional de Dirección General de Aviación Civil (DGAC)</p>	<p>Realiza el levantamiento de los requerimientos de información relacionada con el Subsector Aéreo, según los lineamientos y normativas aplicables.</p> <p>Recibe el borrador del documento que contiene los términos de referencia correspondientes.</p> <p>Dentro de los requerimientos a solicitar en el cartel deberá incluir el abordaje y análisis de al menos los siguientes temas u otros de interés para el Sector:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudios y planes maestros de aeródromos y aeropuertos.</li> <li>• Adecuación del marco legal a las nuevas directrices y políticas, así como de los acuerdos internacionales de aviación civil.</li> <li>• Apoyo de la promoción del sector turístico.</li> <li>• Definición de la red de aeródromos de actividades privadas, emergencias, salvamento y rescate.</li> <li>• Intermodalidad de la red de aeropuertos con los otros medios de transporte.</li> <li>• Análisis integral del subsector considerando los aspectos socio-ambientales, económicos, técnicos - tecnológicos, de riesgo, seguridad, entre otros.</li> <li>• Equipos de control, acceso, recaudación y modelo tarifario.</li> <li>• Formas y fuentes de financiamiento.</li> <li>• Estudios ex ante y ex post de infraestructura y servicios dados en concesión o concesionales.</li> </ul> <p>Debe de presentar un programa de trabajo con los actores del Subsector, (empresas privadas, cámaras, comunidades, fuerzas vivas de la comunidad, asociaciones de desarrollo, comités, gremios sindicales y profesionales, centros docentes, organismos no gubernamentales, instituciones especializadas o interesadas en el subsector, municipalidades, entre</p>

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
		<p>otros), con la finalidad de incluir en lo que corresponda, sus opiniones en relación con los proyectos que conformarían la propuesta.</p> <p>Considera los aspectos establecidos según la fuente de financiamiento para el PNT (leyes, procedimientos particulares para cada una de las entidades prestatarias u otras modalidades incluyendo la Licitación Pública).</p> <p>Consolida la información del sub sector para las especificaciones del cartel.</p> <p>Deberá entregar los productos esperados según el análisis de los requerimientos institucionales y lo establecido con los términos de contratación.</p>
11	<p><b>GRUPO DE TRABAJO INTERDISCIPLINARIO (Subsector ferroviario)</b> Funcionario de Planificación Sectorial/Planificación Institucional de INCOFER</p>	<p>Recibe el borrador del documento que contiene los términos de referencia correspondientes.</p> <p>Realiza el levantamiento de los requerimientos de información relacionada con el Subsector Ferroviario, según los lineamientos y normativas aplicables.</p> <p>Dentro de los requerimientos a solicitar en el cartel deberá incluir el abordaje y análisis de al menos los siguientes temas u otros de interés para el Sector:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudios y planes maestros de ferrocarriles.</li> <li>• Acuerdos y normativa internacional así como su homologación para ferrocarriles.</li> <li>• Adecuación del marco legal a las nuevas directrices y políticas.</li> <li>• Apoyo de la promoción del sector turístico, productivo y de servicios públicos de transporte de pasajeros.</li> <li>• Definición de la red de ferrocarriles de actividades privadas, emergencias, salvamento y rescate.</li> </ul>





**PROCEDIMIENTO: ELABORACION DEL PLAN NACIONAL DE TRANSPORTES DE COSTA RICA (PLANIFICACIÓN SECTORIAL, NIVEL SUPERIOR)**


No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Intermodalidad de la red de ferrocarriles con los otros medios de transporte.</li> <li>• Análisis integral del subsector considerando los aspectos socio-ambientales, económicos, tecnológicos, de riesgo, seguridad integral, entre otros.</li> <li>• Acciones de mejoramiento y conservación de la red existente en la actualidad y de los propios trenes.</li> <li>• Estudio y diseño de la nueva red ferroviaria que mejore la actual.</li> <li>• Estudio y diseño de las nuevas estaciones y nodos intermodales de intercambio tren-autobús (intercambiadores).</li> <li>• Estudio y diseño de plataformas logísticas (intercambio modal).</li> <li>• Sistematización de las labores de conservación y mejoramiento de la nueva red para asegurar su funcionalidad y optimizar su vida útil.</li> <li>• Equipos de control, acceso, recaudación y modelo tarifario.</li> <li>• Estudios ex ante y ex post de infraestructura y servicios dados en concesión o concesionales.</li> </ul> <p>Debe de presentar un programa de trabajo con los actores del Subsector (empresas privadas, cámaras, comunidades, fuerzas vivas de la comunidad, asociaciones de desarrollo, comités, gremios sindicales y profesionales, centros docentes, organismos no gubernamentales, instituciones especializadas o interesadas en el subsector, municipalidades, entre otros), con la finalidad de incluir en lo que corresponda, sus opiniones en relación con los proyectos que conformarían la propuesta.</p>


 <b>PROCEDIMIENTO: ELABORACION DEL PLAN NACIONAL DE TRANSPORTES DE COSTA RICA (PLANIFICACIÓN SECTORIAL, NIVEL SUPERIOR)</b>		
No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
		<p>Considera los aspectos establecidos según la fuente de financiamiento para el PNT (leyes, procedimientos particulares para cada una de las entidades prestatarias u otras modalidades incluyendo la Licitación Pública).</p> <p>Consolida la información del sub sector para las especificaciones del cartel.</p> <p>Deberá entregar los productos esperados según el análisis de los requerimientos institucionales y lo establecido con los términos de contratación.</p>
12	<p><b>GRUPO DE TRABAJO INTERDISCIPLINARIO (Transporte de Carga y de pasajeros)</b> Funcionario de Planificación Sectorial/Planificación Institucional de CTP Ferrocarriles-Concesiones-COSEVI</p>	<p>Realiza el levantamiento de los requerimientos de información relacionada con el Subsector de Transporte de Carga y Pasajeros, según los lineamientos y normativas aplicables.</p> <p>Recibe además del borrador del documento que contiene los términos de referencia correspondientes.</p> <p>Dentro de los requerimientos a solicitar en el cartel deberá incluir el abordaje y análisis de al menos los siguientes temas u otros de interés para el Sector:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reordenación de todo el transporte público de pasajeros en el ámbito urbano, metropolitano, interurbano, regional e internacional.</li> <li>• Modificación del marco legal vigente para su adecuación a los nuevos objetivos.</li> <li>• Planificación, programación y operación del nuevo esquema para el transporte público por autobús incluyendo el sistema tarifario.</li> <li>• Proceso de mejora de la eficiencia del sistema con políticas activas de inversión en infraestructuras y equipamientos para el transporte público: autobuses en ruta, servicios especiales, taxis, otros servicios, paraderos, estaciones intermodales, talleres especializados,</li> </ul>


No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
		<p><b>PROCEDIMIENTO: ELABORACION DEL PLAN NACIONAL DE TRANSPORTES DE COSTA RICA (PLANIFICACIÓN SECTORIAL, NIVEL SUPERIOR)</b></p> <p>equipo rodante moderno de acceso universal, intercambiadores y sistemas de información al usuario.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipos de control, acceso, recaudación y modelo tarifario para el sistema de taxis, autobuses y otros.</li> <li>• Ordenamiento del sistema de transporte para servicios especiales (turismo, trabajadores, estudiantes).</li> <li>• Intermodalidad del sistema de transporte público con los otros medios de transporte.</li> <li>• Análisis integral del subsector considerando los aspectos socio-ambientales, económicos, tecnológicos, de riesgo, seguridad integral, entre otros.</li> <li>• Acciones de mejoramiento y conservación de la red existente acondicionada a las necesidades de los usuarios de transporte público y otros (reforzamiento de las superficies de rodamiento, bahías, “topics”, zonas de seguridad, pasos y puentes peatonales, ciclovías, paseos peatonales, ordenamiento vial, señalización especial).</li> <li>• Revisión del sistema operativo actual, la revisión de la relación de la administración con los operadores, estudios, evaluaciones y planes anteriores.</li> <li>• Estudios ex ante y ex post de infraestructura y servicios dados en concesión o concesionales.</li> </ul> <p>Realizar reuniones con los actores del Subsector (empresas privadas, cámaras, comunidades, representantes de los usuarios, entre otros), con la finalidad de incluir en lo que corresponda, sus opiniones en relación con los proyectos que conformarían el PNT.</p> <p>Considera los aspectos establecidos según la fuente de financiamiento para el PNT (leyes, procedimientos</p>


 <p style="text-align: center;"><b>PROCEDIMIENTO: ELABORACION DEL PLAN NACIONAL DE TRANSPORTES DE COSTA RICA (PLANIFICACIÓN SECTORIAL, NIVEL SUPERIOR)</b></p>		
No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
		<p>particulares para cada una de las entidades prestatarias u otras modalidades incluyendo la Licitación Pública).</p> <p>Consolida la información del sub sector para las especificaciones del cartel.</p> <p>Deberá entregar los productos esperados según el análisis de los requerimientos institucionales y lo establecido con los términos de contratación.</p>
13	<p><b>GRUPO DE TRABAJO INTERDISCIPLINARIO (Subsector Marítimo)</b> Funcionario de Planificación Sectorial/Planificación Institucional.</p>	<p>Realiza el levantamiento de los requerimientos de información relacionada con el Subsector de Marítimo, según los lineamientos y normativas aplicables, además del borrador del documento que contiene los términos de referencia correspondientes.</p> <p>Dentro de los requerimientos a solicitar en el cartel deberá incluir el abordaje y análisis de al menos los siguientes temas o otros de interés para el Sector:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudios y planes maestros de puertos, cabotaje, transporte fluvial, lacustre, marinas y pesquero con todas las instalaciones, infraestructura y servicios necesarios.</li> <li>• Acuerdos internacionales de navegación y seguridad portuaria.</li> <li>• Adecuación del marco legal a las nuevas directrices y políticas.</li> <li>• Apoyo de la promoción del sector turístico, productivo y de transporte de pasajeros (cabotaje) y pesca.</li> <li>• Definición de la red de puertos y zonas de cabotaje y pesca.</li> <li>• Intermodalidad de la red de puertos con otros medios de transporte.</li> <li>• Análisis integral del subsector considerando los aspectos socio-ambientales, económicos, tecnológicos, de riesgo, seguridad, urbanos,</li> </ul>


No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
		<p style="text-align: center;"><b>PROCEDIMIENTO: ELABORACION DEL PLAN NACIONAL DE TRANSPORTES DE COSTA RICA (PLANIFICACIÓN SECTORIAL, NIVEL SUPERIOR)</b></p>  <ul style="list-style-type: none"> <li>• zona marítima, entre otros.</li> <li>• Equipos de control, acceso, recaudación y modelo tarifario.</li> <li>• Estudio de los sistemas de tráfico marítimo, seguridad y facilitación.</li> <li>• Estudios ex ante y ex post de infraestructura y servicios dados en concesión o concesionales.</li> <li>• Acondicionamiento de la infraestructura a facilidades para los usuarios, incluyendo las personas con discapacidad.</li> <li>• Sistemas e infraestructuras de control de tráfico.</li> </ul> <p>Debe de presentar un programa de trabajo con los actores del Subsector (empresas privadas, cámaras, comunidades, fuerzas vivas de la comunidad, asociaciones de desarrollo, municipalidades, entre otros), con la finalidad de incluir en lo que corresponda, sus opiniones en relación con los proyectos que conformarían la propuesta.</p> <p>Considera los aspectos establecidos según la fuente de financiamiento para el PNT (leyes, procedimientos particulares para cada una de las entidades prestatarias u otras modalidades incluyendo la Licitación Pública).</p> <p>Consolida la información del sub sector para las especificaciones del cartel.</p> <p>Deberá entregar los productos esperados según el análisis de los requerimientos institucionales y lo establecido con los términos de contratación.</p>
14	<b>GRUPO DE TRABAJO COORDINADOR</b>	<p>Reciben y analizan los consolidados de información por cada Subsector y las correlaciones entre ellos (intermodalidad), para elaborar las especificaciones que deben incluirse en el Cartel de la Contratación.</p>

 <p style="text-align: center;"><b>PROCEDIMIENTO: ELABORACION DEL PLAN NACIONAL DE TRANSPORTES DE COSTA RICA (PLANIFICACIÓN SECTORIAL, NIVEL SUPERIOR)</b></p>		
No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
		Envían las especificaciones a Planes y Proyectos Operativos para su análisis.
15	<b>PLANIFICACIÓN SECTORIAL</b> (Planes y Proyectos Operativos)	<p>Recibe y analiza los términos de referencia que serán incluidas en el Cartel de Licitación. En caso de haber observaciones o necesitar más información será solicitada mediante oficio o cualquier medio pertinente para la comunicación de las mismas.</p> <p>Se envía el consolidado de los términos de referencia al(a) Director(a) de Planificación Sectorial para su análisis.</p>
16	<b>PLANIFICACIÓN SECTORIAL</b> (Director (a))	Recibe, analiza y aprueba los términos de referencia para ser incluidas en el cartel de elaboración del PNT, y de estar de acuerdo remite dicho cartel al Despacho del Ministro.
17	<b>MINISTRO RECTOR</b>	<p>Recibe el borrador de los términos de referencia para la elaboración del PNT y los somete a conocimiento del Consejo Sectorial.</p> <p>De haber acuerdo, el Ministro solicita a Planificación Sectorial el análisis de mercado para establecer la proyección de costos y búsqueda de financiamiento para la contratación de la elaboración del PNT.</p>
18	<b>PLANIFICACIÓN SECTORIAL</b> (Director (a))	Recibe y realiza el estudio de las fuentes de financiamiento, costos y análisis de mercado para la contratación de la elaboración del PNT y comunica de este estudio al señor Ministro Rector para ser analizado con el Consejo Sectorial.

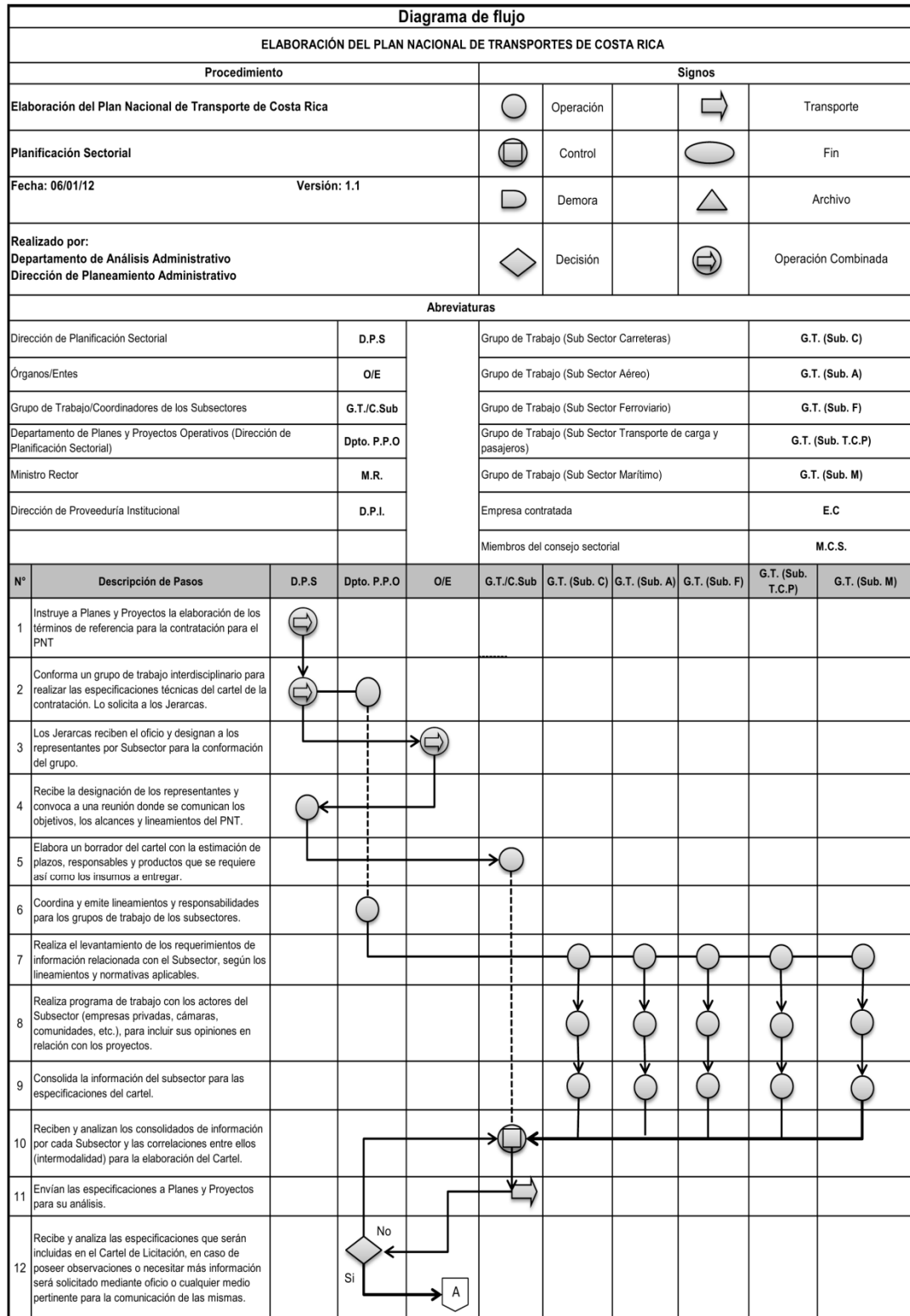
 <p style="text-align: center;"><b>PROCEDIMIENTO: ELABORACION DEL PLAN NACIONAL DE TRANSPORTES DE COSTA RICA (PLANIFICACIÓN SECTORIAL, NIVEL SUPERIOR)</b></p>		
No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
19	<b>MINISTRO RECTOR</b>	<p>Recibe y analiza los estudios que fueron remitidos por la Dirección de Planificación Sectorial y emite los criterios necesarios para la escogencia de las opciones presentadas, sometiéndolas al conocimiento del Consejo Sectorial.</p> <p>Solicita a la Proveduría Institucional el inicio del proceso de contratación administrativa correspondiente, de conformidad con los procedimientos establecidos para dicho proceso, según la fuente de financiamiento seleccionada. Asimismo, designa a la Dirección de Planificación Sectorial como coordinadora de este proceso.</p>
20	<b>PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL</b>	<p>Realiza el procedimiento de contratación según corresponda.</p> <p>Remite ofertas recibidas a la Asesoría Jurídica, Financiero y Planificación Sectorial, solicitando los criterios respectivos.</p>
21	<b>PLANIFICACIÓN SECTORIAL, ASESORÍA JURÍDICA Y FINANCIERO</b>	<p>Recibe las ofertas de las empresas interesadas en la actualización del PNT y remite el informe técnico, legal y financiero correspondiente, de acuerdo a sus respectivas competencias, Proveduría Institucional.</p> <p><b>Nota:</b> En el caso de Planificación Sectorial, el(a) Director(a) remite copia de las ofertas a los grupos de trabajo para la emisión de su criterio técnico.</p>
22	<b>PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL</b>	<p>Recibe los criterios técnicos, financieros y legales y realiza todos los trámites necesarios para la contratación de la empresa que mejor se adecue a las necesidades presentadas tanto de manera técnica, como financiera y legal.</p> <p>Se comunica a los interesados de la resolución de adjudicación y la orden de inicio. (Véase procedimiento "Compras bajo modalidad de Licitación Pública" y revisar la legislación vigente).</p>

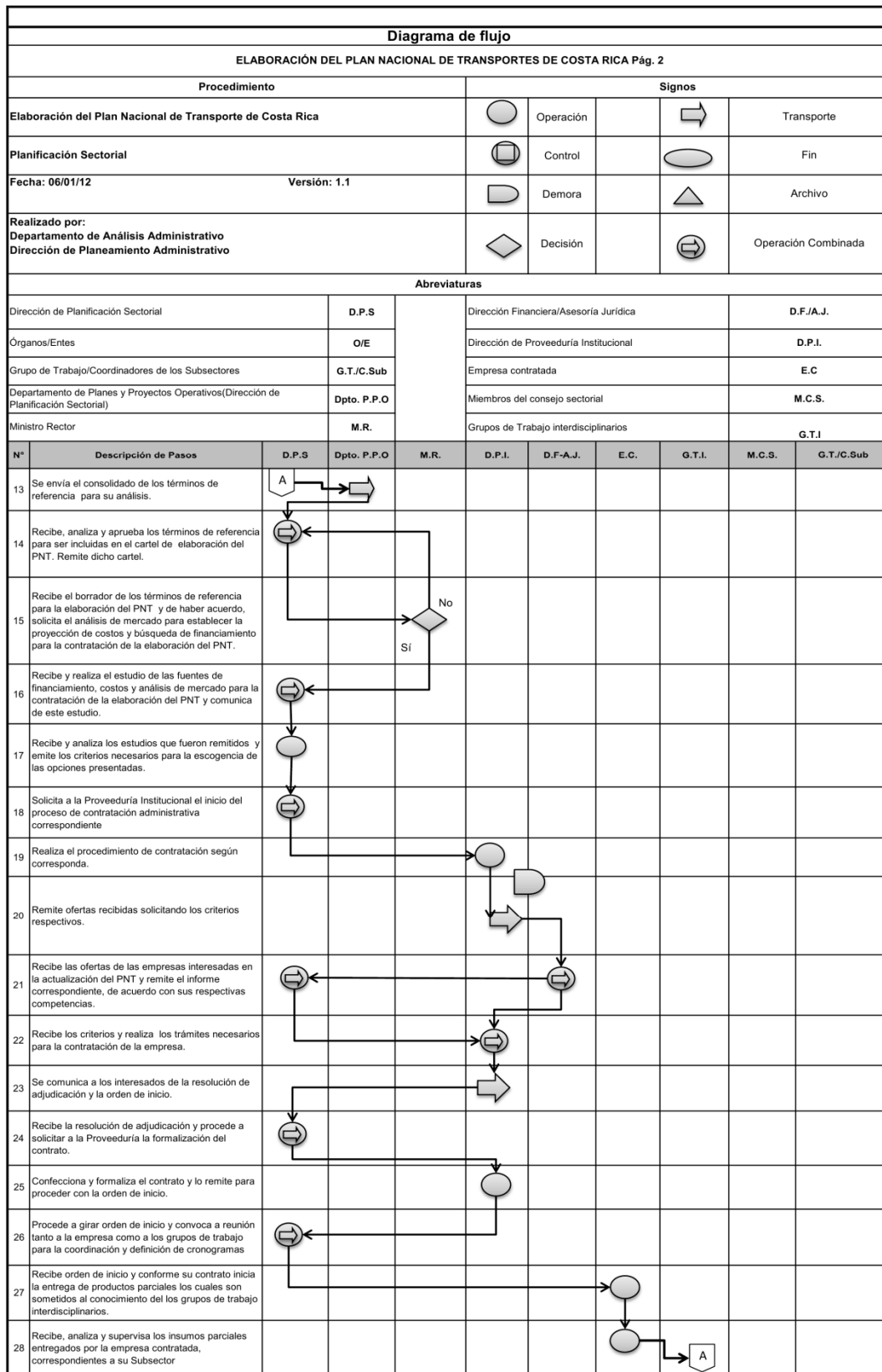
 <b>PROCEDIMIENTO: ELABORACION DEL PLAN NACIONAL DE TRANSPORTES DE COSTA RICA (PLANIFICACIÓN SECTORIAL, NIVEL SUPERIOR)</b>		
No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
23	<b>PLANIFICACIÓN SECTORIAL</b> (Director (a))	<p>Recibe la resolución de adjudicación, (dependiendo de la fuente de financiamiento gestiona el aval del ente financiero, si fuese necesario) y procede a solicitar la Proveeduría la formalización del contrato.</p> <p>Una vez recibido el contrato, convoca a reunión tanto a los Grupos de Trabajo Interdisciplinarios así como a la empresa adjudicada para coordinar y definir los cronogramas de trabajo y fechas de reuniones de seguimiento y plazos de los entregables.</p> <p>Procede a girar orden de inicio.</p> <p>Delega y autoriza a los grupos de trabajo como contraparte técnica encargada de la ejecución y supervisión del contrato y para lo que corresponda ante la empresa adjudicataria.</p>
24	<b>EMPRESA CONTRATADA</b>	<p>Recibe orden de inicio y conforme su contrato inicia la entrega de productos parciales los cuales son sometidos al conocimiento del los grupos de trabajo interdisciplinarios.</p>
25	<b>GRUPOS DE TRABAJO INTERDISCIPLINARIOS</b>	<p>Recibe, analiza y supervisa los insumos parciales entregados por la empresa contratada, correspondientes a su Subsector, de forma que se pueda verificar el cumplimiento de los alcances acordados en el contrato de conformidad con los términos de referencia, para lo que realiza las sesiones de trabajo que se consideren necesarias (reuniones, visitas a otras Instituciones, entre otros).</p> <p>Se establecerá un reglamento mediante el cual las observaciones, comentarios o requerimientos se elevan al grupo coordinador.</p> <p>Recibe la información complementaria de la empresa adjudicada</p>

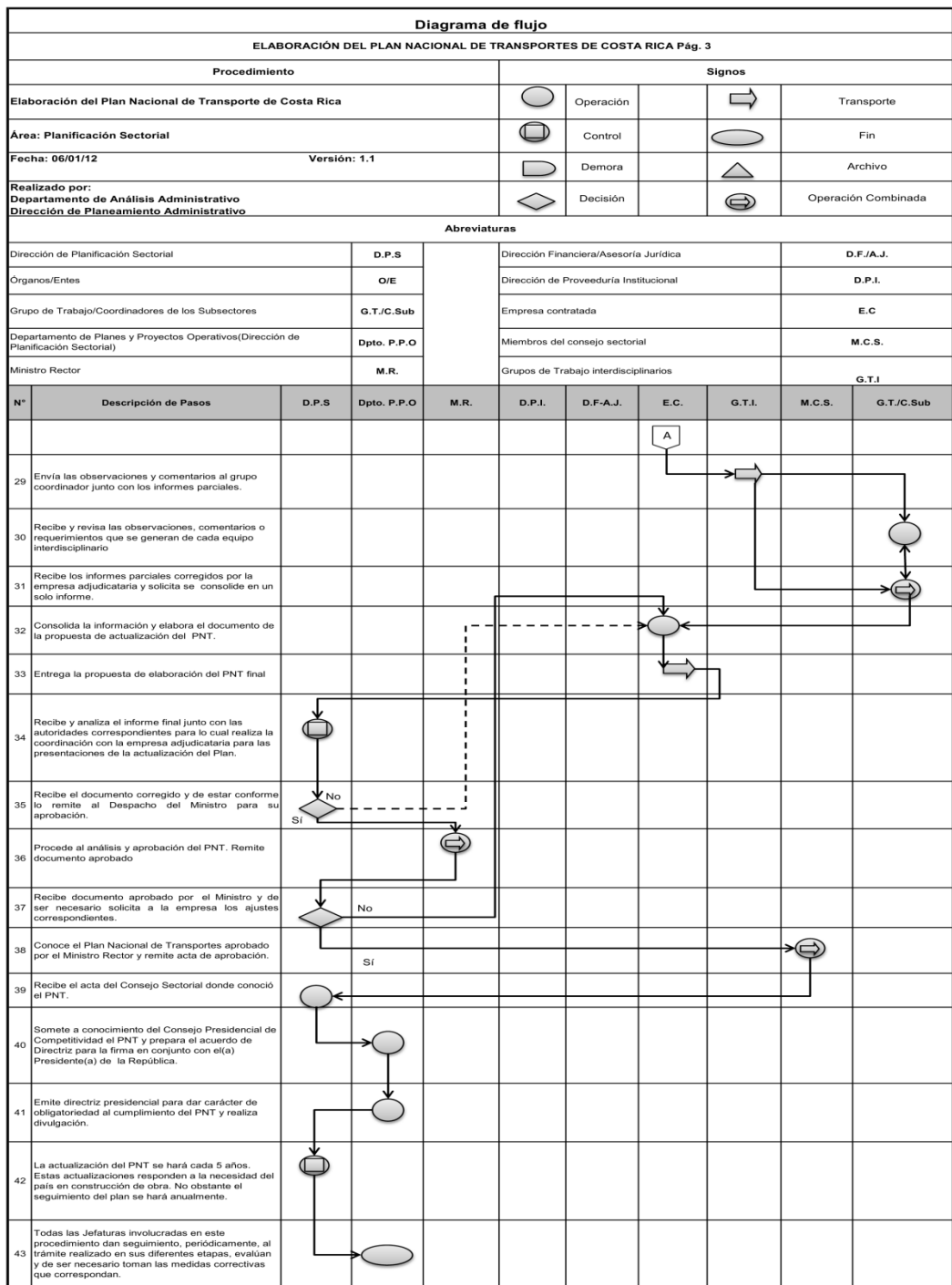
 <p style="text-align: center;"><b>PROCEDIMIENTO: ELABORACION DEL PLAN NACIONAL DE TRANSPORTES DE COSTA RICA (PLANIFICACIÓN SECTORIAL, NIVEL SUPERIOR)</b></p>		
No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
26	<b>GRUPO DE TRABAJO COORDINADOR</b>	<p>Recibe y revisa las observaciones, comentarios o requerimientos que se generarán de cada equipo interdisciplinario con el fin de determinar si poseen los componentes intermodales, de integración logística, económica y social necesarias.</p> <p>En caso de requerir modificación, remite observaciones a la empresa adjudicataria para sus respectivas correcciones y ampliaciones.</p> <p>Recibe los informes parciales corregidos por la empresa adjudicataria y solicita se consolide en un solo informe.</p>
27	<b>EMPRESA CONTRATADA</b>	<p>Consolida la información y elabora el documento de la propuesta de actualización del PNT.</p> <p>Entrega la propuesta de elaboración del PNT final avalada previamente por el grupo de trabajo coordinador a la Dirección Planificación Sectorial.</p>
28	<b>PLANIFICACIÓN SECTORIAL</b> (Director (a))	<p>Recibe y analiza el informe final junto con las autoridades correspondientes para lo cual realiza la coordinación con la empresa adjudicataria para las presentaciones de la actualización del Plan.</p> <p>Luego de analizado el PNT revisa las observaciones de las autoridades y solicita los ajustes correspondientes.</p> <p>Recibe el documento corregido y de estar conforme lo remite al Despacho del Ministro para su aprobación.</p>
29	<b>MINISTRO RECTOR</b>	<p>Procede al análisis y aprobación del PNT.</p> <p>Remite documento aprobado a Planificación Sectorial.</p>
30	<b>PLANIFICACIÓN SECTORIAL</b> (Director (a))	<p>Recibe documento aprobado por el Ministro y de ser necesario solicita a la empresa los ajustes correspondientes.</p>

 <p style="text-align: center;"><b>PROCEDIMIENTO: ELABORACION DEL PLAN NACIONAL DE TRANSPORTES DE COSTA RICA (PLANIFICACIÓN SECTORIAL, NIVEL SUPERIOR)</b></p>		
No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
		<p>Recibe el documento corregido cuando corresponda.</p> <p>Convoca a sesión del Consejo Sectorial.</p>
<b>31</b>	<b>MIEMBROS DEL CONSEJO SECTORIAL</b>	<p>Conoce el Plan Nacional de Transportes aprobado por el Ministro Rector y emite acta de aprobación.</p>
<b>32</b>	<b>PLANIFICACIÓN SECTORIAL</b> (Director (a))	<p>Recibe el acta del Consejo Sectorial donde conoció el PNT.</p>
<b>33</b>	<b>MINISTRO RECTOR</b>	<p>Somete a conocimiento del Consejo Presidencial de Competitividad el PNT y prepara el acuerdo de Directriz para la firma en conjunto con el(a) Presidente(a) de la República.</p> <p>Emite directriz presidencial para dar carácter de obligatoriedad al cumplimiento del PNT y realiza divulgación.</p>
<b>34</b>	<b>PLANIFICACIÓN SECTORIAL</b> (Director (a))	<p>Coordina las acciones necesarias para el seguimiento y las actualizaciones del Plan Nacional de Transportes.</p> <p>Las actualizaciones del PNT se harán cada 5 años de tal forma que éste mantenga vigencia en el tiempo, coherencia, integralidad y el equilibrio del Sector Transporte, de acuerdo con los cambios en las siguientes variables: económico - financieras, sociales, ambientales, urbanas, demográficas, de demanda de transporte de los diferentes modos y medios, institucionales, financieras, administrativas, legales y otras. Las actualizaciones quinquenales responden a la dinámica del desarrollo de obras y servicios en el Sector, que en muchos casos pueden tomar varios años, no obstante, el seguimiento de dicho Plan será anual.</p>

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
35	<b>JEFATURAS INVOLUCRADAS EN EL PROCEDIMIENTO</b>	<p>Todas las Jefaturas involucradas en este procedimiento dan seguimiento, periódicamente, al trámite realizado en sus diferentes etapas, evalúan y de ser necesario toman las medidas correctivas que correspondan.</p> <p>Además, comunican por escrito a la Dirección de Planeamiento Administrativo los cambios que ocurran en este procedimiento, a fin de mantenerlo debidamente actualizado.</p>







#### **4.4 PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO SECTORIAL (PLAN DE MEDIANO PLAZO) (PLANIFICACIÓN SECTORIAL, NIVEL SUPERIOR)**

El Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) ha realizado un importante esfuerzo por actualizar el Plan Nacional de Transportes, documento orientador del quehacer institucional por los próximos 25 años, a partir de este instrumento de planificación de largo plazo, que se constituye en el principal insumo para la elaboración del Plan Estratégico Sectorial para la gestión de las instituciones que componen el Sector. De esta manera estas contarán con un documento orientador, integrador, intermodal e intersectorial, para su quehacer en el mediano plazo, que a su vez sea un instrumento guía para la planificación a corto plazo, realizada a través de los planes operativos institucionales.

Este Plan contiene entre otros aspectos, una selección y priorización de las acciones y proyectos que la Institución debe desarrollar a mediano plazo para el mejoramiento del sistema de transporte del país, lo que será sustento para la inscripción de los proyectos en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP).

#### **OBJETIVO**

Disponer de un Plan Estratégico Sectorial actualizado para la orientación de la planificación del mediano plazo a nivel del Sector, el cual considere lo instituido en el PNT y en las políticas y lineamientos sectoriales.

#### **INSUMOS**

- Plan Nacional de Transportes (PNT).
- Plan Nacional de Desarrollo vigente (PND).
- Políticas y lineamientos Sectoriales.
- Guías metodológicas para la formulación, evaluación de proyectos de inversión emitidas por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN).
- Disposiciones de la CGR y de otras instituciones.
- Decreto N°34582 y sus Reformas.
- Decreto N°36646-MP-PLAN del 14/05/11, publicado en la Gaceta N° 137– Jueves 15 de julio de 2011.
- Directriz N° 5528-10 del 01/11/2010, publicado en la Gaceta N° 224 – Jueves 18 de noviembre de 2010.
- Directriz N° 5527-10 del 01/11/2010, publicado en la Gaceta N° 224 – Jueves 18 de noviembre de 2010.

## **PRODUCTO**


Plan Estratégico Sectorial de mediano plazo.

## **RIESGOS**

- Desvinculación del Plan Estratégico Sectorial (PES) con el Plan Nacional de Transportes (PNT).
- PES no se constituya un insumo para la formulación del PND, resultado de deficiencias en los canales de comunicación.
- Desvinculación del PES con los Plan Estratégico Institucional.
- Desvinculación del PES con las políticas y lineamientos sectoriales.


## **IMPACTOS**


- Reducida visión intermodal.
- Proyectos relevantes no lleguen a concretarse al no ser incluidos en el PND.
- Omisión de las necesidades de la población.
- Al no existir vinculación entre los planes se puede dificultar el financiamiento de los proyectos.


 <b>PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL (PLANIFICACIÓN SECTORIAL, NIVEL SUPERIOR)</b>		
No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
1	<b>PLANIFICACIÓN SECTORIAL</b> (Director (a))	<p>Designa un grupo de trabajo conformado por funcionarios de la Dirección para la elaboración de una propuesta del Plan Estratégico Sectorial.</p> <p>Comunica las pautas o lineamientos (acuerdos de Consejo Sectorial, instrucciones del Ministro Rector y lineamientos de políticas sectoriales, entre otros) para la formulación del Plan Estratégico Sectorial y procede a nombrar un coordinador.</p>
2	<b>COORDINADOR(A) DEL GRUPO DE TRABAJO</b>	<p>Convoca a reunión a los participantes del grupo de trabajo e informa sobre el objetivo, alcances, lineamientos, diagnósticos previos, evaluaciones del PNT, todo dentro de una visión de integración e intermodalidad.</p> <p>Solicita que elaboren un plan de trabajo y un cronograma.</p>
3	<b>GRUPO DE TRABAJO</b> (Funcionarios de Planificación Sectorial)	<p>Elabora un plan de trabajo y un cronograma con estimación de plazos de acuerdo con los lineamientos y normativas aplicables al respecto.</p> <p>El Plan deberá contar con los siguientes insumos como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un diagnóstico con enfoque nacional-regional donde se expliquen los principales problemas que el Sector debe abordar durante el período establecido.</li> <li>• Plan Nacional de Transporte.</li> <li>• La estructura organizacional de las instituciones que componen el Sector.</li> <li>• La visión intermodal e integral y de política pública.</li> <li>• Plan Nacional de Desarrollo vigente.</li> <li>• La misión y visión del Sector.</li> <li>• Los lineamientos de políticas y metas sectoriales.</li> </ul>


 <b>PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL (PLANIFICACIÓN SECTORIAL, NIVEL SUPERIOR)</b>		
No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Las acciones estratégicas relacionadas con inversión pública.</li> <li>Matriz de las acciones estratégicas desagregadas con sus componentes.</li> </ul>
4	<b>COORDINADOR(A) DEL GRUPO DE TRABAJO</b>	Recibe el plan de trabajo y cronograma, lo remite para su aprobación al(a) Director(a) de Planificación Sectorial.
5	<b>PLANIFICACIÓN SECTORIAL</b> (Director (a))	<p>Recibe y analiza el plan de trabajo y cronograma para la elaboración del Plan Estratégico Sectorial y en caso de ser aprobado establece en conjunto con el coordinador el plazo de entrega de la propuesta.</p> <p>De lo contrario, éste se devuelve al coordinador para que en conjunto con el grupo de trabajo, realicen las respectivas correcciones.</p>
6	<b>GRUPO DE TRABAJO</b> (Funcionarios de Planificación Sectorial)	<p>Procede a la ejecución del plan de trabajo y al análisis de la información base:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Plan Nacional de Transportes vigente.</li> <li>Evaluación de los Planes Nacionales de Desarrollo anteriores.</li> <li>Planes Maestros y Estratégicos Institucionales.</li> <li>Marco legal y filosófico del Sector Transportes.</li> <li>Estadísticas Internacionales: Índice de Competitividad Global, Organización Mundial de la Salud, Seguridad Vial, entre otros.</li> <li>Estadísticas Nacionales: Instituto Nacional de Estadística y Censo, Estado de la Nación, MIDEPLAN, Transportes, entre otros.</li> <li>Informes de LANAMME, Contraloría General de la República, Colegios Profesionales, Centros Docentes especializados, entre otros.</li> <li>Plan Nacional de Turismo Sostenible.</li> <li>Plan Nacional de Inversiones Públicas.</li> <li>Plan de Gobierno Digital.</li> <li>Metodologías que incorporan la participación</li> </ul>


No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
		<p>ciudadana.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diagnóstico Sectorial (FODA, Árbol de Problemas o cualquier metodología aplicable).</li> <li>• Políticas y lineamientos sectoriales vigentes.</li> <li>• Planes regionales y cantonales vigentes.</li> <li>• Normativa y programas especiales, como por ejemplo aquellos dirigidos hacia la población con discapacidad, adulto mayor, niñez y adolescencia y género.</li> <li>• Otros</li> </ul> <p>Según los lineamientos y políticas sectoriales que orientan la elaboración de los planes, así como las acciones que contiene el PNT del Sector y lo ejecutado a la fecha, realiza un análisis de los proyectos con base en lo ahí ya seleccionado y priorizado con el fin de determinar cuáles deben incluirse a mediano plazo, para este efecto vuelve a aplicar los criterios de valoración multicriterio ya aprobados en la metodología del PNT, dentro de las variables consideradas se encuentran:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sostén de la actividad económica,</li> <li>• Facilitación del turismo,</li> <li>• Facilitación del comercio,</li> <li>• Intermodalidad,</li> <li>• Cohesión y vertebración social y del territorio,</li> <li>• Flexibilidad (contribución a la adaptabilidad del sistema de transporte a un entorno cambiante e incierto),</li> <li>• Sostenibilidad y ambiente,</li> <li>• Facilidad de conservación,</li> <li>• Facilidad de gestión,</li> <li>• Accesibilidad,</li> <li>• Factibilidad (viabilidad integral),</li> <li>• Seguridad jurídica y armonía legal,</li> <li>• Seguridad (eventos),</li> <li>• Modernización institucional.</li> </ul>

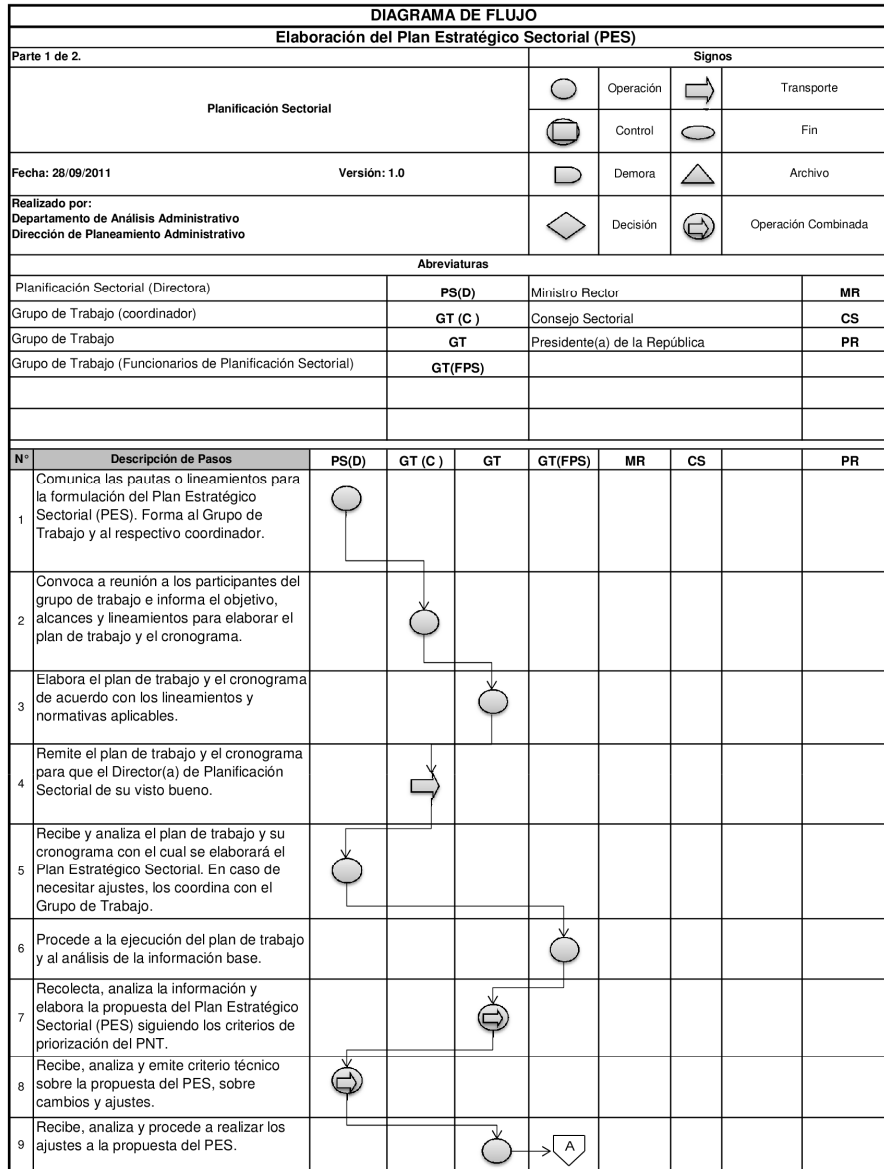
 <b>PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO                      SECTORIAL                      (PLANIFICACIÓN SECTORIAL,                      NIVEL SUPERIOR)</b>		
No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
		<p>Mediante métodos de planificación, como por ejemplo análisis FODA, los criterios de valoración multicriterio son ponderados a una visión de mediano plazo, restándole a lo incluido en el PNT los proyectos ejecutados, en contraposición con una serie de acciones de actuación estratégica, para cada programa de las siguientes áreas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reformas estructurales del Sector (marco legal, capacitación y tecnología así como normativa técnica)</li> <li>• Jerarquización (clasificación por niveles de importancia y estrategia), modernización y mejora de las carreteras y caminos</li> <li>• Modernización, mejora y ampliación de los puertos,</li> <li>• Modernización y profesionalización del transporte público,</li> <li>• Modernización, mejora y ampliación de los aeropuertos,</li> <li>• Modernización del un nuevo sistema ferroviario competitivo,</li> <li>• Desarrollo y potenciación de la intermodalidad y la logística.</li> </ul> <p>A partir de esa pre selección si considera que es necesario, realiza entrevistas y reuniones con funcionarios del Sector y otros involucrados según el cronograma del plan de trabajo, para identificar la problemática y oportunidades del Sector para el desarrollo de esos proyectos en cada una de sus modalidades por medio de las instituciones que lo componen y otros aspectos relacionados con posibles fuentes de financiamiento.</p> <p>Analiza toda la información de proyectos pre seleccionados y priorizados de medio plazo que se desprendieron del PNT de manera integral e intermodal, según la proyección de disponibilidad de</p>

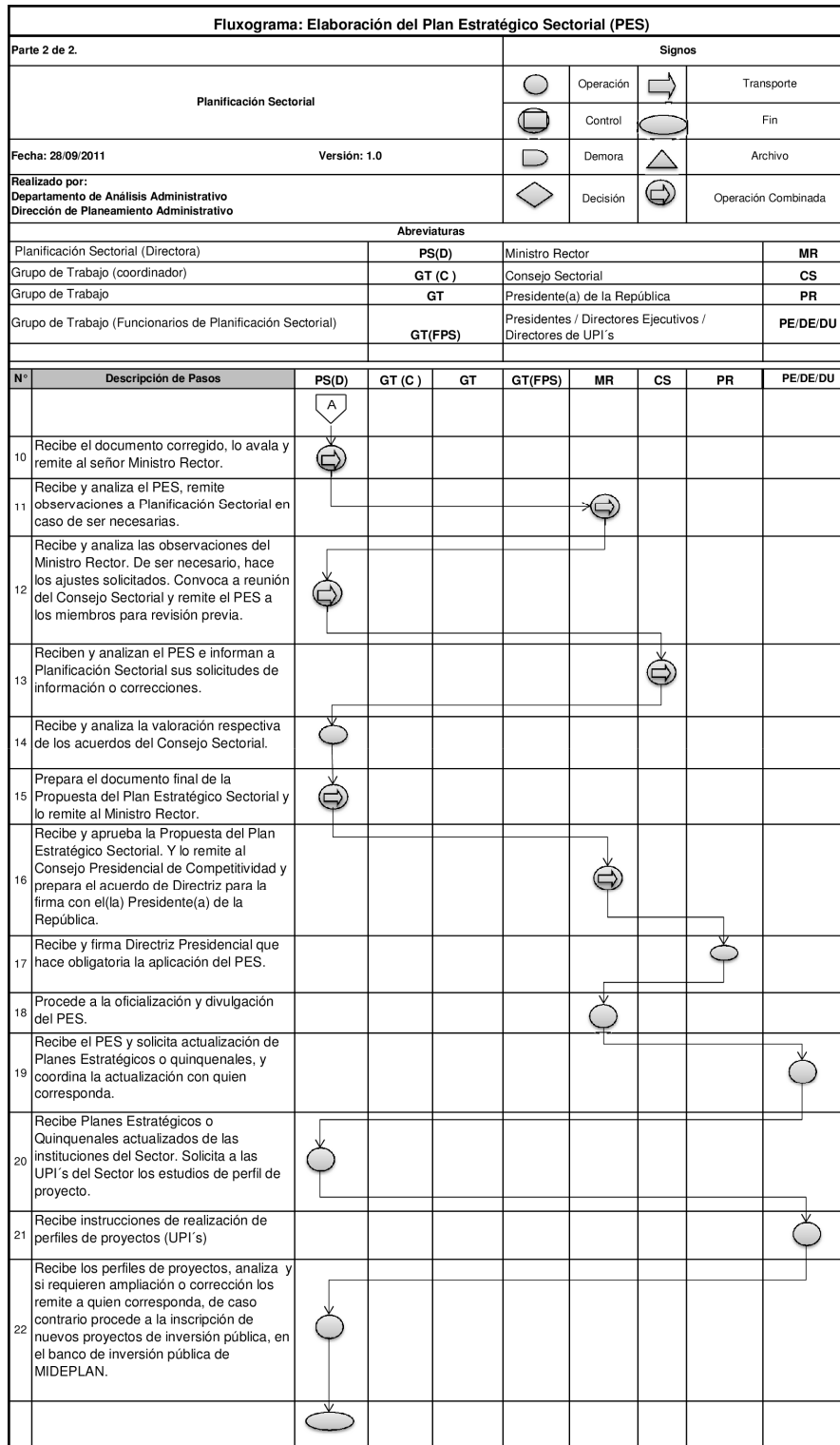
 <b>PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL (PLANIFICACIÓN SECTORIAL, NIVEL SUPERIOR)</b>		
No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
		<p>recursos, contrastándolos con el resto de lineamientos y políticas sectoriales para preparar la propuesta del PES.</p> <p>Remite la propuesta del PES al coordinador para su conocimiento y aprobación.</p>
7	<b>COORDINADOR(A) DEL GRUPO DE TRABAJO</b>	Recibe y analiza la propuesta del PES y la remite al(a) Director(a).
8	<b>PLANIFICACIÓN SECTORIAL</b> (Director (a))	<p>Recibe la propuesta del PES y analiza en conjunto con los diversos Departamentos y Asesores de la Dirección de Planificación Sectorial según los criterios de Priorización del PNT y los otros métodos de planificación y evaluación, la decisión del Jerarca y de acuerdo con los criterios anteriormente establecidos en el paso No. 6 de este procedimiento, la estimación de recursos disponibles para el periodo; para emitir criterio técnico final.</p> <p>En caso de existir observaciones las remite al grupo de trabajo.</p>
9	<b>GRUPO DE TRABAJO</b> (Funcionarios de Planificación Sectorial)	<p>Recibe las observaciones del(a) Director(a), las valora y procede a realizar los ajustes al documento de propuesta del PES.</p> <p>Envía el PES con los ajustes a la Dirección.</p>
10	<b>PLANIFICACIÓN SECTORIAL</b> (Director (a))	Recibe el documento corregido, lo avala y remite al(a) Ministro(a), en su calidad de rector.
11	<b>MINISTRO(A) RECTOR(A)</b>	Recibe y analiza el PES, remite observaciones a Planificación Sectorial (en caso de ser necesarias).
12	<b>PLANIFICACIÓN SECTORIAL</b> (Director (a))	Recibe las observaciones del(a) Ministro(a) al PES, en caso de requerirse realiza los ajustes solicitados.

 <b>PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL (PLANIFICACIÓN SECTORIAL, NIVEL SUPERIOR)</b>		
No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
		Realiza convocatoria a reunión del Consejo Sectorial y remite el PES a los miembros para revisión previa a la reunión.
13	<b>MIEMBROS DEL CONSEJO SECTORIAL</b>	<p>Reciben y analizan el PES como un punto de agenda en la sesión del Consejo Sectorial; informan su criterio al respecto.</p> <p>Remite al(a) director(a) de Planificación Sectorial el recibido conforme de este Consejo, si algún miembro considera que requiere ampliaciones o correcciones, caso contrario toman acuerdo de aprobar el PES.</p>
14	<b>PLANIFICACIÓN SECTORIAL</b> (Director (a))	<p>Recibe los acuerdos del Consejo Sectorial y procede a analizarlas con el Grupo de Trabajo o con los diversos Departamentos y Asesores de la Dirección de Planificación Sectorial para su respectiva valoración.</p> <p>Prepara el documento final de la Propuesta del Plan Estratégico Sectorial y lo remite al(a) Ministro(a) para su aprobación.</p>
15	<b>MINISTRO(A) RECTOR(A)</b>	Recibe y aprueba el Plan Estratégico Sectorial, luego es sometido a conocimiento del Consejo Presidencial de Competitividad y prepara el acuerdo de Directriz para la firma en conjunto con el Presidente (a) de la República.
16	<b>PRESIDENTE(A) DE LA REPÚBLICA</b>	Recibe y firma Directriz Presidencial que hace obligatoria la aplicación del Plan Estratégico Sectorial. Se envía el documento firmado al(a) Ministro(a).
17	<b>MINISTRO(A) RECTOR(A)</b>	Procede a la divulgación del Plan Estratégico Sectorial y a la remisión a los Jerarcas de los entes adscritos y Directores de Planificación para su ejecución y adaptación de los Planes Estratégicos Institucionales o Quinquenales al PES.

 <b>PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL (PLANIFICACIÓN SECTORIAL, NIVEL SUPERIOR)</b>		
<b>No.</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>ACTIVIDAD</b>
<b>18</b>	<b>PRESIDENTES / DIRECTORES EJECUTIVOS /DIRECTORES DE UPIs</b>	<p>Recibe PES y solicitud de actualización de Planes Estratégicos o Quinquenales.</p> <p>Coordina la actualización con quien corresponde.</p> <p>Remite a la Dirección de Planificación Sectorial el Plan Estratégico o Quinquenal actualizado según el PES.</p>
<b>19</b>	<b>PLANIFICACIÓN SECTORIAL (Director (a))</b>	<p>Recibe el Plan Estratégico o Quinquenal actualizado de las instituciones del Sector.</p> <p>Solicita a las UPIs los estudios de perfil de proyectos que le corresponden del PES con un cronograma.</p>
<b>20</b>	<b>UPIs</b>	<p>Recibe solicitud de estudios de perfil de proyectos, gestiona a lo interno la elaboración de los estudios de perfil.</p> <p>Remite a la Dirección de Planificación Sectorial el perfil de proyecto incluido en el PES según el cronograma.</p>
<b>21</b>	<b>PLANIFICACIÓN SECTORIAL (Director (a))</b>	<p>Recibe el perfil de proyecto, revisa o analiza de encontrar alguna observación o requerir ampliación solicita a las UPIs el ajuste correspondiente.</p> <p>De lo contrario se procede con lo establecido en el procedimiento (Inscripción de nuevos Proyectos de Inversión Pública en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) de MIDEPLAN).</p> <p>El seguimiento y evaluación del Plan Estratégico Sectorial se realizará anualmente.</p>
<b>22</b>	<b>JEFATURAS INVOLUCRADAS EN EL PROCEDIMIENTO</b>	<p>Todas las Jefaturas involucradas en este procedimiento dan seguimiento, periódicamente, al trámite realizado en sus diferentes etapas, evalúan y de ser necesario toman las medidas correctivas que correspondan.</p>

 <b>PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL (PLANIFICACIÓN SECTORIAL, NIVEL SUPERIOR)</b>		
<b>No.</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>ACTIVIDAD</b>
		Además, comunican por escrito a la Dirección de Planeamiento Administrativo los cambios que ocurran en este procedimiento, a fin de mantenerlo debidamente actualizado.





## **4.5 PROCEDIMIENTO PARA LA INSCRIPCIÓN DE NUEVOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EN EL BANCO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA (BPIP) DE MIDEPLAN (PLANIFICACIÓN SECTORIAL, NIVEL SUPERIOR)**

El Ministerio de Obras Públicas y Transportes a través de su Jerarca, tiene entre sus competencias la rectoría del Sector Transporte, así como las funciones de dirigir y coordinar la realización de las estrategias y políticas públicas sectoriales de la administración central y descentralizada y tramitar la inscripción de los proyectos institucionales en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP), administrado por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), con el propósito de contar con un inventario sectorial actualizado de proyectos financiados con recursos públicos.

Para lo anterior, la Secretaría Sectorial representada por la Dirección de Planificación Sectorial es la responsable de realizar la gestión y trámite correspondiente ante la Unidad de Inversión Pública de MIDEPLAN, a efecto de registrar y actualizar todos los proyectos de inversión pública del Sector, en coordinación con las Unidades de Planificación Institucional de las instituciones que lo conforman.

### **OBJETIVO**

Contar con proyectos de inversión pública registrados en el BPIP, que cumplan con los requerimientos técnicos necesarios, provean información actualizada para la toma de decisiones y estén acordes con las previsiones y prioridades establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo y demás planes vigentes.

### **INSUMOS**

- Ley No. 5525 del 2 de mayo de 1974, “Ley de Planificación Nacional”.
- Ley No. 6227 del 2 de mayo de 1978, “Ley General de Administración Pública”.
- Decreto No. 34582-MP-PLAN y sus reformas, “Reglamento orgánico del Poder Ejecutivo”, publicado en La Gaceta N° 126 del 1° de julio del 2008.
- Decreto No. 34694-MP-PLAN y sus reformas, “Reglamento para la constitución y funcionamiento del Sistema Nacional de Inversión Pública”, publicado en La Gaceta N° 162 del 22 de agosto del 2008.
- Decreto No. 35374-MP-PLAN y sus reformas, “Normas técnicas, lineamientos y procedimientos de inversión pública”, publicado en alcance No. 28 de La Gaceta N° 139 del 20 de julio del 2009.
- Directriz No. 5527-10, publicada en el Diario Oficial “La Gaceta” No. 224 del 18 noviembre de 2010.
- Directriz No. 5528-10, publicada en el Diario Oficial “La Gaceta” No. 224 del 18 de noviembre de 2010.
- Decreto No. 36646-MP-PLAN del 14/05/11, publicado en la Gaceta N° 137 del jueves 15 de julio de 2011.

- Políticas públicas y sectoriales; así como lineamientos sectoriales.
- Plan Nacional de Transportes (PNT) vigente.
- Plan Estratégico Sectorial (PES) vigente.
- Plan Nacional de Desarrollo vigente (PND) vigente.
- Plan Nacional de Inversión Pública.
- Normas Técnicas, Lineamientos y Procedimientos de Inversión Pública.
- Programación de los proyectos de inversión pública de las Instituciones del Sector.
- Guías metodológicas para la formulación, evaluación de proyectos de inversión, emitidas por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN).
- Lineamientos generales para la formulación de proyectos de organismos internacionales de financiamiento.
- Disposiciones y evaluaciones de entes fiscalizadores.
- Directrices y marco normativo vigente.
- Manuales técnicos internos y externos.

## **PRODUCTO**

Proyectos de Inversión Pública inscritos y actualizados en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP).

## **RIESGOS**

- Proyectos prioritarios para el desarrollo del país, considerados en el Plan Nacional de Desarrollo, no estén inscritos en el BPIP.
- Dificultad para promover la asignación de recursos a proyectos viables y prioritarios que buscan mejorar la calidad de vida y apoyar el desarrollo nacional.
- Dificultad de contar con información clara, precisa y oportuna en el momento que se requiera, en detrimento de la programación y administración eficiente de la inversión pública.
- Proyectos que no responden a soluciones específicas derivadas de políticas públicas, leyes y reglamento vigentes, al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Nacional de Inversiones Públicas.

## **IMPACTOS**

- No asignación de recursos para la ejecución de proyectos prioritarios.
- Inadecuado proceso de programación y administración de la inversión pública.
- Proyectos de Inversión Pública desvinculados de los Planes de Corto y Mediano Plazo.
- Atraso en la ejecución de los proyectos prioritarios y potencial incremento de los costos.



**PROCEDIMIENTO PARA LA INSCRIPCIÓN DE NUEVOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EN EL BANCO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA (BPIP) DE MIDEPLAN (PLANIFICACIÓN SECTORIAL, NIVEL SUPERIOR)**

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
1	<b>PLANIFICACIÓN SECTORIAL</b> (Director (a))	<p>Toma nota de los proyectos seleccionados y priorizados en el Plan Estratégico Sectorial (PES), según los criterios establecidos y de aquellos que aunque no emanen directamente del PES, son seleccionados y priorizados bajo razones justificadas de parte del Rector del Sector o del(a) Presidente(a) de la República.</p> <p>(Véase los procedimientos: Elaboración de Lineamientos y Políticas Sectoriales, Elaboración del Plan Nacional de Transporte, Elaboración del Plan Estratégico Sectorial, Elaboración del Plan Nacional de Desarrollo y Elaboración del Plan Operativo Institucional).</p> <p>Conforma mediante oficio, un Grupo de Trabajo con funcionarios de la Dirección de Planificación Sectorial, como responsable de la incorporación de nuevos proyectos de inversión al Banco Proyectos de Inversión Pública (BPIP).</p> <p>Además, establece quién será el coordinador del Grupo de Trabajo.</p>
2	<b>PLANIFICACIÓN SECTORIAL</b> (Coordinador del Grupo de Trabajo)	<p>Convoca a reunión a los participantes del Grupo de Trabajo y les informa sobre el objetivo y alcance del procedimiento.</p> <p>Asigna las instituciones que componen el Sector entre los integrantes del Grupo de Trabajo, con el fin de que Planificación Sectorial cuente con un enlace oficializado en las instituciones que componen el Sector.</p> <p>El Grupo de Trabajo coordina con las unidades de planificación institucional del Sector, lo relacionado con la elaboración de estudios de perfil para los proyectos asignados.</p>



**PROCEDIMIENTO PARA LA INSCRIPCIÓN DE NUEVOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EN EL BANCO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA (BPIP) DE MIDEPLAN (PLANIFICACIÓN SECTORIAL, NIVEL SUPERIOR)**

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
3	UNIDADES DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL (UPIs)	<p>Elaboran los perfiles de los proyectos que les correspondan según su Institución y que deberán estar vinculados al Plan Estratégico Sectorial (PES), el cual se deriva y vincula con el Plan Nacional de Transporte vigente. (<i>Véase procedimiento Elaboración del Plan Estratégico Sectorial.</i>)</p> <p>De igual forma, realizan los respectivos perfiles de aquellos proyectos seleccionados y priorizados bajo razones justificadas de parte del Rector del Sector o del(a) Presidente(a) de la República.</p> <p>La elaboración de los perfiles de los proyectos se desarrolla de acuerdo con lo establecido en las normas técnicas, lineamientos y procedimientos de inversión pública y en las guías que al efecto emita MIDEPLAN, como por ejemplo la “Guía para la presentación del perfil del proyecto”.</p> <p>Para ello deben desarrollar los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Características del ente ejecutor.</li> <li>• Estructura administrativa.</li> <li>• Experiencia en la ejecución de otros proyectos.</li> <li>• Nombre del proyecto.</li> <li>• Justificación.</li> <li>• Objetivo(s) general(es) y específico(s) del proyecto.</li> <li>• Caracterización del proyecto.</li> <li>• Plan de ejecución del proyecto.</li> <li>• Programación de los fondos.</li> <li>• Caracterización en caso de proyectos productivos.</li> <li>• Flujo de caja estimado del proyecto y cálculo de los indicadores financieros.</li> <li>• Anexos con información complementaria.</li> </ul> <p>En la elaboración de los estudios de perfil de proyecto debe tomarse en cuenta lo establecido por MIDEPLAN en la norma 1.21 <i>Financiamiento de los estudios de</i></p>



**PROCEDIMIENTO PARA LA INSCRIPCIÓN DE NUEVOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EN EL BANCO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA (BPIP) DE MIDEPLAN (PLANIFICACIÓN SECTORIAL, NIVEL SUPERIOR)**

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
		<p><i>Preinversión</i> (Decreto Ejecutivo No. 35374-PLAN), que en lo que interesa menciona:</p> <p><b>“Estudios de perfil de los proyectos:</b> se formularán únicamente con recursos humanos y financieros contemplados en el presupuesto nacional o de la institución responsable de la ejecución, con el propósito de fortalecer las capacidades institucionales de mejoramiento de la calidad de la ejecución de la inversión pública.”</p> <p>De esta forma inicia el <i>Ciclo de Vida del Proyecto</i>, el cual irá madurando conforme se vaya profundizando en los estudios pertinentes.</p> <p>Remite a Planificación Sectorial previa aprobación del Jerarca Institucional, los estudios de perfil del proyecto y el formulario “Inscripción y actualización de Proyectos de Inversión Pública en el BPIP”, debidamente firmado y sellado.</p>
4	<p><b>PLANIFICACIÓN SECTORIAL</b> (Director(a))</p>	<p>Recibe los estudios de perfil del proyecto, toma nota y remite al coordinador del Grupo de Trabajo.</p>
5	<p><b>PLANIFICACIÓN SECTORIAL</b> (Coordinador del Grupo de Trabajo)</p>	<p>Recibe los estudios de perfil del proyecto.</p> <p>Coordina con las Unidades de Planificación Institucionales del Sector (UPIs) reuniones conjuntas con el Grupo de Trabajo, para evacuar consultas, en estas reuniones participan funcionarios de la Unidad de Inversión Pública de MIDEPLAN. En las reuniones anteriores satisface los requerimientos de información, la cual es analizada por el Grupo de Trabajo.</p> <p>En caso de requerirse alguna corrección al estudio, coordina con las unidades de planificación institucionales del Sector correspondientes, caso contrario remite la información al(a) Director(a) de Planificación Sectorial.</p>



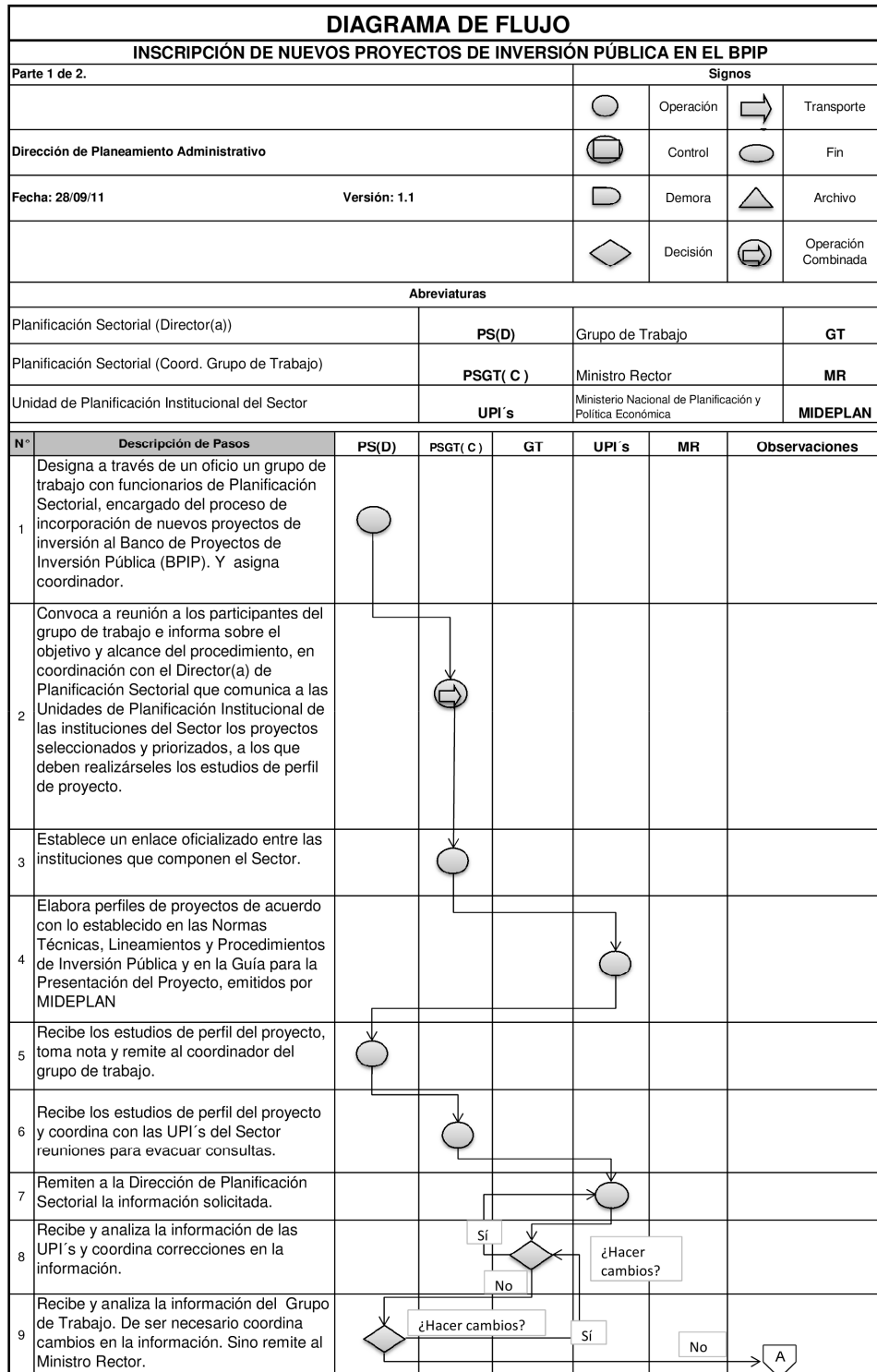
**PROCEDIMIENTO PARA LA INSCRIPCIÓN DE NUEVOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EN EL BANCO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA (BPIP) DE MIDEPLAN (PLANIFICACIÓN SECTORIAL, NIVEL SUPERIOR)**

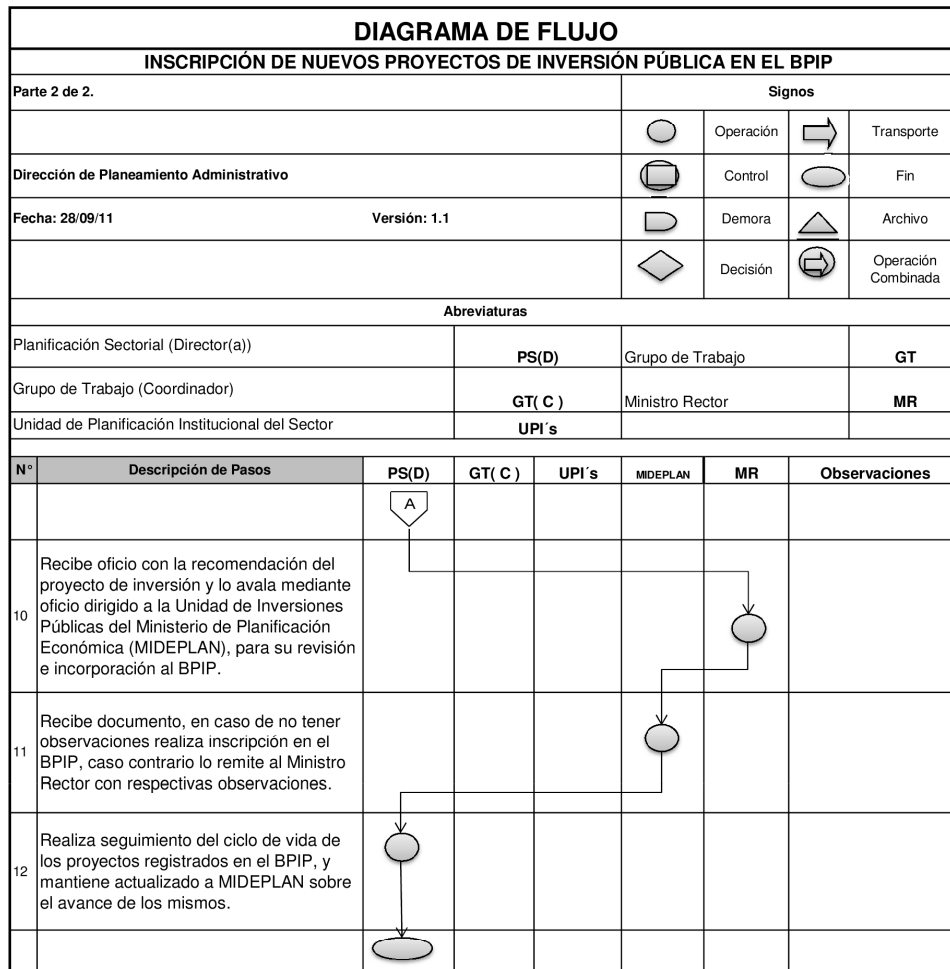
No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
6	<b>PLANIFICACIÓN SECTORIAL</b> (Director (a))	<p>Recibe el estudio de perfil, analiza su correspondencia con la normativa vigente que rige la materia, así como con lo establecido en el PES.</p> <p>Si tiene observaciones, las analiza con el coordinador del Grupo de Trabajo y de persistir la omisión o inconsistencia, remite con oficio, a las unidades de planificación institucional del Sector correspondiente, para su corrección.</p> <p>Caso contrario remite con oficio al Ministro Rector, con la debida recomendación para el aval respectivo.</p>
7	<b>MINISTRO RECTOR</b>	<p>Recibe el oficio con la recomendación sobre el proyecto en estudio, analiza, si tiene observaciones las dilucida con Planificación Sectorial.</p> <p>Caso contrario, avala mediante un oficio dirigido a la Unidad de Inversiones Públicas del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), para su revisión e incorporación al BPIP.</p>
8	<b>MIDEPLAN</b>	<p>Recibe documentación, si no tiene observaciones inscribe el proyecto en el BPIP.</p> <p>Además, informará a la Institución el código asignado al proyecto según su registro en el BPIP, para facilitar el proceso de programación y presupuesto.</p> <p>En caso de no ser incorporado el proyecto en el BPIP, informa lo correspondiente al Ministro Rector, quien coordina con Planificación Sectorial la corrección pertinente, según el informe técnico emitido por MIDEPLAN.</p>
9	<b>PLANIFICACIÓN SECTORIAL</b> (Director (a))	<p>Da seguimiento a la evolución del ciclo de vida de los proyectos registrados en el BPIP y remite a MIDEPLAN, las actualizaciones sobre el avance o modificaciones de éstos.</p>



**PROCEDIMIENTO PARA LA INSCRIPCIÓN DE NUEVOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EN EL BANCO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA (BPIP) DE MIDEPLAN (PLANIFICACIÓN SECTORIAL, NIVEL SUPERIOR)**

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
		<p>La información debe ser presentada atendiendo lo establecido en la norma <b>1.18</b> <i>Requisitos que deben presentar los proyectos de arrastre para actualización del BPIP</i>, de las “Normas Técnicas, Lineamientos y Procedimientos de Inversión Pública”, emitidas por MIDEPLAN.</p> <p>Lo anterior tiene como fin mantener actualizada la información del BPIP y facilitar la toma de decisiones de las autoridades.</p>
10	<b>JEFATURAS INVOLUCRADAS EN EL PROCEDIMIENTO</b>	<p>Todas las Jefaturas involucradas en este procedimiento dan seguimiento, periódicamente, al trámite realizado en sus diferentes etapas, evalúan y de ser necesario toman las medidas correctivas que correspondan.</p> <p>Además, comunican por escrito a la Dirección de Planeamiento Administrativo los cambios que ocurran en este procedimiento, a fin de mantenerlo debidamente actualizado.</p>





## 4.6 PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND), DEL SECTOR TRANSPORTES (PLANIFICACIÓN SECTORIAL, NIVEL SUPERIOR)

El Plan Nacional de Desarrollo del Sector es un instrumento permanente de gestión gubernamental para definir políticas; orientar, coordinar y dirigir, dentro de un período gubernamental, la selección de proyectos a nivel político y sus prioridades estratégicas (con base en proyectos ya inscritos en el Banco de Proyectos de MIDEPLAN) dentro del Sector y determinar las responsabilidades en la realización de las metas y los objetivos propuestos.

### OBJETIVO

Elaborar el Plan Nacional de Desarrollo (PND) del Sector, que constituye el instrumento del Sector Transporte que integra los proyectos estratégicos de corto y mediano plazo y que contribuyen con el desarrollo económico, social, ambiental y urbano-territorial del país.

### INSUMOS

- Plan Nacional de Transportes (PNT), vigente,
- Plan Estratégico Sectorial (PES), vigente,
- Proyectos inscritos en el Banco de Proyectos de Inversión Pública de MIDEPLAN (BPIP)
- Lineamientos y directrices emitidas por la Presidencia de la República,
- Metodología emitidas por MIDEPLAN para la elaboración del PND,
- Ley No. 5525 de Planificación Nacional, y sus reformas,
- Ley No. 8131 de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, y sus reformas,
- Decreto Ejecutivo No. 32988-H Reglamento a la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, y sus reformas,
- Ley No. 6227 Administración Pública, artículo 99.
- Decreto Ejecutivo No. 31324-PLAN Plan Nacional de Desarrollo del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) y sus reformas.
- Disposiciones de la Contraloría General de la República y demás entes competentes.

### PRODUCTO

El Plan Nacional de Desarrollo del Sector Transporte, elaborado según los lineamientos y normativas vigentes, que incluye los proyectos del Sector debidamente seleccionados y priorizados para cuatro años del Gobierno.

## **RIESGOS**

- Desvinculación con los planes de mediano y largo plazo.
- Plan poco flexible para la adaptación de los cambios del entorno socio-económico.
- Plan con acciones pretenciosas para las condiciones reales del país por insuficientes recursos para operativizarlo.
- Plan Nacional de Desarrollo mal diseñado.
- Falta de presupuesto, mala gestión de la administración, imprevistos, etc.

## **IMPACTOS**

- Incumplimiento de la priorización de los proyectos seleccionados.
- Incremento en el costo de los proyectos y el plazo de ejecución.
- Proyectos y obras de baja calidad o no rentables.
- No actualización oportuna de los planes.
- Rezago y deterioro de los bienes y servicios ofrecidos por el Sector.
- Reducción del nivel de competitividad del Sector y del país.
- Pérdida de visión intermodal.
- Daño ambiental.
- Deterioro de la imagen del Sector y en consecuencia del Gobierno de turno.



**PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE  
 DESARROLLO (PND), DEL SECTOR TRANSPORTES  
 (PLANIFICACIÓN SECTORIAL,  
 NIVEL SUPERIOR)**

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
1	<b>MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<p>Emite los lineamientos y directrices que establezca la o el Presidente de la República, dicta la metodología para la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo (PND).</p> <p>Convoca al Enlace Sectorial y presentan de manera resumida la metodología a utilizar para la elaboración del PND, asimismo hace entrega del cronograma con las actividades a desarrollar durante el proceso de formulación.</p> <p>El PND se elabora dentro de los siete meses siguientes a la fecha de inicio del período del Gobierno.</p> <p>En la elaboración del PND, se actúa en estricta concordancia con la o el Presidente de la República en consulta y coordinación con las o los Ministros Rectores y el Consejo Presidencial de Competitividad e Innovación, con las o los jefes de los órganos, entes y empresas del Estado.</p> <p>Durante el período de elaboración y aprobación del PND continuará lo establecido en el PND vigente, salvo que el logro de las prioridades estratégicas y metas en él establecidas se consideren improcedentes o inconvenientes para las nuevas autoridades gubernamentales, de lo cual la o el Ministro(a) Rector(a) respectivo y el jefe correspondiente dejarán constancia debidamente razonada y documentada.</p>
2	<b>PLANIFICACIÓN SECTORIAL</b> (Enlace Sectorial)	<p>Asisten a la reunión convocada por MIDEPLAN, y recibe la metodología para elaborar el PND del Sector Transporte y el cronograma con las actividades a desarrollar durante el proceso de formulación.</p> <p>Analiza la documentación recibida, así como las directrices del Gobierno correspondientes al PND, el Plan de Gobierno, PNT, PES vigentes y la documentación relacionada con acciones del</p>



**PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE  
 DESARROLLO (PND), DEL SECTOR TRANSPORTES  
 (PLANIFICACIÓN SECTORIAL,  
 NIVEL SUPERIOR)**

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
		<p>desarrollo del país (Objetivos de Desarrollo del Milenio, Estrategias del Proyecto Bicentenario, Estudio del Proyecto Regional Urbano de la Gran Área Metropolitana (PRUGAM), Proyecto del Decenio de Seguridad Vial, entre otros).</p> <p>En coordinación con el(a) Director(a) de Planificación Sectorial, conforma un grupo de trabajo coordinador de la elaboración del PND del Sector Transporte, funcionarios de Planificación Sectorial y las Unidades de Planificación Institucional del Sector (UPIs).</p> <p>Elaboran una propuesta del cronograma de trabajo, con el detalle de las fechas de reunión, con los actores sociales a nivel regional, en la construcción de las propuestas que se van a incorporar en el PND del Sector, así como con las UPIs, en concordancia con el cronograma de actividades emitido por MIDEPLAN.</p>
3	<p><b>GRUPO DE TRABAJO</b>                      (Funcionarios de Planificación Sectorial, Unidades de Planificación Institucional del Sector (UPIs))</p>	<p>Reciben propuesta de cronograma de trabajo, analizan los tiempos establecidos para cada actividad y las fechas propuestas para su ejecución, así como responsables, además realizan los ajustes pertinentes y la remiten al Enlace Sectorial.</p>
4	<p><b>PLANIFICACIÓN SECTORIAL</b>                      (Enlace Sectorial)</p>	<p>Recibe observaciones al cronograma propuesto, de ser necesario programan diversas reuniones con los funcionarios de las áreas de Análisis para el Desarrollo y Evaluación e Inversiones de MIDEPLAN, para afinar detalles de la metodología para la elaboración del Plan.</p> <p>Convoca a los directores de las UPI's y demás miembros del grupo de trabajo, para realizar la presentación de los lineamientos metodológicos para la elaboración del PND del Sector y el cronograma emitido por MIDEPLAN</p>



**PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE  
 DESARROLLO (PND), DEL SECTOR TRANSPORTES  
 (PLANIFICACIÓN SECTORIAL,  
 NIVEL SUPERIOR)**


No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
5	<b>GRUPO DE TRABAJO</b> (Funcionarios de Planificación Sectorial, Unidades de Planificación Institucional del Sector (UPI's))	<p>Asisten a reunión convocada en la que se presentan los lineamientos metodológicos para la elaboración del PND del Sector, así como la "Guía Metodológica para el ejercicio del análisis de situación del Sector", emitida por MIDEPLAN.</p> <p>De ser necesario ajusta las fechas del cronograma de trabajo.</p> <p>Conforma los subgrupos de trabajo con funcionarios de los diferentes Órganos Adscritos y Entes Descentralizados, quienes realizarán el diagnóstico del Sector.</p> <p>Convoca según lo establecido en el cronograma a los subgrupos de trabajo para realizar el diagnóstico del Sector fundamentado, entre otros, en el último diagnóstico del PES o diagnóstico de la actualización PNT.</p>
6	<b>SUBGRUPOS DE TRABAJO</b> (Funcionarios Órganos Adscritos y Entes Descentralizados)	<p>Reciben convocatoria y se reúnen en las fechas establecidas.</p> <p>Definen los principales problemas del Subsector, utilizando el método del árbol de problemas, u otra metodología recomendada por MIDEPLAN, tomando como referencia los últimos diagnósticos realizados del Subsector.</p> <p>Cada subgrupo enlaza las acciones estratégicas relacionadas con los Programas de Inversión Pública en Infraestructura, con las metas y recursos asignados; en concordancia con lo establecido en el artículo 99 de la Ley General de la Administración Pública, que se incorporarán en la propuesta preliminar del PND del Sector, para ello se analizan los proyectos incluidos en el Plan de Gobierno, los proyectos seleccionados y priorizados en el PES, vinculando las políticas y directrices del Plan de Gobierno con los proyectos formulados y recomendados en el PES, para determinar cuáles</p>



**PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE  
 DESARROLLO (PND), DEL SECTOR TRANSPORTES  
 (PLANIFICACIÓN SECTORIAL,  
 NIVEL SUPERIOR)**

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
		<p>proyectos específicos se van a incorporar en la propuesta.</p> <p>Los criterios de valoración utilizados para seleccionar y priorizar los proyectos son los del cuadro multicriterio utilizado en el PNT; así como los recursos disponibles según las proyecciones presupuestarias.</p> <p>Algunos proyectos incluidos en el PND podrían superar el plazo de la Administración vigente por lo que deberían ser tomados en cuenta para el siguiente PND, a fin de mantener una planificación integral y sostenida en el tiempo.</p> <p>Se incluyen los proyectos priorizados en el PES que ya tengan los estudios técnicos, cuya fase de preinversión concluya en los primeros tres años de vigencia del PND, con el propósito de iniciar ejecución de obras en el período restante.</p> <p>Deben considerar proyectos seleccionados y priorizados técnicamente en el PES vigente, con los lineamientos que MIDEPLAN emita al respecto.</p> <p>Remite previa aprobación de sus superiores los proyectos propuestos de cada uno de los subsectores al Grupo de Trabajo.</p>
7	<p><b>GRUPO DE TRABAJO</b>                      (Funcionarios de Planificación Sectorial, Unidades de Planificación Institucional del Sector (UPIs))</p>	<p>Recibe los proyectos propuestos con la debida justificación (diagnóstico subsectorial) analiza, si encuentra inconsistencias o si tiene observaciones las coordina con el Subgrupo de Trabajo para los ajustes correspondientes.</p> <p>De lo contrario remite los proyectos propuestos al Enlace Sectorial.</p>
8	<p><b>PLANIFICACIÓN SECTORIAL</b>                      (Enlace Sectorial)</p>	<p>Recibe los proyectos propuestos subsectoriales, los analiza en sesión de trabajo del Sector, a fin de definir las principales estrategias tratadas desde un punto de vista intermodal, intersectorial e integral.</p>

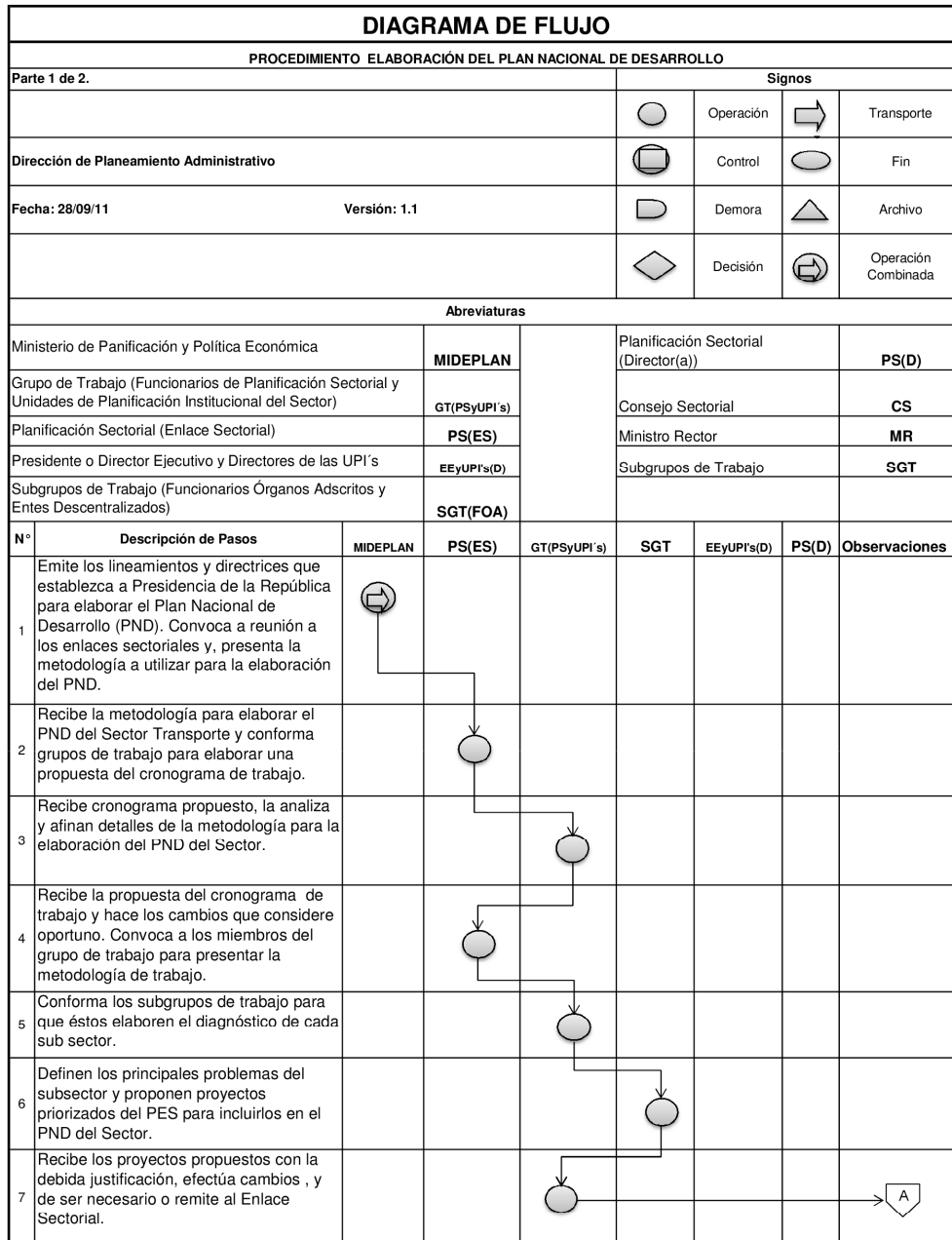
 <b>PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND), DEL SECTOR TRANSPORTES (PLANIFICACIÓN SECTORIAL, NIVEL SUPERIOR)</b>		
No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
		<p>En coordinación con el(a) Director de Planificación Sectorial revisa y consolidan un documento preliminar integrando la intermodalidad.</p> <p>Convocan a Presidentes Ejecutivos y Directores Ejecutivos, a reunión para establecer las acciones que se incluyen en el documento final del PND del Sector, definiendo acciones estratégicas, objetivos, indicadores, estimación de recursos y sus fuentes de financiamiento, entre otros aspectos, generando propuestas en borrador.</p> <p>Posteriormente, integra las acciones estratégicas de acuerdo con la matriz de la metodología establecida para la elaboración del PND, y la remite a los Presidentes Ejecutivos y Directores Ejecutivos; así como a los Directores de las UPI's para revisión y aprobación preliminar, previa a la presentación oficial en el Consejo Sectorial.</p>
9	<b>PRESIDENTE O DIRECTOR EJECUTIVO/ DIRECTOR DE UPIs</b>	Reciben la documentación, avalan y remiten la propuesta preliminar y la matriz correspondiente, al(a) Director(a) de Planificación Sectorial, con copia al Enlace Sectorial.
10	<b>PLANIFICACIÓN SECTORIAL</b> (Director(a))	<p>Recibe la propuesta preliminar del PND del Sector y matriz, avalada por los jefes de las Instituciones del Sector.</p> <p>Se reúne con el(a) Ministro(a) Rector y presenta la propuesta preliminar, e incorpora sus observaciones.</p> <p>Convoca sesión del Consejo Sectorial.</p>
11	<b>CONSEJO SECTORIAL</b>	<p>Conoce, analiza y modifica si es del caso, la propuesta preliminar del PND del Sector.</p> <p>De lo contrario aprueba y remite al(a) Director(a) de Planificación Sectorial.</p>

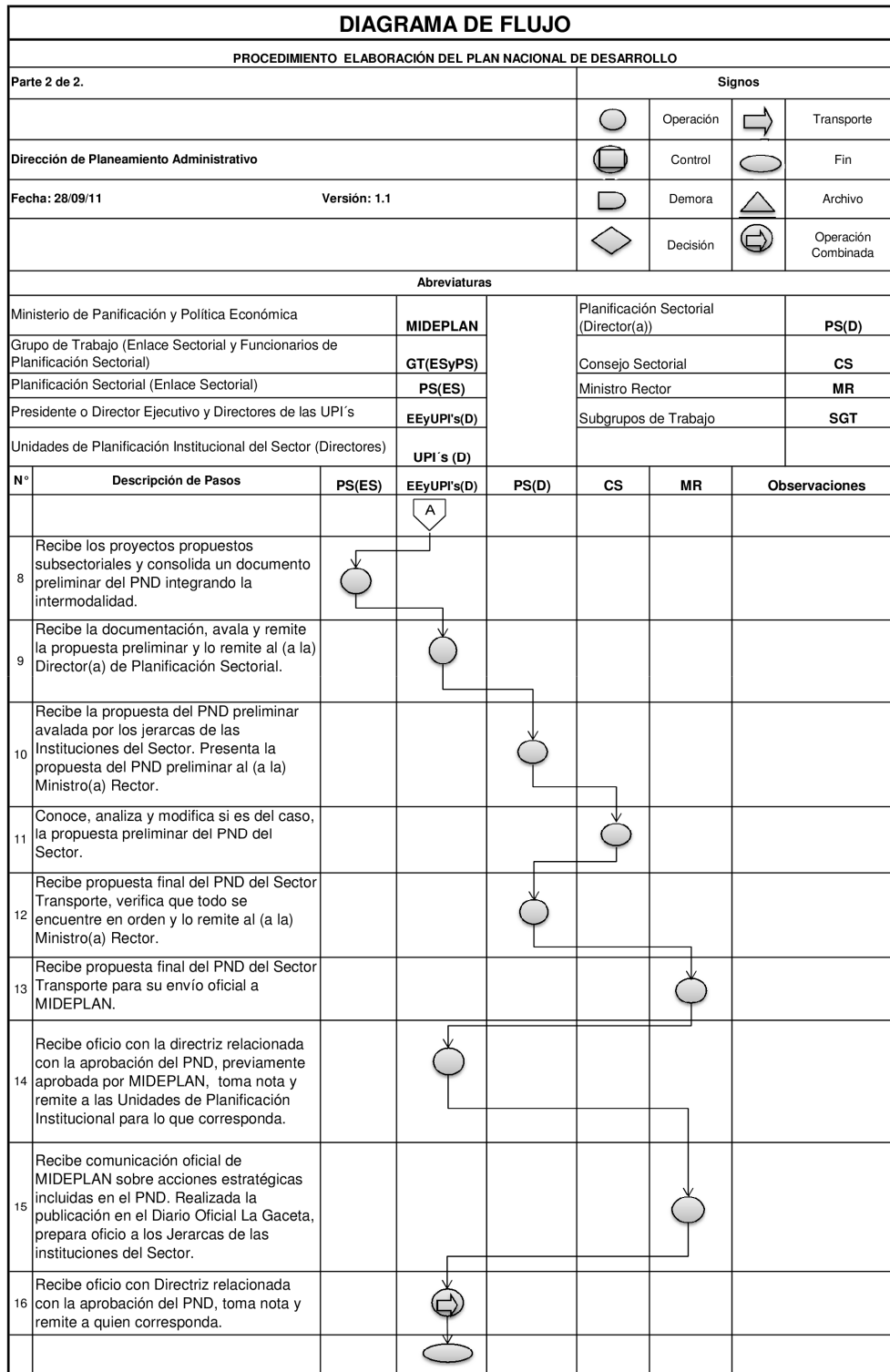
 <b>PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND), DEL SECTOR TRANSPORTES (PLANIFICACIÓN SECTORIAL, NIVEL SUPERIOR)</b>		
No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
12	<b>PLANIFICACIÓN SECTORIAL</b> (Director(a))	Recibe propuesta final del PND del Sector Transporte, verifica que todo se encuentre en orden y lo remite al Ministro(a) Rector.
13	<b>MINISTRO RECTOR</b>	<p>Recibe propuesta final del PND del Sector Transporte, para su envío oficial a MIDEPLAN, a más tardar el 31 de agosto del año en curso, previa aprobación del Consejo Presidencial de Competitividad e Innovación</p> <p>Si es necesario remite a MIDEPLAN las modificaciones, así como los informes periódicos y finales de seguimiento y evaluación del PND del Sector y los harán de conocimiento del Consejo Presidencial.</p>
14	<b>MIDEPLAN</b>	Recibe la propuesta final del PND del Sector Transporte, analiza y consolida, además comunica mediante oficio al Ministro Rector de Sector y al Consejo Presidencial y las acciones definitivas que se incluirán en el PND.
15	<b>MINISTRO RECTOR</b>	<p>Recibe oficio de comunicado de MIDEPLAN sobre las acciones estratégicas definitivas que se incluyeron en el PND.</p> <p>Una vez publicada la Directriz, en el Diario Oficial La Gaceta, de la aprobación del PND, se prepara oficio a todos los Jerarcas de las instituciones del Sector y se les comunica adjuntando la directriz.</p>
16	<b>PRESIDENTE O DIRECTOR EJECUTIVO/ DIRECTOR DE UPI's / DIRECTOR(A) DE PLANIFICACIÓN SECTORIAL</b>	Reciben oficio con la directriz relacionado con la aprobación del PND, toma nota y remite a quien corresponda.
17	<b>DIRECTOR(A) DE PLANIFICACION SECTORIAL</b>	El seguimiento y actualización del Plan se realizará anualmente, según los lineamientos establecidos por el MIDEPLAN.



**PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE  
DESARROLLO (PND), DEL SECTOR TRANSPORTES  
(PLANIFICACIÓN SECTORIAL,  
NIVEL SUPERIOR)**

<b>No.</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>ACTIVIDAD</b>
18	<b>JEFATURAS INVOLUCRADAS EN EL PROCEDIMIENTO</b>	<p>Todas las Jefaturas involucradas en este procedimiento dan seguimiento, periódicamente, al trámite realizado en sus diferentes etapas, evalúan y de ser necesario toman las medidas correctivas que correspondan.</p> <p>Además, comunican por escrito a la Dirección de Planeamiento Administrativo los cambios que ocurran en este procedimiento, a fin de mantenerlo debidamente actualizado.</p>





## **4.7 PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (PLANIFICACIÓN SECTORIAL, NIVEL SUPERIOR)**

El desarrollo del Plan Operativo Institucional (POI), representa una valiosa herramienta de gestión que permite a la Administración Pública plasmar anualmente sus metas y desafíos, en estrecha relación con el presupuesto institucional.

Es la programación a nivel del más corto plazo que permite entrelazar las directrices y lineamientos gestados en el Plan Nacional de Desarrollo (PND), así como las diferentes normas, lineamientos y políticas a nivel sectorial.

El POI es además un mecanismo unificador de pronóstico para las diferentes instituciones del sector público, que permite brindar seguimiento y evaluación a las tareas realizadas durante un periodo presupuestario y obtener información oportuna para la toma de decisiones en materia de gestión.

Es a través de este tipo de planteamientos, que se expresa la aplicación de los principios de economía, eficiencia y eficacia, nombrados en la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (LAFRPP), que promueve una sana administración orientada hacia la consecución de objetivos, fortaleciendo la toma de decisiones y mecanismos de evaluación y rendición de cuentas.

### **OBJETIVO**

Establecer la programación, ejecución, seguimiento y evaluación institucional de las metas anualizadas en concordancia con los planes de mediano y largo plazo y políticas que permitan una gestión transparente y orientada hacia la consecución de resultados.

### **INSUMOS**

- Plan Nacional de Transportes vigente.
- Plan Estratégico Sectorial vigente.
- Plan Nacional de Desarrollo vigente.
- Directrices y procedimientos de política presupuestaria y de empleo para el año vigente.
- Políticas y Lineamientos establecidos.
- Directrices Presidenciales, Decretos Ejecutivos y demás lineamientos metodológicos establecidos por MIDEPLAN y el Ministerio de Hacienda.
- Ley No. 6227 del 2 de mayo de 1978, Ley General de Administración Pública.
- Ley No. 8131 del 16 de octubre de 2001, Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos.
- Decreto No. 32988-H-MP-PLAN, del 18 de abril de 2006.
- Ley No. 5525 del 2 de mayo de 1974, “Ley de Planificación Nacional” y sus reformas.

- Disposiciones y evaluaciones de entes fiscalizadores.
- Directrices y marco normativo vigente.
- Manuales técnicos internos y externos.

## **PRODUCTO**

Plan Operativo Institucional elaborado según normativa y lineamientos vigentes que incluyen proyectos a corto plazo de la institución.

## **RIESGOS**

- Plan Nacional de Transporte mal diseñado.
- Plan poco flexible para la adaptación de los cambios del entorno socio-económico.
- Plan con acciones pretenciosas para las condiciones reales del país por insuficientes recursos para operativizarlo.
- Desvinculación con los planes de mediano y largo plazo.
- Desvinculación entre presupuesto y POI.
- Incumplimiento del POI ocasionado por trámite legal de contratación vigente.
- Plan poco flexible para la adaptación de los cambios del entorno socio-económico.
- Coordinación deficiente a lo interno de la institución, por canales inadecuados de comunicación.


## **IMPACTOS**

- Ordenamiento, selección y priorización de las inversiones en transportes para el país.
- Rezago en la infraestructura vial y de servicios de transporte en el país.
- Transitabilidad obstaculizada y deterioro de la comunicación.
- Desequilibrios regionales y locales.
- Decremento en la competitividad del país.
- Disminución en el crecimiento económico y la generación de empleos.
- Deterioro de la imagen institucional y sectorial.
- Pérdida de la visión intermodal
- Incumplimiento de los proyectos seleccionados en los planes de corto y mediano plazo.
- Subejecución de presupuesto anual.
- Incumplimiento de metas.
- Reducción del nivel de competitividad.




**PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN DEL PLAN OPERATIVO  
 INSTITUCIONAL  
 (PLANIFICACIÓN SECTORIAL,  
 NIVEL SUPERIOR)**

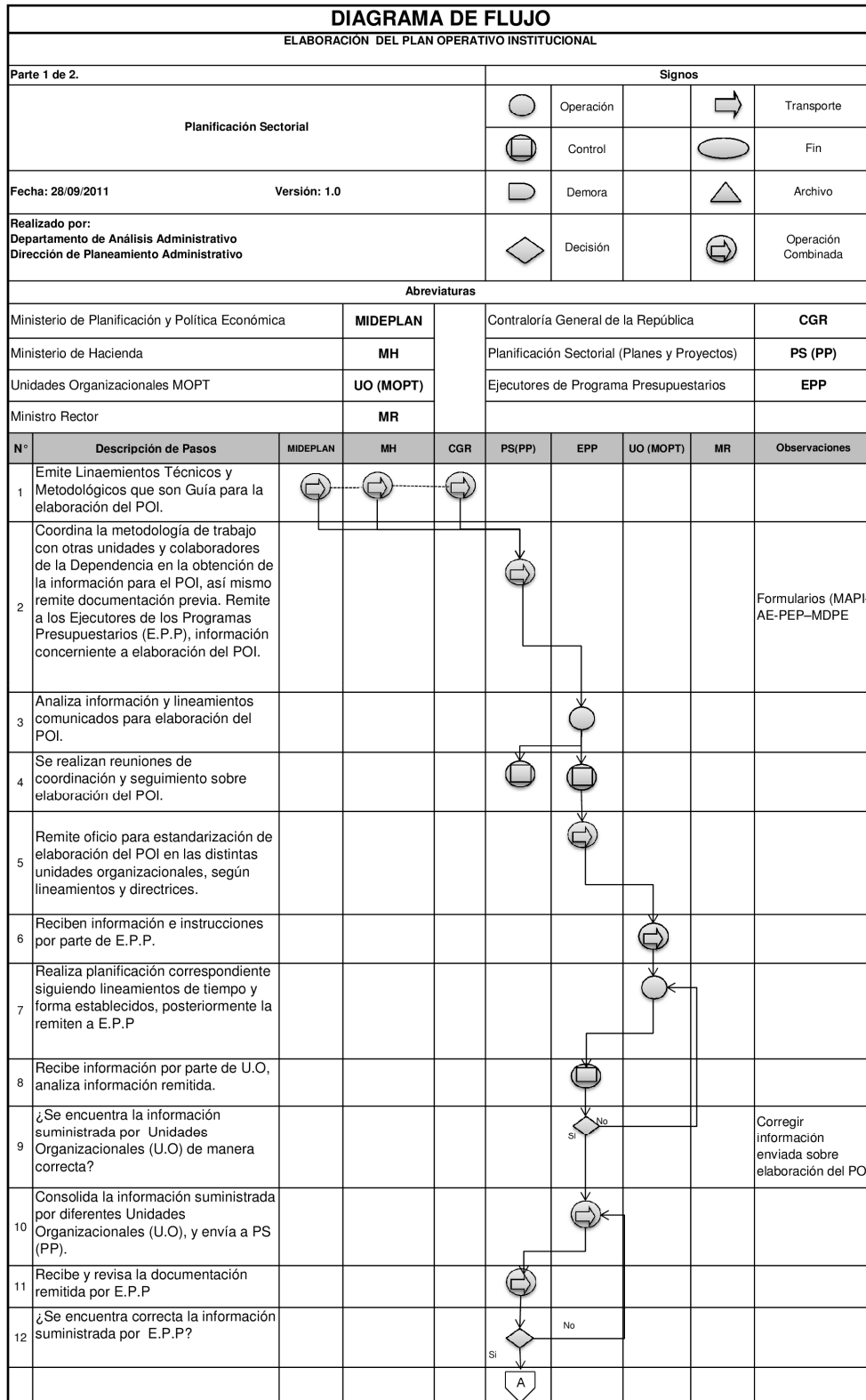
No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
1	<b>MINISTERIO DE HACIENDA, MIDEPLAN Y CGR</b>	<p>Emite Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la Programación, Seguimiento y Evaluación Estratégica de Sectores e Instituciones del Sector Público en Costa Rica.</p> <p>Dichos lineamientos son de carácter vinculante y obligatorio, y deben de respetarse los formatos establecidos, en cada uno de los programas presupuestarios del Ministerio.</p>
2	<b>PLANIFICACIÓN SECTORIAL</b> (Jefatura, Planes y Proyectos Operativos)	<p>Acata los Lineamientos Técnicos y Metodológicos, así como, las directrices de MIDEPLAN vertidas en el Plan Nacional de Desarrollo e instrucciones del Ministro de Obras Públicas y Transportes, a través de Planificación Sectorial, en todo lo relativo a la elaboración del Plan Anual Operativo (POI).</p> <p>Seguidamente, coordina, conjuntamente con colaboradores del Departamento de Planes y Proyectos Operativos, la planeación del proceso de recolección de información, análisis de la misma, así como el establecimiento de la metodología de trabajo y el cronograma de ejecución.</p> <p>Solicita a colaboradores del Departamento de Planes y Proyectos Operativos, la coordinación con los encargados de la elaboración del POI de los programas presupuestarios, con el fin de llevar a cabo su confección.</p> <p>Finalmente emite comunicado interno dirigiendo información por parte de MIDEPLAN y Ministerio de Hacienda, específicamente sobre plazos límites. Remite los Lineamientos Técnicos y Metodológicos y cualquier otra información o insumo que se considere necesaria en la elaboración del POI, en forma electrónica.</p>
3	<b>PLANES Y PROYECTOS OPERATIVOS</b> (Colaboradores(as))	Remite a los Ejecutores de Programa toda la información concerniente a la elaboración del POI (Lineamientos Técnicos y Metodológicos, oficio de

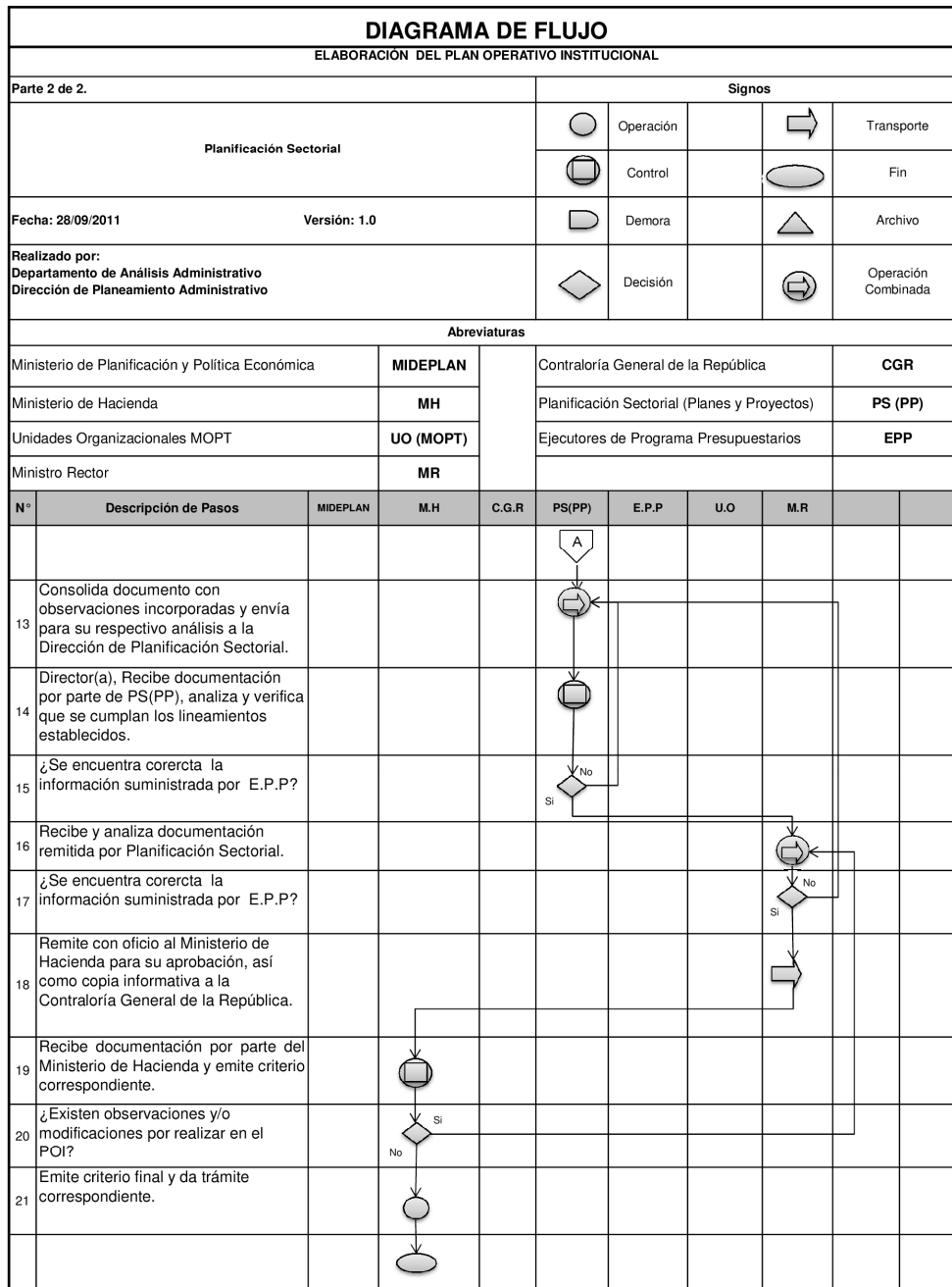
 <p style="text-align: center;"><b>PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (PLANIFICACIÓN SECTORIAL, NIVEL SUPERIOR)</b></p>		
No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
		<p>solicitud de la elaboración del POI en coordinación con Financiero, prioridades institucionales del periodo, formularios respectivos (MAPI-AE-PEP–MDPE), Plan Nacional de Desarrollo actualizado y la normativa vigente), con el fin de realizar planificación en estrecha concordancia con lineamientos del Sector y del Gobierno.</p> <p>Realiza las reuniones de coordinación con los Ejecutores de Programa o con los funcionarios que ellos designen para proceder con el inicio de la elaboración y formulación del Plan Operativo Institucional de cada uno de los programas.</p>
4	<b>EJECUTORES DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO</b>	<p>Reciben y analizan lineamientos y solicitudes remitidas por parte de Planes y Proyectos Operativos.</p> <p>Remite mediante oficio los requerimientos de información para la inclusión por parte de las diferentes unidades organizacionales del Ministerio que conforman los programas correspondientes.</p> <p>Remite la información requerida del POI, considerando los planes de mediano y largo plazo (PES, PND y PNT), verificando la inclusión de éstos en el Banco de Proyectos de MIDEPLAN así como las directrices y documentos respectivos.</p>
5	<b>ACTIVIDADES PRESUPUESTARIAS O UNIDADES ORGANIZACIONALES</b>	<p>Reciben información y lineamientos por parte de los Ejecutores de Programa Presupuestario a los cuales pertenecen.</p> <p>Realizan planificación de actividades de la correspondiente actividad presupuestaria o unidad organizacional según corresponda.</p> <p>Remite información siguiendo los lineamientos en tiempo y forma establecidos por el Ejecutor de Programa Presupuestario.</p>

 <p style="text-align: center;"><b>PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL</b>                      (PLANIFICACIÓN SECTORIAL, NIVEL SUPERIOR)</p>		
No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
6	<b>EJECUTORES DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO</b>	<p>Recibe información suministrada por las actividades presupuestarias o unidades organizacionales que pertenecen.</p> <p>Analiza información y en caso que se requiera alguna modificación la remite a la unidad organizacional correspondiente.</p> <p>Una vez que se completen las observaciones en caso que hayan sido necesarias previamente, consolida y envía al Departamento de Planes y Proyectos Operativos.</p>
7	<b>PLANES Y PROYECTOS OPERATIVOS</b> (Jefatura y colaboradores(as))	<p>Recibe y analiza la documentación remitida por cada Ejecutor de Programa Presupuestario con la finalidad de cumplir con todas las directrices y documentos respectivos (Lineamientos Técnicos y Metodológicos, Prioridades Institucionales del periodo, Formularios respectivos, vinculación con los planes de mediano y largo plazo, políticas y normativa vigente).</p> <p>Analiza las evaluaciones correspondientes al periodo anterior, verifica la vinculación con los planes de corto, mediano y largo plazo (PND, PES y PNT) para verificar la inclusión de las actividades reprogramadas o cualquier otra recomendación incluida en la misma.</p> <p>El Plan Operativo Institucional se evalúa trimestralmente.</p> <p>En caso de los proyectos de inversión, deberá constatar su debida inscripción en el Banco de Proyectos de MIDEPLAN. (Ver procedimiento para la Inscripción de nuevos proyectos de inversión pública en el banco de proyectos de inversión pública (BPIP) de MIDEPLAN).</p> <p>Remite documentación a los Ejecutores de Programas Presupuestarios en caso que existan observaciones.</p>

 <b>PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (PLANIFICACIÓN SECTORIAL, NIVEL SUPERIOR)</b>		
No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
8	<b>EJECUTORES DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO</b>	<p>Valora y realiza los ajustes a las observaciones enviadas por Planes y Proyectos Operativos.</p> <p>En caso que sea necesario se reúne con las Jefaturas de las diferentes Direcciones o funcionarios designados para atender las observaciones realizadas por Planes y Proyectos Operativos.</p> <p>Remite documentación a Planes y Proyectos Operativos para su respectivo análisis y aval técnico.</p>
9	<b>PLANES Y PROYECTOS OPERATIVOS</b>	<p>Recibe la documentación y consolida documento final. Se remite a la Dirección de Planificación Sectorial para su análisis.</p>
10	<b>PLANIFICACIÓN SECTORIAL</b> (Director(a))	<p>Recibe documentación, la analiza y en caso que existan observaciones o recomendaciones de modificación coordina con el Departamento de Planes y Proyectos Operativos, para que a su vez coordine con el Ejecutor de Programa Presupuestario la respectiva modificación.</p> <p>Una vez recibidas a satisfacción las modificaciones, realiza oficio de remisión, con anexo de resumen ejecutivo al Ministro(a).</p>
11	<b>MINISTRO RECTOR</b>	<p>Analiza documentación remitida por Planificación Sectorial y coordina con ésta alguna modificación en caso que sea necesario.</p> <p>Una vez que se obtenga el documento final, se remite con oficio al Ministerio de Hacienda, para su aprobación.</p> <p>Se envía también una copia a la Contraloría General de la República (CGR) con carácter informativo.</p>
12	<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>	<p>Recibe el documento y emite criterio según sea necesario.</p>

 <p style="text-align: center;"><b>PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN DEL PLAN OPERATIVO                  INSTITUCIONAL                  (PLANIFICACIÓN SECTORIAL,                  NIVEL SUPERIOR)</b></p>		
No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
		Remite documentación al Ministro (a) del MOPT con observaciones, en caso que procedan.
<b>13</b>	<b>MINISTRO RECTOR</b>	<p>Recibe documentación, analiza las observaciones, emite criterio y traslada a quien corresponda para su revisión técnica y ajustes con los Ejecutores de Programas Presupuestarios.</p> <p>Posteriormente remite el documento ajustado al Ministerio de Hacienda.</p>
<b>14</b>	<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>	Recibe documentación ajustada y procede con trámite que corresponda.
<b>15</b>	<b>JEFATURAS INVOLUCRADAS EN EL PROCEDIMIENTO</b>	<p>Todas las Jefaturas involucradas en este procedimiento dan seguimiento, periódicamente, al trámite realizado en sus diferentes etapas, evalúan y de ser necesario toman las medidas correctivas que correspondan.</p> <p>Además, comunican por escrito a la Dirección de Planeamiento Administrativo los cambios que ocurran en este procedimiento, a fin de mantenerlo debidamente actualizado.</p>





## 5. ANEXOS

## **5.1 Criterios de Selección y Valoración de Acciones Tablas y Gráficos de Valoración de Acciones, Programas y Capítulos**

Septiembre de 2011

## ÍNDICE

Pág.

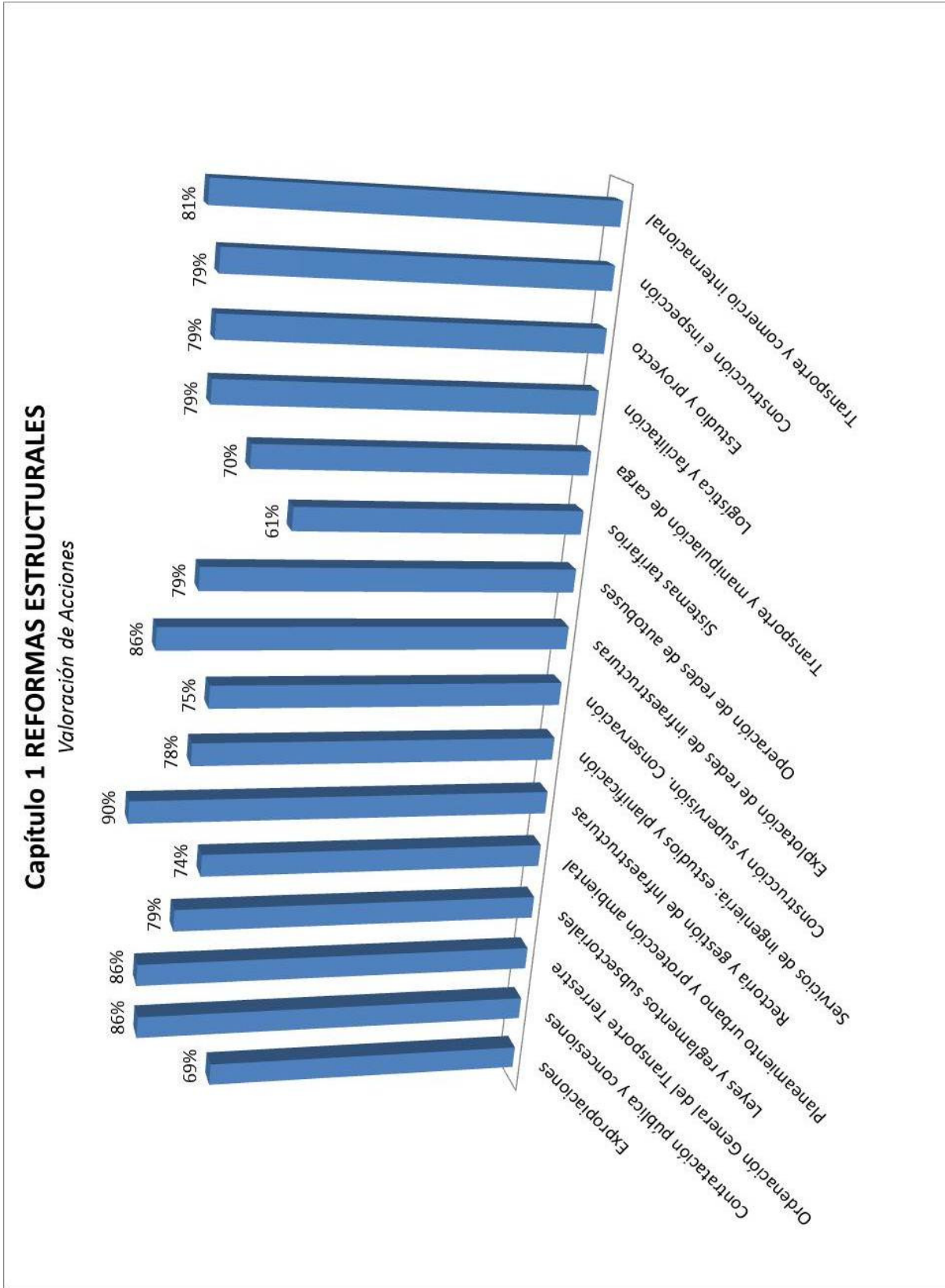
CAPÍTULO 1 REFORMAS ESTRUCTURALES.....	93
CAPÍTULO 2 JERARQUIZACIÓN, MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LAS CARRETERAS .....	95
CAPÍTULO 3 MODERNIZACIÓN, MEJORA Y AMPLIACIÓN DE LOS PUERTOS .....	97
CAPÍTULO 4 MODERNIZACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO.....	99
CAPÍTULO 5 MODERNIZACIÓN, MEJORA Y AMPLIACIÓN DE LOS AEROPUERTOS .....	101
CAPÍTULO 6 CREACIÓN DE UN NUEVO SISTEMA FERROVIARIO COMPETITIVO.....	103
CAPÍTULO 7 DESARROLLO Y POTENCIACIÓN DE LA INTERMODALIDAD Y LA LOGÍSTICA.....	105
TABLA RESUMEN .....	107

## DESCRIPCIÓN DE CRITERIOS DE VALORACIÓN

Item	Nombre	Descripción	Valor Máximo 10	Valor Mínimo 1	Origen
1	Sosten de la actividad económica	Contribución al desarrollo económico y productivo del país	La inversión es contribución neta	La inversión no aumenta la actividad de forma directa	Estimación propia
2	Facilitación del turismo	Contribución a la promoción y desarrollo de la actividad turística del país	La inversión incrementa la llegada de turistas	La inversión no aumenta la llegada de turistas de forma directa	Diagnóstico
3	Facilitación del comercio	Contribución al desarrollo del comercio exterior mediante su apertura, simplificación y eliminación de barreras	La inversión abre el mercado y lo integra en el ámbito internacional	La inversión no repercute en la apertura del mercado de forma directa	Diagnóstico
4	Intermodalidad	Contribución al desarrollo de los procesos y conexiones intermodales	La inversión mejora los tiempos de tránsito del cambio modal	La inversión no mejora los tiempos de cambio modal de forma directa	Diagnóstico
5	Cohesión y vertebración social y del territorio	Contribución a la mejora de la igualdad, educación, sanidad, servicios públicos y distribución de la riqueza por igual en todo el país	La inversión disminuye los desequilibrios territoriales	La inversión no reduce los desequilibrios territoriales de forma directa	Estimación propia
6	Flexibilidad	Contribución a la adaptabilidad del sistema de transporte a un entorno cambiante, hostil e incierto	La inversión mejora la adaptación del sistema de transporte a un nuevo entorno, contexto, condicionantes y situación	La inversión no mejora la adaptación del sistema de transporte a un nuevo entorno, contexto, condicionantes y situación de forma directa	Estimación propia
7	Sostenibilidad y ambiente	Contribución a la sostenibilidad del sistema de transporte y a la reducción de su impacto ambiental	La inversión mejora la sostenibilidad e impacto ambiental del sistema de transporte	La inversión no mejora la sostenibilidad e impacto ambiental del sistema de transporte de forma directa	Estimación propia
8	Facilidad de conservación	Contribución a la mejora de la conservación de las infraestructuras del sistema de transporte	La inversión mejora el estado de conservación de las infraestructuras de transporte	La inversión no mejora el estado de conservación de las infraestructuras de transporte de forma directa	Diagnóstico
9	Facilidad de gestión	Contribución a la mejora de la gestión del sistema de transporte en su rectoría, planificación, estudios, proyectos, conservación y control	La inversión mejora la gestión del sistema de transporte	La inversión no mejora la gestión del sistema de transporte de forma directa	Diagnóstico
10	Accesibilidad	Contribución para que los ciudadanos tengan un mejor acceso al sistema de transporte	La inversión mejora el acceso de los ciudadanos al sistema de transporte	La inversión no mejora el acceso de los ciudadanos al sistema de transporte de forma directa	Diagnóstico
11	Factibilidad	Viabilidad económica, financiera, técnica, procedural, legal de la acción y de mercado	La acción es plenamente factible en todos sus elementos	La acción es factible de forma crítica y débil por la existencia de elementos y componentes no factibles	Estimación propia
12	Seguridad jurídica y armonía legal	Contribución a la mejora de la seguridad jurídica de los usuarios, gestores, prestadores de servicios y proveedores	La inversión mejora la seguridad jurídica	La acción no mejora la seguridad jurídica de forma directa	Diagnóstico
13	Seguridad (eventos)	Contribución a la mejora de la gestión de accidentes por eventos de seguridad, causas fortuitas, acción de la naturaleza o fuerza mayor	La inversión mejora la gestión de los eventos de seguridad, reduciendo su impacto en los ciudadanos	La inversión no mejora la gestión de los eventos de seguridad de forma directa	Diagnóstico
14	Modernización institucional	Contribución a la mejora de la organización institucional del sistema de transporte	La inversión mejora la organización institucional	La inversión no mejora la organización institucional de forma directa	Diagnóstico

## CAPÍTULO 1 REFORMAS ESTRUCTURALES

CAPÍTULO 1 REFORMAS ESTRUCTURALES		CRITERIOS DE SELECCIÓN Valores Asignados por Estimación Propia de Ineco													TOTAL CAPÍTULO	TOTAL PROGRAMA	TOTAL ACCIÓN	ACCIÓN PNT		
Programa Origen FODA	Acción Actuación Estratégica	Origen de la Acción	Sosten de la actividad económica	Facilitación del turismo	Facilitación del comercio	Intermodalidad	Cohesión y vertebración social y del territorio	Flexibilidad	Sostenibilidad y ambiente	Facilidad de conservación	Facilidad de gestión	Accesibilidad	Facilidad	Seguridad jurídica y armonía legal	Seguridad (eventos)	Modernización institucional	79%	69%	SI	
			Expropiaciones	6	3	6	9	1	3	9	9	10	9	10	10	10	1	10	86%	SI
Marco Legal e Institucional	Contratación pública y concesiones	Diagnóstico	10	7	7	7	5	9	9	9	10	9	10	10	10	8	10	79%	86%	SI
			Ordenación General del Transporte Terrestre	7	6	9	9	9	7	9	9	10	10	10	10	5	10	74%	SI	
			Leyes y reglamentos sectoriales	4	6	6	6	9	9	9	10	10	10	6	10	5	10	10	90%	SI
			Planeamiento urbano y protección ambiental	10	6	4	3	2	9	9	9	9	10	9	10	3	10	10	78%	SI
Capacitación y Tecnología	Rectoría y gestión de Infraestructuras	Diagnóstico	10	9	9	9	9	9	9	9	7	10	9	10	8	8	10	77%	75%	SI
			Servicios de ingeniería: estudios y planificación	6	6	4	4	4	6	9	9	9	10	9	10	8	8	10	75%	SI
			Construcción y supervisión. Conservación	10	6	6	4	4	6	9	9	9	10	5	10	8	8	10	86%	SI
			Explotación de redes de infraestructuras	10	8	9	6	7	8	9	9	9	10	9	10	8	8	10	79%	SI
			Operación de redes de autobuses	10	8	6	4	7	8	6	6	6	10	9	10	8	8	10	61%	SI
			Sistemas tarifarios	10	8	9	4	6	3	3	1	1	10	1	10	8	2	10	70%	SI
			Transporte y manipulación de carga	10	6	9	10	4	9	3	6	6	10	4	10	5	2	10	79%	SI
			Logística y facilitación	10	6	10	10	4	9	6	6	6	10	6	10	5	8	10	80%	SI
Desarrollo de la Normativa Técnica de Referencia	Estudio y proyecto	Diagnóstico	10	4	4	9	6	8	8	9	8	6	10	10	8	10	10	79%	SI	
			Construcción e inspección	10	4	4	9	6	8	8	9	8	6	10	10	8	10	79%	SI	
			Transporte y comercio internacional	10	6	10	9	6	8	8	5	8	8	6	10	10	8	10	81%	SI



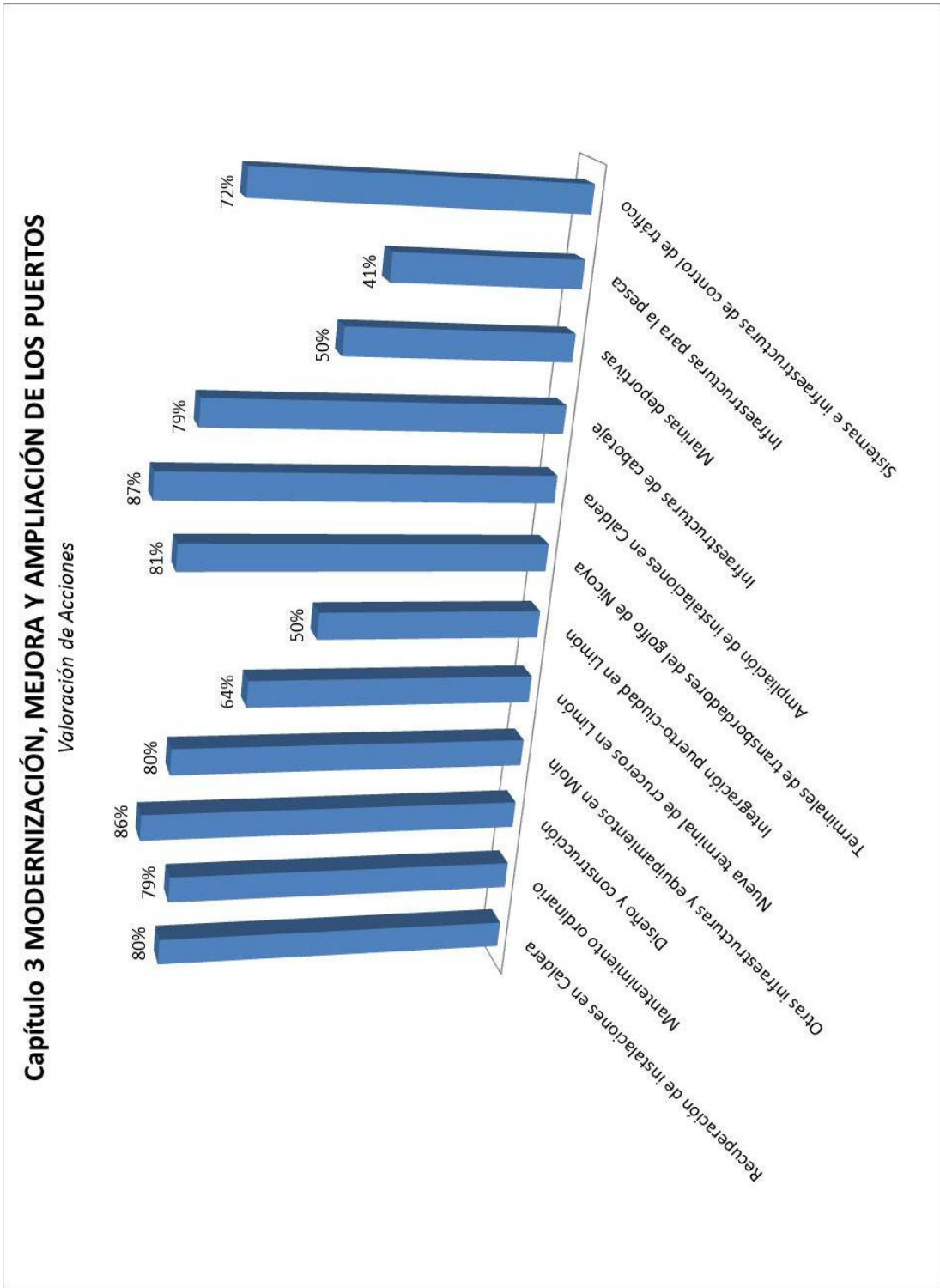
## CAPÍTULO 2 JERARQUIZACIÓN, MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LAS CARRETERAS

CAPÍTULO 2 JERARQUIZACIÓN, MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LAS CARRETERAS												CRITERIOS DE SELECCIÓN												TOTAL CAPTULO	TOTAL PROGRAMA	TOTAL ACCIÓN	ACCION PNT
												Valores Asignados por Estimación Propia de Ineco															
Programa	Origen FODA	Acción	Origen de la Acción	Sosten la actividad económica	Facilitación del turismo	Facilitación del comercio	Intermodalidad	Cohesión y vertebración social y del territorio	Flexibilidad	Sostenibilidad y ambiente	Facilidad de conservación	Facilidad de gestión	Accesibilidad	Facilidad jurídica y armonía legal	Seguridad (eventos)	Modernización Institucional											
Desarrollo de la Red Vial Estratégica	Origen FODA	Red de Alta Capacidad Distribuidores Regionales (Mediana Capacidad)	Diagnóstico	10	10	10	3	10	9	9	9	9	9	10	1	9	9	79%	84%	SI							
				5	9	8	3	9	8	9	9	9	10	1	9	8	75%						SI				
				10	9	7	4	9	9	8	8	9	9	8	8	10	1						10	9	79%	SI	
				9	9	6	4	9	9	8	8	9	9	8	8	10	1						10	9	78%	SI	
				9	9	6	4	9	9	7	8	9	9	8	8	10	1						10	9	75%	SI	
				9	9	6	4	9	9	7	8	9	9	8	8	10	1						10	9	75%	SI	
				9	9	6	4	9	9	7	8	9	9	8	8	10	1						10	9	75%	SI	
				9	9	6	4	9	9	7	8	9	9	8	8	10	1						10	9	75%	SI	
				9	9	6	4	9	9	7	8	9	9	8	8	10	1						10	9	75%	SI	
				9	9	6	4	9	9	7	8	9	9	8	8	10	1						10	9	75%	SI	
Conservación, rehabilitación y explotación		Inventario, red de aforo y cartografía	Diagnóstico	9	4	6	9	9	6	8	9	9	6	10	1	10	9	78%	84%	SI							
				9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	10	1	10						9	84%	SI		
				9	9	6	6	9	9	8	9	9	8	9	9	6	10						1	10	9	79%	SI
				9	9	9	9	9	9	5	9	9	5	9	9	9	10						1	10	9	83%	SI
				9	9	4	2	9	9	9	6	4	10	8	4	10	8						1	10	7	69%	SI
				9	9	4	2	9	9	8	6	4	10	8	4	10	8						1	10	7	69%	SI
				9	9	4	2	9	9	9	6	4	10	8	4	10	8						1	10	7	69%	SI
				9	9	6	9	9	9	9	9	9	9	9	10	10	10						1	10	9	85%	SI
				9	9	6	9	9	9	9	9	9	9	9	10	10	10						1	10	9	85%	SI
				9	9	6	9	9	9	9	9	9	9	9	10	10	10						1	10	9	85%	SI
Apoyo a la explotación de la Red Vial Cantonal		Inventario, red de aforo y cartografía	Diagnóstico	9	9	4	2	9	9	9	6	4	10	8	1	10	7	69%	80%	SI							
				9	9	4	2	9	9	8	6	4	10	8	4	10	8						1	10	7	69%	SI
				9	9	4	2	9	9	9	6	4	10	8	4	10	8						1	10	7	69%	SI
				9	9	6	9	9	9	9	9	9	9	10	10	10	10						1	10	9	85%	SI
				9	9	6	9	9	9	9	9	9	9	10	10	10	10						1	10	9	85%	SI
				9	9	6	9	9	9	9	9	9	9	10	10	10	10						1	10	9	85%	SI
				9	9	6	9	9	9	9	9	9	9	10	10	10	10						1	10	9	85%	SI
				9	9	6	9	9	9	9	9	9	9	10	10	10	10						1	10	9	85%	SI
				9	9	6	9	9	9	9	9	9	9	10	10	10	10						1	10	9	85%	SI
				9	9	6	9	9	9	9	9	9	9	10	10	10	10						1	10	9	85%	SI
Mejoramiento y reconstrucción		Inventario, red de aforo y cartografía	Diagnóstico	9	6	6	11	9	9	8	9	7	10	10	1	10	9	64%	81%	SI							
				9	9	6	9	9	9	9	9	9	9	10	10	10	1						10	9	81%	SI	
				9	9	6	9	9	9	9	9	9	9	10	10	10	1						10	9	81%	SI	
				9	9	6	9	9	9	9	9	9	9	10	10	10	1						10	9	81%	SI	
				9	9	6	9	9	9	9	9	9	9	10	10	10	1						10	9	81%	SI	
				9	9	6	9	9	9	9	9	9	9	10	10	10	1						10	9	81%	SI	
				9	9	6	9	9	9	9	9	9	9	10	10	10	1						10	9	81%	SI	
				9	9	6	9	9	9	9	9	9	9	10	10	10	1						10	9	81%	SI	
				9	9	6	9	9	9	9	9	9	9	10	10	10	1						10	9	81%	SI	
				9	9	6	9	9	9	9	9	9	9	10	10	10	1						10	9	81%	SI	



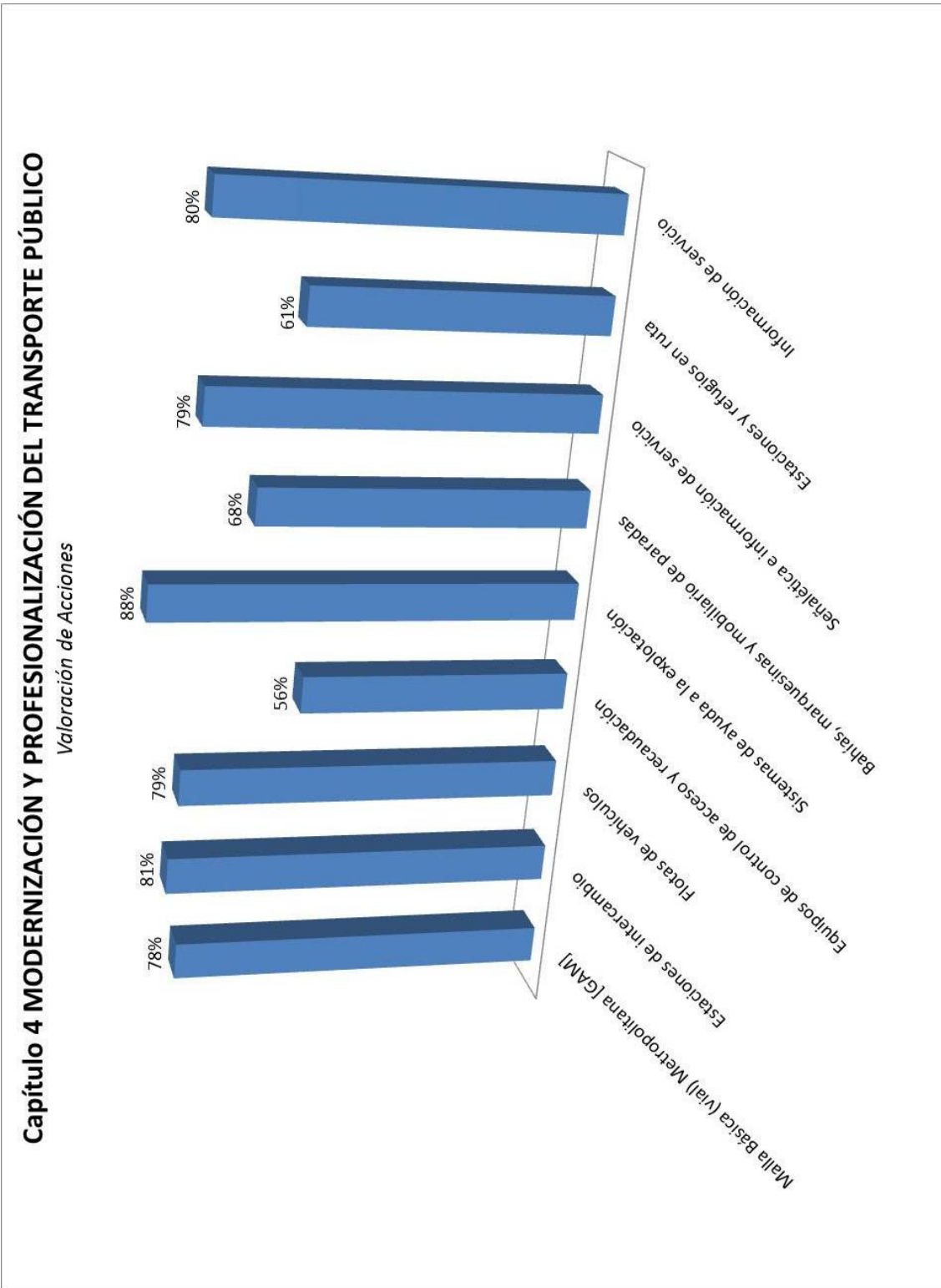
### CAPÍTULO 3 MODERNIZACIÓN, MEJORA Y AMPLIACIÓN DE LOS PUERTOS

CAPÍTULO 3		MODERNIZACIÓN, MEJORA Y AMPLIACIÓN DE LOS PUERTOS												TOTAL CAPÍTULO	TOTAL PROGRAMA	TOTAL ACCIÓN	ACCIÓN PNT		
Programa	Acción	Origen de la Acción	CRITERIOS DE SELECCIÓN												TOTAL CAPÍTULO	TOTAL PROGRAMA	TOTAL ACCIÓN	ACCIÓN PNT	
			Valores Asignados por Estimación Propia de Ineco																
			Sosten de la actividad económica	Facilitación del turismo	Facilitación del comercio	Intermodalidad	Cohesión y vertebración social y del territorio	Flexibilidad	Sostenibilidad y ambiente	Facilidad de conservación	Facilidad de gestión	Accesibilidad	Facilidad	Seguridad jurídica y armonía legal	Seguridad (eventos)	Modernización Institucional			
Conservación y rehabilitación	Recuperación de instalaciones en Caldera	Diagnóstico	10	1	10	9	6	7	9	9	7	8	10	9	9	8	SI		
	Mantenimiento ordinario	Diagnóstico	8	5	10	7	6	7	9	9	5	8	10	9	9	8	SI		
Nueva Term. Cont. en Moín (TCM)	Diseño y construcción	Diagnóstico	10	1	10	10	6	9	9	9	9	10	10	9	9	8	SI		
	Otras infraestructuras y equipamientos en Moín	Diagnóstico	10	1	10	9	6	7	9	7	8	10	10	9	9	8	SI		
Mejoras y ampliaciones	Nueva terminal de cruceros en Limón	Diagnóstico	9	10	2	2	7	7	7	9	7	5	10	2	5	8	SI		
	Integración puerto-ciudad en Limón	Diagnóstico	9	10	2	2	10	2	9	2	9	1	10	2	1	1	SI		
	Terminales de transbordadores del golfo de Nicoya	Diagnóstico	8	10	2	9	8	7	9	9	7	10	10	8	9	8	SI		
	Ampliación de instalaciones en Caldera	Diagnóstico	10	10	10	9	6	7	9	9	9	8	10	8	9	8	SI		
	Infraestructuras de cabotaje	Diagnóstico	5	10	2	9	8	7	9	9	9	10	10	8	9	5	SI		
	Marinas deportivas	Diagnóstico	8	10	2	2	8	2	7	8	8	1	10	2	1	1	SI		
	Infraestructuras para la pesca	Diagnóstico	8	2	2	2	7	2	6	7	7	1	10	2	1	1	SI		
	Sistemas e infraestructuras de control de tráfico	Diagnóstico	8	1	10	7	2	7	9	9	9	9	1	10	8	10	SI		
			77%													77%			
			79%													79%			
			86%													86%			
			67%													67%			



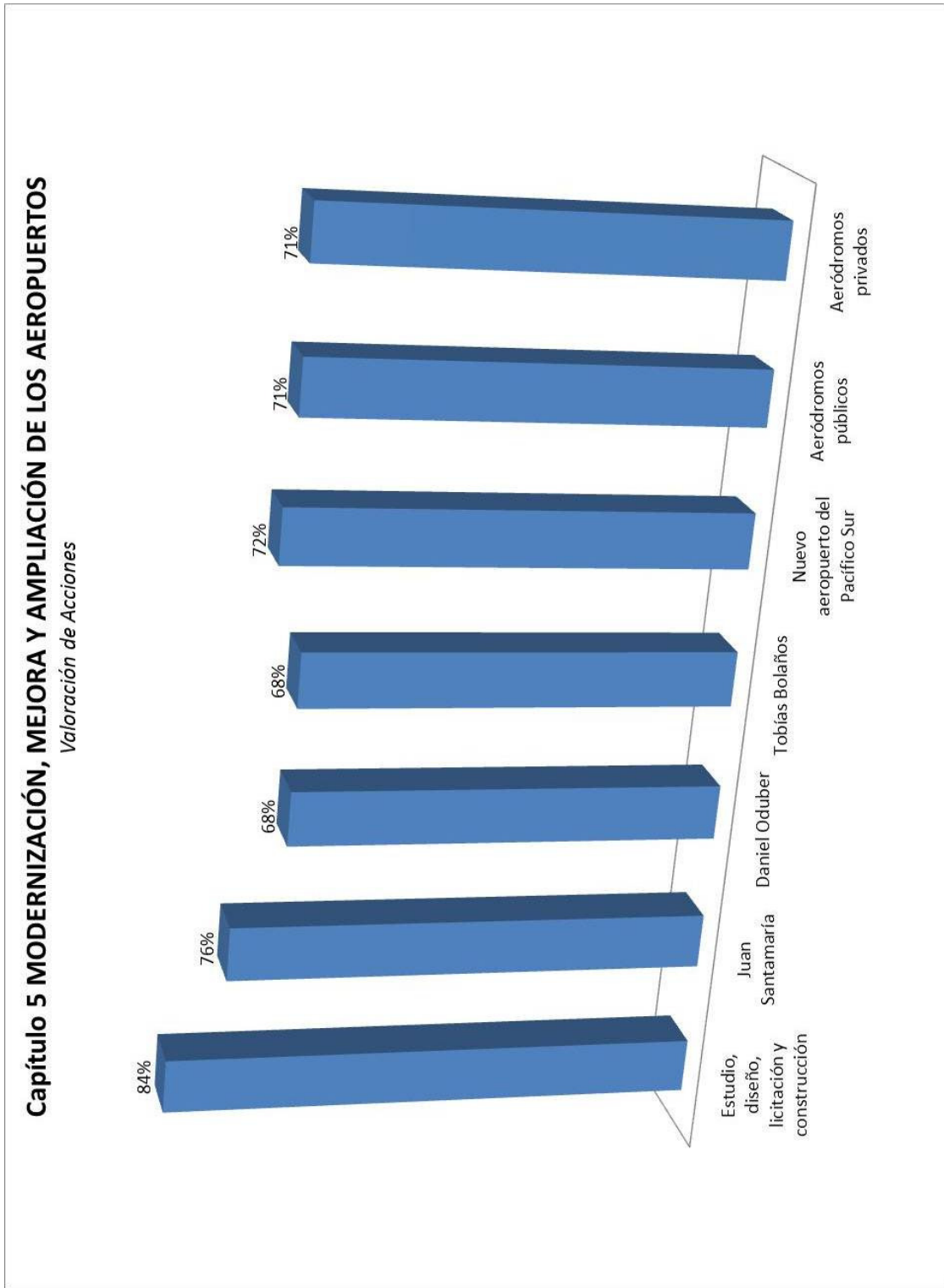
## CAPÍTULO 4 MODERNIZACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO

Programa	Acción	Origen de la Acción	CRITERIOS DE SELECCIÓN												TOTAL CAPTULO	TOTAL PROGRAMA	TOTAL ACCIÓN	ACCIÓN PNT	
			Valores Asignados por Estimación Propia de Ineco																
			Sosten de la actividad económica	Facilitación del turismo	Facilitación del comercio	Intermodalidad	Cohesión y vertebración social y del territorio	Flexibilidad	Sostenibilidad y ambiente	Facilidad de conservación	Facilidad de gestión	Accesibilidad	Facilidad	Seguridad jurídica y armonía legal	Seguridad (eventos)	Modernización Institucional			
Infraestructuras metropolitanas	Red Básica (vial) Metropolitana (GAM)	Diagnóstico	9	9	7	5	4	9	8	9	9	10	10	5	7	8		78%	SI
	Estaciones de intercambio	Diagnóstico	8	9	3	10	4	9	8	9	9	10	10	5	9	10		81%	SI
Equipamientos metropolitanos	Flotas de vehículos	Diagnóstico	9	9	7	8	9	5	9	9	9	3	10	5	10	9		79%	SI
	Equipos de control de acceso y recaudación	Diagnóstico	10	2	1	7	1	1	5	3	9	10	10	8	2	9		56%	SI
	Sistemas de ayuda a la explotación	Diagnóstico	9	9	9	7	7	10	7	9	10	7	10	9	10	10		88%	SI
	Bahías, marquesinas y mobiliario de paradas	Diagnóstico	5	8	1	9	5	8	8	8	9	10	10	2	8	3		68%	SI
	Señalética e información de servicio	Diagnóstico	7	10	3	9	7	8	4	4	9	9	10	8	8	9		79%	SI
Infraestructuras y equipamientos interprovinciales	Estaciones y refugios en ruta	Diagnóstico	5	2	1	5	7	9	5	5	9	8	10	5	9	5		61%	SI
	Información de servicio	Diagnóstico	9	8	7	9	7	9	2	5	10	10	8	8	9	9		70%	SI



## CAPÍTULO 5 MODERNIZACIÓN, MEJORA Y AMPLIACIÓN DE LOS AEROPUERTOS

CAPÍTULO 5 MODERNIZACIÓN, MEJORA Y AMPLIACIÓN DE LOS AEROPUERTOS		CRITERIOS DE SELECCIÓN													TOTAL CAPTULO	TOTAL PROGRAMA	TOTAL ACCION	ACCION PNT	
		Valores Asignados por Estimación Propia de Ineco																	
Programa	Acción	Origen de la Acción	Sosten de la actividad económica	Facilitación del turismo	Facilitación del comercio	Intermodalidad	Cohesión y vertebración social y del territorio	Flexibilidad	Sostenibilidad y ambiente	Facilidad de conservación	Facilidad de gestión	Accesibilidad	Facilidad	Seguridad jurídica y armonía legal	Seguridad (eventos)	Modernización Institucional			
Nuevo aeropuerto intern. de San José	Estudio, diseño, licitación y construcción	Diagnóstico	10	10	5	10	3	9	7	10	10	8	10	9	9	8	84%	84%	SI
	Juan Santamaría	Diagnóstico	9	10	5	8	3	7	7	8	7	8	10	8	8	8	76%	76%	SI
	Daniel Oduber	Diagnóstico	7	8	3	5	3	8	7	8	7	7	10	8	6	8	71%	68%	SI
	Tobías Bolaños	Diagnóstico	7	8	3	5	3	8	7	8	7	7	10	8	6	8	75%	68%	SI
Mejoramiento en aeródromos locales	Nuevo aeropuerto del Pacífico Sur	Diagnóstico	9	8	3	5	7	8	7	8	7	7	10	8	6	8		72%	SI
	Aeródromos públicos	Diagnóstico	8	7	1	5	7	8	7	9	8	7	10	9	5	8		71%	SI
	Aeródromos privados	Diagnóstico	8	7	1	5	7	8	7	9	8	7	10	9	5	8		71%	SI

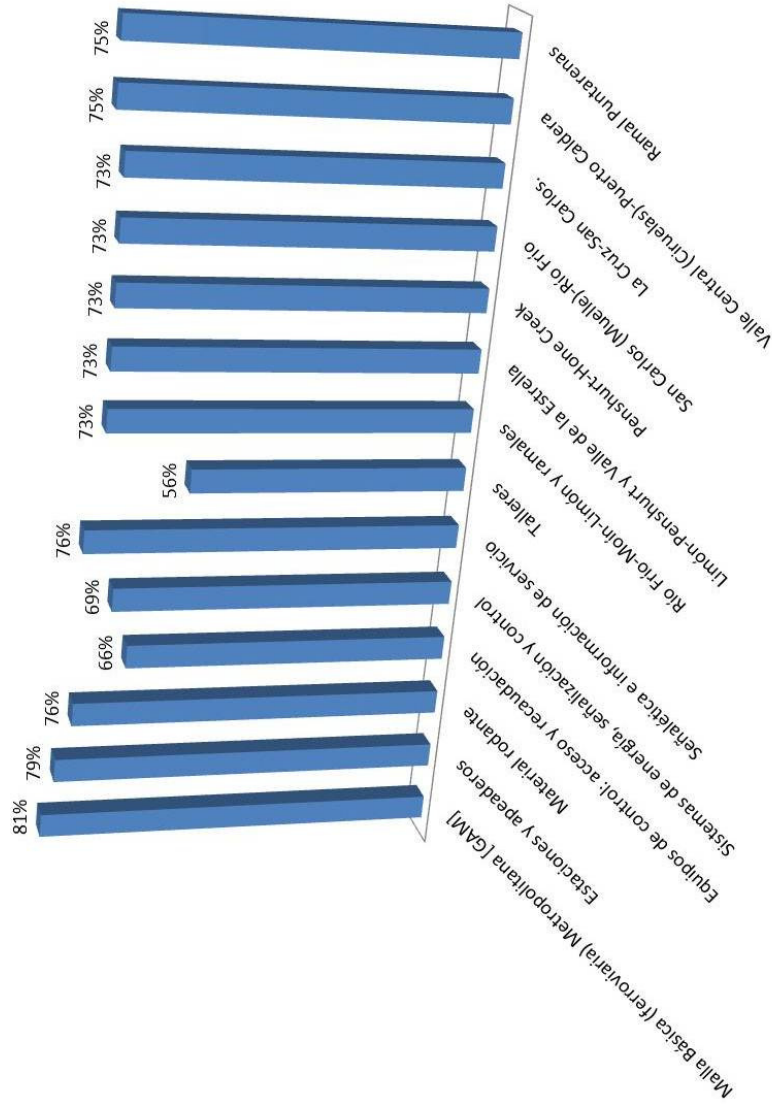


## CAPÍTULO 6 CREACIÓN DE UN NUEVO SISTEMA FERROVIARIO COMPETITIVO

Programa	Acción	Origen de la Acción	CRITERIOS DE SELECCIÓN												TOTAL PROGRAMA	TOTAL ACCIÓN	ACCIÓN PNT			
			Valores Asignados por Estimación Propia de Ineco																	
Infraestructuras metropolitanas	Malla Básica (ferroviaria) Metropolitana [GAM]	Diagnóstico	8	9	9	5	10	3	9	9	9	9	9	9	10	5	9	8	81%	SI
	Estaciones y apeaderos	Diagnóstico	8	9	2	10	3	9	9	9	9	9	10	10	10	5	9	8	79%	SI
Equipamientos metropolitanos	Material rodante	Diagnóstico	8	8	2	8	5	9	9	9	10	10	10	10	5	9	8	76%	SI	
	Equipos de control: acceso y recaudación	Diagnóstico	10	5	2	9	2	3	7	10	9	10	10	10	5	5	8	66%	SI	
	Sistemas de energía, señalización y control	Diagnóstico	9	5	2	8	2	5	9	10	5	10	10	10	5	10	8	69%	SI	
	Señalética e información de servicio	Diagnóstico	5	10	2	10	5	9	4	9	10	10	10	10	5	9	8	76%	SI	
	Talleres	Diagnóstico	9	5	2	3	8	2	7	9	8	2	10	5	5	3	5	56%	SI	
	Río Frio-Moín-Limón y ramales	Diagnóstico	8	6	5	5	9	8	8	8	9	10	10	10	5	7	5	73%	SI	
Corredor Caribe Sur La Cruz	Limón-Penshurt y Valle de la Estrella	Diagnóstico	8	6	5	5	9	8	8	8	9	10	10	5	7	5	73%	SI		
	Penshurt-Hone Creek	Diagnóstico	8	6	5	5	9	8	8	8	9	10	10	5	7	5	73%	SI		
	San Carlos (Muelle)-Río Frio	Diagnóstico	8	6	5	5	9	8	8	8	9	10	10	5	7	5	73%	SI		
	La Cruz-San Carlos.	Diagnóstico	8	6	5	5	9	8	8	8	9	10	10	5	7	5	73%	SI		
	Valle Central (Cruelas)-Puerto Caldera	Diagnóstico	8	9	5	5	9	8	8	8	9	10	10	5	7	5	75%	SI		
Corredor Valle Central-Puerto Caldera	Ramal Puntarenas	Diagnóstico	8	9	5	5	9	8	8	8	9	10	10	5	7	5	75%	SI		

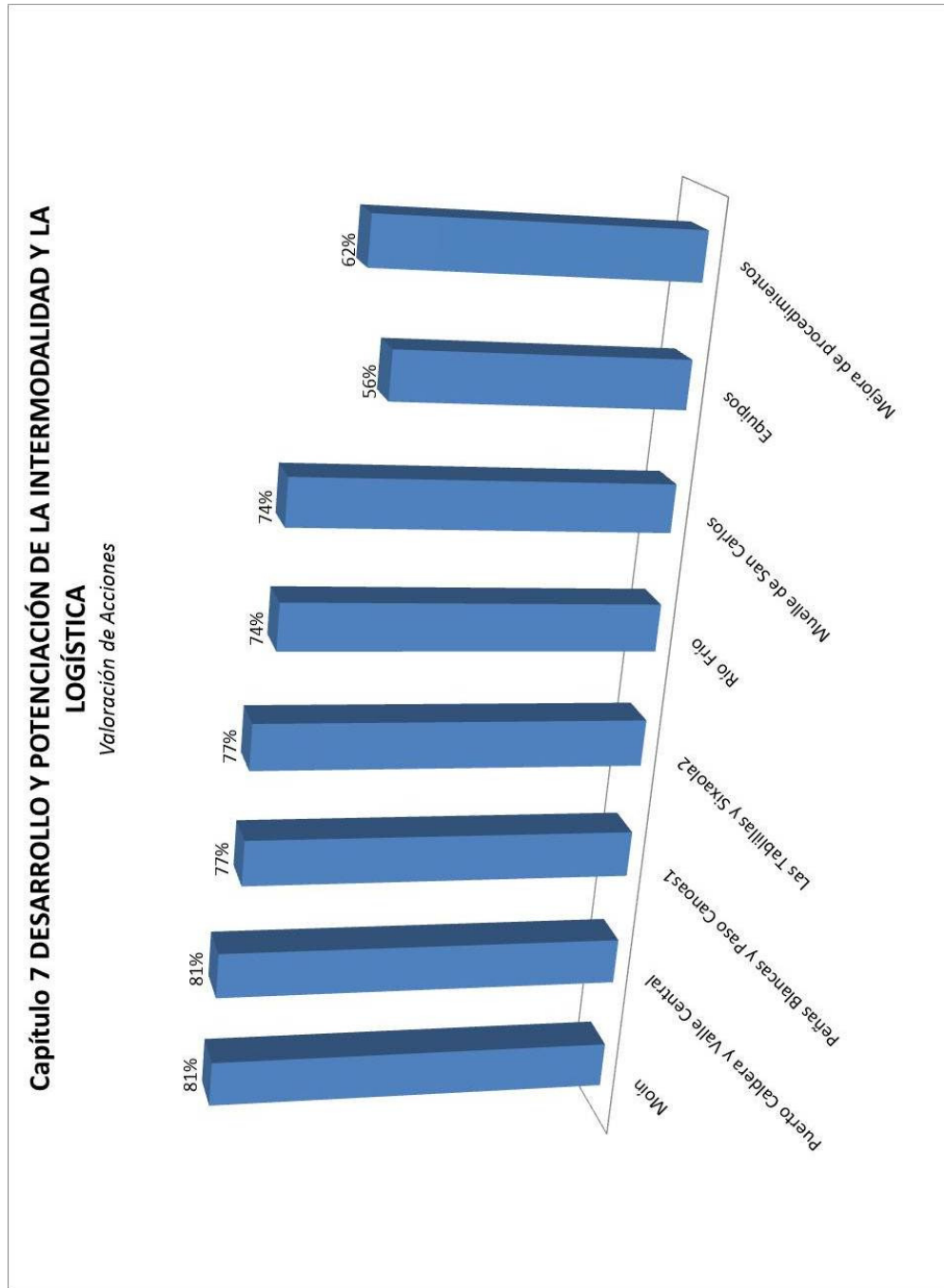
**Capítulo 6 CREACIÓN DE UN NUEVO SISTEMA FERROVIARIO COMPETITIVO**

Valoración de Acciones



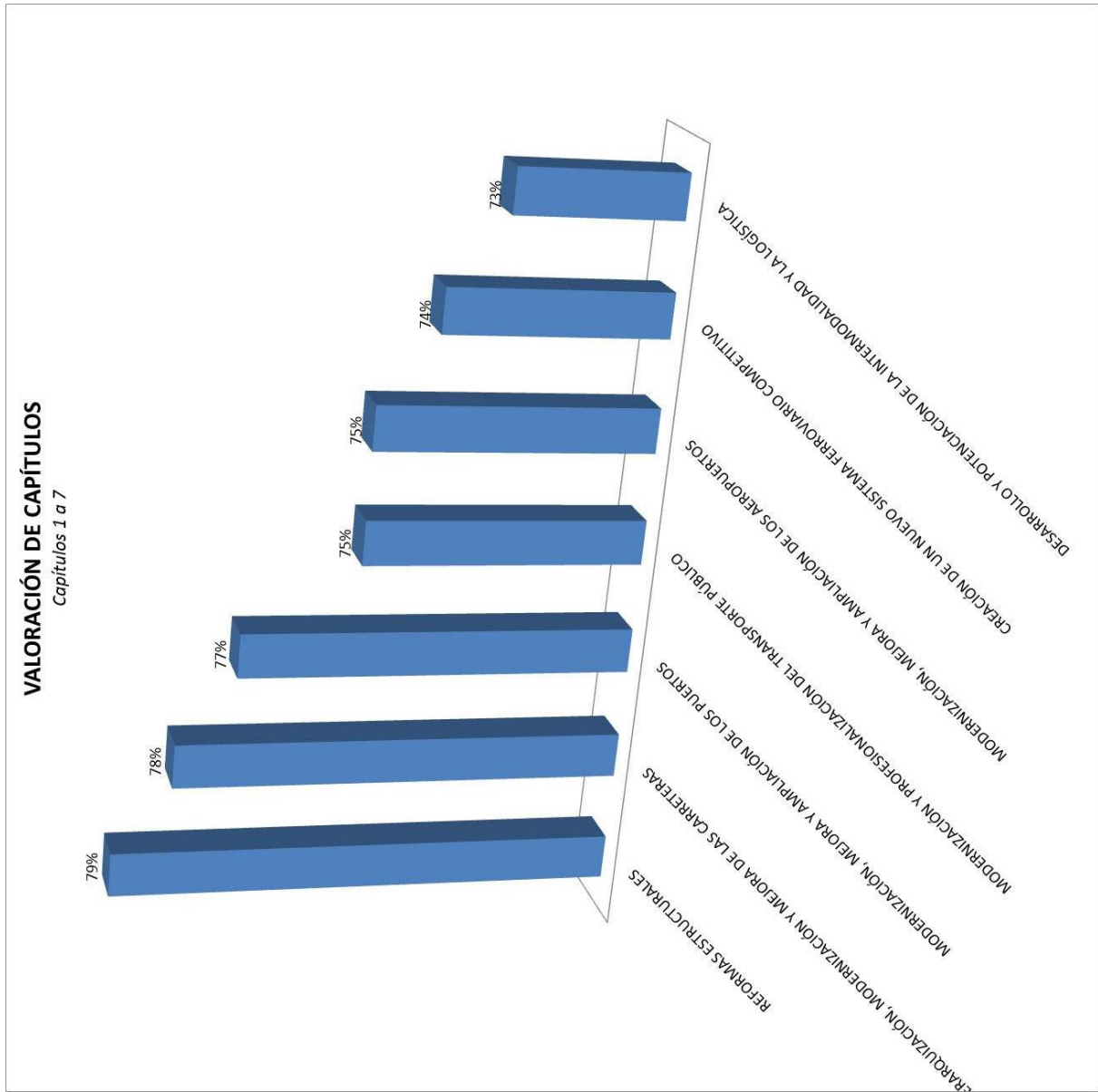
## CAPÍTULO 7 DESARROLLO Y POTENCIACIÓN DE LA INTERMODALIDAD Y LA LOGÍSTICA

Programa	Acción	Origen de la Acción	CRITERIOS DE SELECCIÓN												TOTAL PROGRAMA	TOTAL ACCIÓN	ACCIÓN PNT				
			Valores Asignados por Estimación Propia de Ineco																		
Plataformas de Actividades Logísticas (PAL)	Moin	Diagnóstico	10	1	8	10	10	8	8	8	9	9	9	7	10	7	8	9	81%	81%	SI
	Puerto Caldera y Valle Central	Diagnóstico	10	1	8	10	8	8	8	9	9	9	9	7	10	7	8	9	81%	81%	SI
Ordenación de pasos fronterizos estratégicos	Peñas Blancas y Paso Canoas1	Diagnóstico	10	6	8	2	8	8	8	9	9	9	9	7	10	9	8	5	77%	77%	SI
	Las Tablillas y Sixaola2	Diagnóstico	10	6	8	2	8	8	8	9	9	9	9	7	10	9	8	5	77%	77%	SI
Paltos ferroviarios intermodales de carga	Río Frío	Diagnóstico	8	1	5	10	8	8	8	9	9	9	7	10	2	8	9	73%	74%	SI	
	Muelle de San Carlos	Diagnóstico	8	1	5	10	8	8	8	9	9	9	7	10	2	8	9	73%	74%	SI	
Sistemas de facilitación del comercio	Equipos	Diagnóstico	10	1	10	10	2	5	2	2	9	1	10	2	8	7	8	56%	56%	SI	
	Mejora de procedimientos	Diagnóstico	10	5	10	10	2	5	2	2	10	1	10	8	2	10	8	62%	62%	SI	



**TABLA RESUMEN**

REFORMAS ESTRUCTURALES	79%	Marco Legal e Institucional	79%	Expropiaciones	62%		
				Contratación pública y concesiones	79%		
				Ordenación General del Transporte Terrestre	78%		
		Capacitación y Tecnología	77%			Leyes y reglamentos subsectoriales	71%
						Planeamiento urbano y protección ambiental	65%
						Rectoría y gestión de Infraestructuras	83%
						Servicios de ingeniería: estudios y planificación	69%
						Construcción y supervisión, Conservación	66%
						Explotación de redes de infraestructuras	78%
						Operación de redes de autobuses	70%
Desarrollo de la Normativa Técnica de Referencia	80%			Sistemas tarifarios	54%		
				Transporte y manipulación de carga	62%		
JERARQUIZACIÓN, MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LAS CARRETERAS	78%	Desarrollo de la Red Vial Estratégica	79%	Logística y facilitación	73%		
				Estudio y propecto	70%		
		Actuaciones en medio urbano	76%			Construcción e inspección	70%
						Transporte y comercio internacional	73%
						Red de Alta Capacidad	71%
						Distribuidores Regionales (Mediana Capacidad)	71%
						Red Arterial Metropolitana de la GAM	59%
						Red Arterial Metropolitana de Moín-Limón	59%
						Travesías de Liberia: rutas 1, 21 y 918	54%
		Conservación, rehabilitación y explotación	80%			Travesías de Turrialba: rutas 10, 230 y 415	54%
	Travesías de San Isidro del General: rutas 2 y 243				54%		
	Travesías de Florencia y Quesada: rutas 35, 141 y 140				54%		
Apoyo a la explotación de la Red Vial Cantonal	69%			Travesías de Sta Cruz: rutas 21 y 160	54%		
				Travesía de Puntarenas: ruta 17	54%		
Mejoramiento y reconstrucción	84%			Otras travesías de la Red Vial Estratégica	54%		
				Inventario, red de aforo y cartografía	61%		
				Mantenimiento ordinario	70%		
MODERNIZACIÓN, MEJORA Y AMPLIACIÓN DE LOS PUERTOS	77%	Conservación y rehabilitación	79%	Señalamiento	65%		
				Explotación de la red y gestión del tránsito	71%		
		Nueva Term. Cont. en Moín	86%			Inventario, red de aforo y cartografía	53%
						Señalamiento y conservación ordinaria	54%
		Mejoras y ampliaciones	67%			Consolidación estructural: tierras y puentes	56%
						Mejoramiento y reconstrucción	72%
						Drenaje transversal y longitudinal	72%
						Consolidación estructural de tierras	72%
						Refuerzo y reconstrucción de puentes	72%
						Construcción de puentes nuevos	72%
MODERNIZACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO	75%	Infraestructuras metropolitanas	79%	Accesos a otros puertos y aeropuertos	69%		
				Recuperación de instalaciones en Caldera	74%		
		Equipamientos metropolitanos	74%			Mantenimiento ordinario	71%
						Diseño y construcción	82%
		Infraestructuras y equipamientos interprovinciales	70%			Otras infraestructuras y equipamientos en Moín	75%
						Nueva terminal de cruceros en Limón	60%
						Integración puerto-ciudad en Limón	39%
						Terminales de transbordadores del golfo de Nicoya	74%
						Ampliación de instalaciones en Caldera	81%
						Infraestructuras de cabotaje	76%
MODERNIZACIÓN, MEJORA Y AMPLIACIÓN DE LOS AEROPUERTOS	75%	Nuevo aeropuerto intern. de San	84%	Marinas deportivas	47%		
				Infraestructuras para la pesca	39%		
		Desarrollo de los aeropuertos internacionales	71%			Sistemas e infraestructuras de control de tráfico	69%
						Estaciones de intercambio	81%
						Estaciones de apeaderos	79%
		Mejoramiento en aeródromos locales	71%			Material rodante	76%
						Equipos de control: acceso y recaudación	66%
						Sistemas de energía, señalización y control	69%
						Señalética e información de servicio	76%
		CREACIÓN DE UN NUEVO SISTEMA FERROVIARIO COMPETITIVO	74%	Infraestructuras metropolitanas	80%	Talleres	56%
	Río Frio-Moín-Limón y ramales				73%		
Equipamientos metropolitanos	68%					Limón-Penshurt y Valle de la Estrella	73%
						Penshurt-Hone Creek	73%
						San Carlos (Muelle)-Río Frio	73%
Corredor Caribe Sur-La Cruz	73%					La Cruz-San Carlos	73%
						Valle Central (Ciruelas)-Puerto Caldera	75%
Corredor Valle Central-Puerto Caldera	75%					Ramal Puntarenas	75%
						Plataformas de Actividades Logísticas (PAL)	81%
DESARROLLO Y POTENCIACIÓN DE LA INTERMODALIDAD Y LA LOGÍSTICA	73%			Plataformas de Actividades Logísticas (PAL)	81%	Puerto Caldera y Valle Central	81%
			Puñas Blancas y Paso Canoas1		77%		
		Ordenación de pasos fronterizos estratégicos	77%			Las Tablillas y Sixoala2	77%
						Río Frio	74%
		Pacios ferroviarios intermodales de carga	74%			Muelle de San Carlos	74%
						Equipos	56%
Sistemas de facilitación del comercio	59%			Mejora de procedimientos	62%		





## 6. GLOSARIO

El siguiente listado de términos se extrae del documento “Normas técnicas, lineamientos y procedimientos de inversión pública, Costa Rica” páginas 20-26, emitido por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN).

**Administración de riesgo:** proceso que consiste en la valoración del riesgo mediante la identificación, evaluación, selección y ejecución de medidas para de gestión de riesgos.

**Ambiente:** Son todos los elementos que rodean al ser humano, elementos geológicos (roca y minerales); sistema atmosférico (aire); hídrico (agua: superficial y subterránea); edafológico (suelos); bióticos (organismos vivos); recursos naturales, paisaje y recursos culturales, así como los elementos socioeconómicos que afectan a los seres humanos mismos y sus interrelaciones.

**Amenaza:** peligro latente que representa la probable manifestación de un fenómeno físico de origen natural, socio-natural o antropogénico, que se anticipa, puede producir efectos adversos en las personas, la producción, la infraestructura y los bienes y servicios. Es un factor de riesgo físico externo a un elemento o grupo de elementos sociales expuestos, que se expresa como la probabilidad de que un fenómeno se presente con una cierta intensidad, en un sitio específico y dentro de un período de tiempo definido. (Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres Naturales en América Central (CEPREDENAC).

**Amenaza antropogénica o antrópica:** peligro latente generado por la actividad humana en la producción, distribución, transporte, consumo de bienes y servicios, y la construcción y uso de infraestructura y edificios. Comprenden una gama amplia de peligros como lo son las distintas formas de contaminación de aguas, aire y suelos, los incendios, las explosiones, los derrames de sustancias tóxicas, los accidentes de los sistemas de transporte, la ruptura de presas de retención de agua, etc. (CEPREDENAC).

**Amenaza natural:** peligro latente asociado con la posible manifestación de un fenómeno de origen natural –por ejemplo, un terremoto, una erupción volcánica, un tsunami o un huracán– cuya génesis se encuentra totalmente en los procesos naturales de transformación y modificación de la Tierra y el ambiente. Suelen clasificarse de acuerdo con sus orígenes terrestres o atmosféricos, permitiendo identificar, entre otras, amenazas geológicas, geomorfológicas, climatológicas, hidrometeorológicas, oceánicas y bióticas (CEPREDENAC).

**Amenaza socio-natural:** peligro latente asociado con la probable ocurrencia de fenómenos físicos cuya existencia, intensidad o recurrencia se relaciona con procesos de degradación ambiental 76o de intervención humana en los ecosistemas naturales. Ejemplos de estos pueden encontrarse en inundaciones y deslizamientos resultantes de, o incrementados o influenciados en su intensidad, por procesos de deforestación y degradación o deterioro de cuencas; erosión costera por la destrucción de manglares; inundaciones urbanas por falta de adecuados sistemas de drenaje de aguas pluviales. Las amenazas socio-naturales se crean en la intersección de la naturaleza con la acción humana y representan un proceso de

conversión de recursos en amenazas. Los cambios en el ambiente y las nuevas amenazas que se generarán con el Cambio Climático Global son el ejemplo más extremo de la noción de amenaza socio-natural. Muchos fenómenos que asuman las características de amenazas socio-naturales ocurren también por procesos de la naturaleza. En este último caso, entonces, constituyen solo casos de amenaza natural.

**Análisis de riesgo a desastres:** el riesgo resulta de relacionar la amenaza y la vulnerabilidad de los elementos expuestos, con el fin de determinar los posibles efectos y consecuencias sociales, económicas y ambientales asociadas a uno o varios fenómenos peligrosos en un territorio y con referencia a grupos o unidades sociales y económicas particulares. Cambios en uno o más de estos parámetros modifican el riesgo en sí mismo, es decir, el total de pérdidas esperadas y las consecuencias en un área determinada. Análisis de amenazas y de vulnerabilidades componen facetas del análisis de riesgo y deben estar articulados con este propósito y no comprender actividades separadas e independientes. Un análisis de vulnerabilidad es imposible sin un análisis de amenazas, y viceversa (CEPREDENAC).

**Aval:** se refiere al respaldo que una instancia superior da a una organización para proceder con un proyecto o programa de inversión institucional.

**Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP):** es una base de datos de los proyectos de inversión pública, independientemente de la fase de inversión en que se encuentran. El BPIP es administrado por la Unidad de Inversiones Públicas del MIDEPLAN, con el apoyo de las Unidades de Planificación Institucionales, siendo un componente del SNIP que provee información actualizada para la toma de decisiones sobre los proyectos de inversión en proceso de ejecución por las entidades públicas.

**Capital fijo:** se entiende por inversión en capital fijo, los recursos públicos destinados para la adquisición de bienes duraderos capaces de producir otros bienes y servicios. Se incluyen dentro de estos: maquinaria y equipo para la producción, comunicaciones, transporte, edificios, obras de 77 Guía metodológica general para la identificación, formulación y evaluación de proyectos de inversión pública infraestructura como carreteras, puentes, proyectos hidroeléctricos y adiciones o mejoras a estos activos fijos destinados a prorrogar su vida útil o su capacidad de producción.

**Capital que no forma inversión fija:** se entiende como los recursos públicos destinados a la ejecución de proyectos de fortalecimiento del capital humano institucional, que contempla acciones dirigidas a mejorar, capacitar, entrenar o preparar al talento humano del sector público con la finalidad de incrementar su productividad.

**Ciclo de vida:** se entenderá por ciclo de vida el proceso de transformación o maduración que experimenta todo proyecto de inversión, desde la expresión de una idea de inversión hasta que entra en operación para materializar los beneficios esperados en la formulación. El ciclo de vida de un proyecto de inversión está conformado por fases y estas, a su vez, por etapas (perfil, prefactibilidad, factibilidad, diseño, ejecución y operación).

**Código del proyecto de inversión pública:** número único asignado por la UIP de MIDEPLAN a cada proyecto de inversión pública para ser registrado en el BPIP. Este código es secuencial e identificará a cada proyecto de inversión, desde su ingreso al BPIP como perfil e incluso después de su conclusión.

**Compromisos Ambientales:** conjunto de medidas ambientales a las cuales se compromete el desarrollador de una actividad, obra o proyecto, a fin de prevenir, corregir, mitigar, minimizar o compensar los impactos ambientales que pueda producir la actividad, obra o proyecto sobre el ambiente en general o en algunos de sus componentes específicos. Los compromisos ambientales constan de un objetivo y las tareas o acciones ambientales para su cumplimiento, dentro de un plazo dado y deberán expresarse también en función de la inversión económica a realizar.

**Concesión de obra pública:** contrato administrativo por el cual la Administración concedente encarga a un tercero, el cual puede ser persona pública, privada o mixta, el diseño, la planificación, el financiamiento, la construcción, la conservación, ampliación o reparación de cualquier bien inmueble público, a cambio de contraprestaciones cobradas a los usuarios de la obra o a los beneficiarios del servicio o de contrapartidas de cualquier tipo pagadas por la Administración concedente. (Art. 1 Ley General de Concesión de Obras Públicas con Servicios Públicos).

**Concesión de obra pública con servicio público:** contrato administrativo por el cual la Administración encarga a un tercero, el cual puede ser persona pública, privada o mixta, el diseño, la planificación, el financiamiento, la construcción, conservación, ampliación o reparación de cualquier bien inmueble público, así como su explotación, prestando los servicios previstos en el contrato a cambio de contraprestaciones cobradas a los usuarios de la obra o a los beneficiarios del servicio o de contrapartidas de cualquier tipo pagadas por la Administración concedente. (Art. 1 Ley General de Concesión de Obras Públicas con Servicios Públicos).

**Contrato de gestión interesada:** es la figura contractual mediante la cual la Administración Pública contratante explota los servicios y construye las obras necesarias para dicha explotación sirviéndose de un gestor a quien retribuirá fundamentalmente mediante una participación en los ingresos generados como resultado de su gestión, sin menoscabo de la posibilidad de asegurar un pago mínimo al contratista. Los ingresos que serán considerados para la retribución del gestor serán determinados en el respectivo cartel.” (Artículo 2 del “Reglamento para los Contratos de Gestión Interesada de los Servicios Aeroportuarios” (Decreto Ejecutivo 26801-MOPT).

**Daño Ambiental:** impacto ambiental negativo, no previsto, ni controlado, ni planificado en un proceso de Evaluación de Impacto Ambiental (evaluado ex -ante), producido directa o indirectamente por una actividad, obra o proyecto, sobre todos o cualquier componente del ambiente, para el cual no se previó ninguna medida de prevención, mitigación o compensación y que implica una destrucción o alteración irreversible de la calidad ambiental del factor involucrado, en relación con el uso o los usos para los que están destinados.

**Desastre:** proceso social que se desencadena como resultado de la manifestación de un fenómeno de origen natural, socio-natural o antrópico que, al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en una población y en su estructura productiva e infraestructura, causa alteraciones intensas, graves y extendidas en las condiciones normales de funcionamiento del país, región, zona o comunidad afectada, las cuales no pueden ser enfrentadas o resueltas de manera autónoma utilizando los recursos disponibles a la unidad social directamente afectada, requiriendo de una respuesta inmediata de las autoridades y de la población para atender a los afectados y restablecer umbrales aceptables de bienestar y oportunidades de vida (CEPRENAC).

**Deuda pública:** endeudamiento resultante de las operaciones de crédito público, que puede generarse por cualquiera de los mecanismos previstos en la legislación. Comprende tanto el 79 Guía metodológica general para la identificación, formulación y evaluación de proyectos de inversión pública endeudamiento público interno como externo del Gobierno de la Republica, así como la Administración Descentralizada y las Empresas Públicas.

**Dictamen técnico:** criterio vinculante emitido por un órgano especializado para que una instancia gubernamental pueda proceder, con lo que corresponda a un proyecto de inversión pública. Diseño: consiste en elaborar los planos técnicos del proyecto, ajustar detalles finales previos a la ejecución, tales como disponibilidad y características del terreno o área de influencia, y las bases para la contratación de las obras. (Formulación y Evaluación de Proyectos, Rosales, R., 2008:35).

**Ejecución:** esta etapa representa el conjunto de tareas y actividades orientadas a la implementación del proyecto, tal como fue definido en la fase de preinversión. Comprende las etapas de financiamiento, licitación o adjudicación y ejecución. (Adaptado del Decreto Ejecutivo No. 34694-PLAN-H y Formulación y Evaluación de Proyectos, Rosales, R., 2008: 40).

**Estudio de Impacto Ambiental (EsIA):** es un documento de naturaleza u orden técnico y de carácter interdisciplinario, que constituye un instrumento de evaluación ambiental, que debe presentar el desarrollador de una actividad, obra o proyecto, de previo a su realización y que está destinado a predecir, identificar, valorar, y corregir los impactos ambientales que determinadas acciones puedan causar sobre el ambiente y a definir la viabilidad (licencia) ambiental del proyecto, obra a actividad objeto del estudio.

**Evaluación Ambiental Inicial (EAI):** procedimiento de análisis de las características ambientales de la actividad, obra o proyecto, con respecto a su localización para determinar la significancia del impacto ambiental. Involucra la presentación de un documento ambiental firmado por el desarrollador, con el carácter y los alcances de una declaración jurada. De su análisis, puede derivarse el otorgamiento de la viabilidad (licencia) ambiental o en el condicionamiento de la misma a la presentación de otros instrumentos de la EIA.

**Evaluación ex - ante:** es la valoración del proyecto desde la perspectiva financiera, económico social, ambiental y de riesgo a desastres, que se realiza antes que el proyecto inicie con la ejecución.

**Evaluación durante:** es realizada en la etapa de inversión o ejecución, con el propósito de asegurar el cumplimiento de los objetivos y productos principales del proyecto, para detectar y solucionar dificultades de programación, administración, calidad, control, entre otros aspectos del proyecto.

**Evaluación ex - post:** contiene un examen minucioso al final de la ejecución del proyecto considerando aspectos de eficiencia y eficacia, resultados, efectos y los impactos alcanzados. También posteriormente se puede realizar la evaluación ex – post del proyecto considerando la fase de operación.

**Evento peligroso:** suceso natural, socio-natural o antrópico que se describe en términos de sus características, su severidad, ubicación y área de influencia. Es la materialización en el tiempo y el espacio de una amenaza. Es importante diferenciar entre un fenómeno potencial o latente que constituye una amenaza, y el fenómeno mismo, una vez que éste se presenta.

**Factibilidad:** es un estudio completo con toda la información y análisis sobre las variables y los posibles escenarios en que podría actuar el proyecto analizado. Desde el punto de vista de evaluación incorpora indicadores financieros, económicos, ambientales y de riesgo a desastres; así como el análisis de sensibilidad sobre variables críticas o incertidumbres para visualizar su comportamiento y viabilidad técnica en apoyo a la toma de decisiones.

**Fideicomiso:** por medio del fideicomiso el fideicomitente trasmite al fiduciario la propiedad de bienes o derechos; el fiduciario queda obligado a emplearlos para la realización de fines lícitos y predeterminados en el acto constitutivo por el fideicomitente. (Artículo 633 Código de Comercio).

**Financiamiento:** recursos que tienen el propósito de cubrir las necesidades derivadas de los ingresos corrientes y de capital para ejecutar un proyecto de inversión.

**Fuentes de financiamiento:** son entidades o mecanismos nacionales o internacionales que proporcionan recursos apoyo financiero para la implementación de proyectos de inversión pública.

**Gasto corriente:** erogación que realizan las entidades públicas que no tiene como contrapartida la creación de un activo, sino que constituye un acto de consumo; esto es, los gastos que se destinan a la contratación de los recursos humanos y a la compra 81 Guía metodológica general para la identificación, formulación y evaluación de proyectos de inversión pública de los bienes y servicios necesarios para el desarrollo propio de las funciones administrativas.

**Gestión de Riesgo:** un proceso social complejo, cuyo fin último es la reducción o la previsión y control permanente del riesgo de desastre en la sociedad, en consonancia con, e integrada al logro de pautas de desarrollo humano, económico, ambiental y territorial, sostenibles. En principio, admite distintos niveles de intervención que van desde lo global, integral, lo sectorial y lo macro-territorial hasta lo local, lo comunitario y lo familiar. Además, requiere de la existencia de sistemas o estructuras organizacionales e institucionales que representan

estos niveles y que reúnen bajo modalidades de coordinación establecidas y con roles diferenciados acordados, aquellas instancias colectivas de representación social de los diferentes actores e intereses que juegan un papel en la construcción de riesgo y en su reducción, previsión y control.

**Impacto:** son los resultados favorables o desfavorables que se obtienen con la ejecución de un proyecto.

**Institución o entidad:** comprende los órganos que conforman la estructura organizativa del Estado, como los ministerios, entidades públicas o entes descentralizados.

**Inversión pública:** conjunto de recursos de origen público, destinado a mantener o incrementar el capital físico y humano que cada institución pretende ejecutar, como parte de las políticas enunciadas en el Plan Nacional de Desarrollo, que proporcione la ampliación de la capacidad de producción de bienes y servicios, con fundamento en una metodología que faculte su identificación, ejecución y evaluación. (Decreto 34694-PLAN-H) (Decreto N° 30058-H-MP- PLAN. Reglamento de la Ley de administración financiera de la República y presupuestos Públicos, capítulo I, disposiciones generales).

**Ministro Rector:** es el responsable de cada sector, dictará directrices conjuntamente con el Presidente de La República, para que las políticas que fijen para el sector, sean ejecutadas y acatadas por las diferentes instituciones centralizadas y descentralizadas que lo integran. Así mismo, velará por la coordinación institucional y fiscalizará que las políticas de su sector sean ejecutadas por las instituciones que lo integran.

**Modalidades de financiamiento:** se refiere a las diferentes formas de financiamiento con que se dispone para la ejecución de los proyectos de inversión pública, (concesión de obra, contrato llave en mano, fideicomiso, gestión interesada, entre otras).<sup>82</sup>

**Nivel de riesgo:** grado de exposición al riesgo que se determina a partir del análisis de la probabilidad de ocurrencia del evento y de la magnitud de su consecuencia potencial sobre el cumplimiento de los objetivos fijados.

**Nombre del proyecto:** es la denominación que la institución le da al proyecto, la cual debe ser clara y concisa, deberá indicar el proceso que se va a realizar, el objeto y la localización.

**Operación:** es la fase de funcionamiento del proyecto, donde éste se implementa para generar los bienes y servicios previstos en la preinversión.

**Plan Nacional de Desarrollo (PND):** marco orientador que define las políticas que normarán la acción de Gobierno para promover el desarrollo del país, por medio del aumento de la producción y la productividad, la distribución del ingreso, el acceso a los servicios sociales y la participación ciudadana para la mejora en la calidad de vida de la población. Establece de forma vinculante para las instituciones las prioridades, objetivos, y estrategias derivadas de esas políticas, que han sido fijadas por el Gobierno de la República.

**Plan Nacional de Inversión Pública (PNIP):** es un instrumento de corto y mediano plazo orientado a la operacionalización del PND, donde se define la situación actual de la inversión pública, las políticas y los proyectos estratégicos de interés de la Administración para lograr los objetivos establecidos. Es un conjunto de políticas, programas y proyectos de inversión pública que se integra a partir de los diversos esfuerzos que las instituciones pretenden desarrollar a nivel nacional y regional; además incorpora las acciones para el fortalecimiento del SNIP.

**Plan Operativo Institucional (POI):** instrumento que tiene como marco de referencia el PND y/o las políticas institucionales, en el cual las instituciones definen los objetivos, acciones, indicadores y metas que deberán ejecutar en el corto, mediano y largo plazo, donde se estiman los recursos financieros necesarios para obtener los resultados esperados. (Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la Programación Estratégica Sectorial e Institucional, MIDEPLAN, 2009).

**Plan regulador de ordenamiento del uso del suelo:** el instrumento de planificación local que define en un conjunto de planos, mapas, reglamentos, gráficos o suplementos, la política de desarrollo y los planes para distribución de la población, usos de la tierra, vías de circulación, servicios públicos, Guía metodológica general para la identificación, formulación y evaluación de proyectos de inversión pública facilidades comunales y construcción, conservación y rehabilitación de áreas urbanas. Puede ser de tipo urbano, de uso del suelo agrícola o de la zona marítima terrestre.

**Políticas institucionales:** lineamientos dictados por el máximo jerarca, que orientan la acción institucional, acorde con el marco jurídico actual. (Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la Programación Estratégica Sectorial e Institucional, MIDEPLAN, 2009).

**Prefactibilidad:** es un estudio avanzado, coherente, con información y análisis profundo sobre variables importantes de un proyecto, como: el mercado, la tecnología, la rentabilidad financiera, económica- social y el impacto ambiental.

**Preinversión:** comprende la elaboración de los estudios de un proyecto (perfil, prefactibilidad, factibilidad y el diseño), que abarcan todos los análisis que se deben realizar sobre un proyecto desde que el mismo es identificado a nivel de idea hasta que se toma la decisión de su ejecución, postergación o abandono. (Decreto Ejecutivo Número 34694-PLAN-H).

**Presupuesto:** comprende todos los ingresos probables y todos los gastos autorizados de la administración pública, durante todo el año económico. En ningún caso el monto de los gastos presupuestados podrá exceder el de los ingresos probables". (Art. 176 de la Constitución Política del Costa Rica.)

**Prevención de riesgos:** medidas y acciones dispuestas con anticipación que buscan prevenir nuevos riesgos o impedir que aparezcan. Significa trabajar en torno a amenazas y vulnerabilidades probables. (Glosario de términos y nociones relevantes para la gestión del riesgo (CEPREDENAC).

**Prioridad institucional:** compromisos de carácter estratégico que se definen a nivel institucional y permiten centrar los recursos y las prioridades de la gestión, sobre los cuales debe responder a la ciudadanía; tomando como referencia el PND y las políticas institucionales. (Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la Programación Estratégica Sectorial e Institucional, MIDEPLAN, 2009).

**Proceso de inversión pública:** es el conjunto de actividades y tareas, sistematizadas en el SNIP, destinadas a asegurar el uso eficiente y racional de los recursos disponibles.

**Programa Institucional de Inversión Pública:** conjunto integrado de proyectos de inversión que un órgano del Gobierno de la República plantea ejecutar a nivel nacional y regional en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo vigente. (Decreto Ejecutivo N° 32988 MH - PLAN, Reglamento a la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos).

**Proyectos de arrastre:** son aquellos proyectos en preinversión o ejecución que requieren ser ejecutados en dos o más años, por lo que cuentan con compromisos contractuales vigentes para el ejercicio presupuestario en curso o de otros períodos futuros presupuestarios.

**Proyectos de iniciativa privada:** se entenderá por proyectos de iniciativa privada en concesiones, la propuesta y el conjunto de documentos que personas físicas o jurídicas de derecho público o privado presentan ante la Administración concedente y que contienen una propuesta de diseño, modificación, planificación, financiamiento, construcción, conservación, ampliación, reparación o explotación de una obra pública mediante el régimen de concesión de obra pública o concesión de obra pública con servicio público. (Ar t. 2 Reglamento de los Proyectos de Iniciativa Privada de Concesión de Obra Pública o de Concesión de Obra Pública con Servicio Público) Decreto Ejecutivo 31836-MOPT.

**Proyecto de inversión:** es el conjunto de procedimientos y actividades planificadas y relacionadas entre sí que permiten ejecutar una inversión pública y cuyos componentes están vinculados como una unidad funcional, el cual permite dar una solución integral a una necesidad o exigencia social, promover el desarrollo o mejorar la prestación de un servicio o actividad pública.

**Proyectos nuevos:** son aquellos proyectos que no cuentan con un contrato vigente para los ejercicios presupuestarios.

**Proyectos productivos:** es un conjunto de actividades planeadas para desarrollar una actividad económica que genere beneficios y resultados, como la producción de bienes con destino a la atención de necesidades principalmente de consumo.

**Proyectos sociales:** es un conjunto de actividades planeadas para desarrollar acciones orientadas a obtener impactos en el mejoramiento de la calidad de vida de la población, por lo que se busca la rentabilidad social por los actores interesados en la ejecución de estos proyectos.

**Rectoría:** es la potestad que tiene el Presidente(a) de la República conjuntamente con el Ministro del ramo para definir y conducir las estrategias y políticas públicas de cada sector y asegurarse de que éstas sean cumplidas. (Decreto Ejecutivo N° 34582-MP- PLAN Reglamento Orgánico del Poder Ejecutivo).

**Recursos externos:** corresponde a la estimación de recursos provenientes de fuentes de financiamiento externas (endeudamiento, donaciones, cooperación técnica no reembolsable, etc.), que la institución dispone para la realización de alguna de las etapas o de todas las etapas del ciclo de vida de los proyectos de inversión. (Adaptado con base en los Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la Programación Estratégica Sectorial e Institucional, MIDEPLAN, 2009).

**Recursos internos:** es la estimación de recursos provenientes de fuentes de financiamiento internas (endeudamiento, donaciones, presupuesto nacional, etc.), que la institución dispone para la realización de alguna de las etapas o de todas las etapas del ciclo de vida de los proyectos de inversión. (Adaptado con base en los Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la Programación Estratégica Sectorial e Institucional, MIDEPLAN, 2009).

**Recursos propios o institucionales:** impuestos o ingresos de las instituciones percibidos por los servicios prestados y otras fuentes.

**Responsabilidad social:** es el compromiso contraído por las acciones u omisiones de cualquier individuo o grupo que generen un impacto en la sociedad; pudiendo recaer éstas en una persona, organización, gobierno o empresa. Dichas acciones suelen traer consigo una valoración positiva o negativa por parte de la comunidad. También puede definirse como la contribución activa y voluntaria al mejoramiento social, económico y ambiental por parte de las empresas, generalmente con el objetivo de mejorar su situación competitiva y valorativa y su valor agregado.

**Resultados de un proyecto:** son los productos de un proyecto y están referidos tanto a la fase de ejecución como a la de operación. Se trata de cosas tangibles, verificables, y cuantificables (en calidad y cantidad), deben ser alcanzables o realizables, siempre en un tiempo determinado para poder verificar avances o evaluar el proyecto. Los resultados deben derivarse naturalmente de los objetivos específicos. (Formulación y Evaluación de Proyectos, Rosales, R., 2008:119).

**Riesgo:** probabilidad de que se presenten pérdidas, daños o consecuencias económicas, sociales o ambientales en un sitio particular y durante un periodo definido. Se obtiene al relacionar la amenaza con la vulnerabilidad de los elementos expuestos 86 (Ley No. 8488 de Emergencias y Prevención de Riesgos).

**Sector público:** es el conjunto de órganos y entes de la administración central y descentralizada, los entes públicos no estatales y las empresas públicas, cualquiera que sea su forma jurídica e incluso si ésta se encuentra constituida como una entidad jurídica privada a través de los cuales la Administración Pública ejerza la iniciativa económica, poseyendo la mayoría de capital social o una posición que le otorgue, directa o indirectamente, el control

de su gestión. (Decreto Ejecutivo No. 32988 H – MP - PLAN, Reglamento a la Ley de la Administración Financiera y Presupuestos Públicos).

**Sector:** es una agrupación de entidades públicas centralizadas y descentralizadas con propósitos afines, regida por un Ministro Rector, establecido con el fin de imprimir un mayor grado de coordinación, eficacia y eficiencia en la Administración Pública. (Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la Programación Estratégica Sectorial e Institucional, MIDEPLAN, 2009).

**Sistema Específico de Valoración del Riesgo (SEVRI):** conjunto organizado de elementos que interaccionan para la identificación, análisis, evaluación, administración, revisión, documentación y comunicación de los riesgos institucionales.

**Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP):** comprende el conjunto de normas, principios, métodos, instrumentos y procedimientos que tienen por objetivo ordenar el proceso de la inversión en la Administración Pública, para poder concretar los proyectos de inversión más rentables para el país, desde el punto de vista del desarrollo económico, social y ambiental (Decreto Ejecutivo No. 34694- PLAN-H).

**Unidad Ejecutora:** órgano dentro de una entidad o institución que tiene o tendrá a su cargo la ejecución y administración del proyecto o de los proyectos. (Tomado del Instructivo del Formulario de Información sobre Proyectos de Inversión Pública de MIDEPLAN).

**Valoración del riesgo:** identificación, análisis, evaluación, administración y revisión de los riesgos tanto de fuentes internas como externas, relevantes para la consecución de los objetivos de un proyecto.

**Viabilidad Ambiental Potencial (VAP):** es el visto bueno ambiental, de tipo temporal, que otorga la SETENA a aquellas actividades, obras o proyectos que realizan la Evaluación Ambiental Inicial y todavía requieren de la presentación de otros documentos de EIA para la obtención de la VLA definitiva. 87 Guía metodológica general para la identificación, formulación y evaluación de proyectos de inversión pública.

**Vulnerabilidad:** factor de riesgo interno de un elemento o grupo de elementos expuestos a una amenaza. Corresponde a la predisposición o susceptibilidad física, económica, política o social que tiene una comunidad de ser afectada o de sufrir efectos adversos en caso de que se manifieste un fenómeno peligroso de origen natural, socio natural o antrópico. Representa también las condiciones que imposibilitan o dificultan la recuperación autónoma posterior. Las diferencias de vulnerabilidad del contexto social y material expuesto ante un fenómeno peligroso determinan el carácter selectivo de la severidad de sus efectos.

Además, se detallan a continuación otros términos utilizados en este Manual:

**Actividad:** Serie de operaciones afines que son realizadas por diferentes unidades administrativas, cuyo conjunto integra un procedimiento.

**Fuerza mayor:** La fuerza mayor se refiere a un hecho o evento que por su naturaleza, aún cuando fuera previsible y se prevea, es inevitable.<sup>1</sup>

**Caso fortuito:** El caso fortuito [latín casus, literalmente "caída", y fortuitos, "debido al azar"] se refiere a un hecho que por ser imprevisible (aún utilizando una conducta diligente) deviene inevitable (si pudiera haberse previsto sería evitable: la culpa en la previsión excluye el caso fortuito).<sup>2</sup>

**Cuadro multicriterios para la valoración de proyectos:** Conjunto de criterios que se establecen para la selección y priorización de proyectos.

**FODA:** Técnica de valoración de potencialidades y riesgos organizacionales personales, respecto a la toma de decisiones y al medio que afecta. Significa fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.

**Impacto del riesgo:** Consecuencias de la ocurrencia de los riesgos.

**Insumos:** Fuentes documentales, instrumentos técnicos (formularios, manuales, entre otros), solicitudes y demás elementos básicos para el inicio de un proceso o procedimiento.

**Intermodalidad:** Cuando dos o más medios de transporte permiten la comunicación entre ellos, para facilitar el servicio de transporte de carga o pasajeros.

**Intervención:** Acción que se realiza mediante la construcción de una obra civil, que para efectos de este documento tiene carácter momentáneo o temporal

**Lineamiento:** Directriz que establece los límites dentro de los cuales han de realizarse las actividades, así como las características generales de éstas.

**Manual de Procedimientos:** constituye un instrumento técnico que incorpora información sobre la sucesión lógica, sistemática y detalla de las actividades concatenadas entre sí, para el cumplimiento de una o varias funciones en una organización.

**Manual de Procesos:** documento que contiene la descripción de los procesos institucionales.

**Medios de transporte:** Sistema motorizado o no, que se utiliza para transportarse.

---

<sup>1</sup> Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia, Sentencia: 00372, 23/09/1994. Tomado del Sistema Costarricense de Información Jurídica el: 16/1/2012.

<sup>2</sup> Ídem.

**Modos de transporte:** Diferentes formas de transporte: terrestre, aéreo, marítimo, que se realiza a través de diferentes medios de transporte.

**Objetivo:** Propósito o fin que se pretende alcanzar, ya sea con la realización de una sola operación, de una actividad concreta, de un procedimiento, de una función completa o de todo el funcionamiento de toda una organización.

**Política:** Guía Básica de Carácter General que orienta las actividades de un funcionario o empleado de una institución. Norma general que constituye declaraciones e interpretaciones que guían o encauzan la conducta y el pensamiento para la toma de decisiones.

**Plan:** Conjunto de programas y proyectos relacionados entre sí y conducentes a un objetivo común. También se describe como un conjunto armónico de actividades para lograr un resultado concreto.

**Proceso:** conjunto ordenado, secuencialmente, de etapas con características de acción concatenada, dinámica y progresiva, que concluye en la obtención de un resultado.

**Procedimiento:** Ciclo de operaciones que afectan a varios empleados que trabajan en sectores distintos y que se establece para asegurar el tratamiento de todas las operaciones respectivas para producir un determinado bien o servicio

**Producto:** Es el resultado parcial o total (bienes y servicios), tangibles o intangibles, a que conduce una actividad realizada.

**Responsables:** Son los funcionarios que reciben órdenes de sus superiores o las tienen en virtud del puesto que ocupan, sobre actividades a su cargo.

**Riesgo:** Probabilidad de que ocurran eventos que tendrían consecuencias sobre el cumplimiento de los objetivos fijados.

**Sistema:** conjunto de elementos relacionados entre sí orientados con un propósito en común.

**Variable:** Identificar los factores o elementos que intervienen en un proceso, sistema, función, actividad u operación de cualquier naturaleza.

**Vida útil:** Duración estimada en que una obra debería cumplir la función para la cual ha sido concebida.

## 7. SIGLAS UTILIZADAS EN EL MANUAL

**BPIP:** Banco de Proyectos de Inversión Pública.

**CETAC:** Consejo Técnico de Aviación Civil

**COSEVI:** Consejo de Seguridad Vial

**CONAVI:** Consejo Nacional de Vialidad

**CNC:** Consejo Nacional de Concesiones.

**CGR:** Contraloría General de la República.

**CTP:** Consejo de Transporte Público.

**INCOFER:** Instituto Costarricense de Ferrocarriles.

**INCOP:** Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico.

**JAPDEVA:** Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo de la Vertiente Atlántica.

**MAPI:** Matriz Anual de Programación Institucional.

**MAPSESI:** Matriz Anual de Programación, Seguimiento y Evaluación Sectorial e Institucional.

**MIDEPLAN:** Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica.

**MOPT:** Ministerio de Obras Públicas y Transportes

**PES:** Plan Estratégico Sectorial.

**PIIP:** Programa Institucional de Inversión Pública.

**PND:** Plan Nacional de Desarrollo.

**PNIP:** Plan Nacional de Inversión Pública.

**PNT:** Plan Nacional de Transportes

**POI:** Plan Operativo Institucional

**SIVARI:** Sistema de Valoración de Riesgos.

**SETENA:** Secretaría Técnica Nacional Ambiental.

**SINE:** Sistema Nacional de Evaluación.

**SNIP:** Sistema Nacional de Inversión Pública.

**UIP:** Unidad de Inversiones Públicas, MIDEPLAN.

**UIPs:** Unidades de Planificación Institucional.